



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Artículo N°1: OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego establece las bases y condiciones a las que se ajustará la Licitación, Adjudicación y Contratación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/26, para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION LABORAL”**, consistente en la contratación de materiales, mano de obra y equipos, que se ajustará a las cláusulas especiales y técnicas.

Artículo N°2: FECHA Y HORA DE APERTURA

La apertura de sobres de la presente Licitación se llevará a cabo a las 11:00 horas del día **21 de AGOSTO de 2026**, o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara inhábil, en dependencias que esta Municipalidad designe.-

Artículo N°3: IMPORTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL - FINANCIAMIENTO

El importe del Presupuesto Oficial se establece en la suma de **\$170.889.722,37 (PESOS CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 37/00)**.-

El financiamiento de la precitada obra se realizará con la fuente de Financiamiento N°06 **“F.S.S.E.”** .-

Artículo N°4: PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO

El costo del Pliego se establece en la suma de **\$5000** - (*pesos cinco mil*).-

Artículo N°5: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El presente Pliego y demás documentación de la Licitación se encuentran a disposición de los interesados y podrá ser consultado en la Secretaría de Hacienda o *en la página web* www.vggmunicipalidad.gov.ar/licitaciones y adquirido hasta 24 horas antes de la apertura de ofertas, en la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad (Ing. Mosconi N°1541) de Lunes a Viernes de 07:00 horas a 11:30 horas. También podrá ser adquirido mediante depósito o transferencia bancaria INMEDIATA en la cuenta N°074-2/00, CBU 3300074710740000002000, por lo que, los oferentes que opten por esta modalidad de compra, deberán remitir obligatoriamente la constancia de depósito o transferencia bancaria al correo electrónico LICITACIONES@VGGMUNICIPALIDAD.GOV.AR (Secretaría de Hacienda). En tales casos, constatada la existencia del correspondiente depósito o transferencia, con el dinero debidamente acreditado en la cuenta de esta Municipalidad, se emitirán el pliego y su recibo de compra, los que deberán retirarse en la Secretaría de Hacienda antes de la presentación de ofertas.-

La compra del pliego implica la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

Artículo N°6: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN

Las ofertas deberán ser presentadas, hasta 30 minutos antes de la hora fijada para la Apertura de Ofertas, en la Mesa General de Entradas y Salidas de esta Municipalidad, sita



en calle Mosconi N°1541 de esta ciudad, y en el caso de ser día inhábil, el día inmediato posterior fijado para la fecha de apertura de ofertas.-

No serán tenidas en cuenta todas aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio, con posterioridad a la fecha y hora indicada en el aviso, aun cuando se justifique con matasellos u otro elemento de haberse despachado a tiempo.-

Artículo N°7: CONDICIONES DE LOS OFERENTES

- 1) Estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad.-
- 2) En caso de tratarse de sociedades, su período de duración deberá ser, como mínimo, de un año más del total de las obligaciones contractuales.-
- 3) En caso de consorcio o UT (Unión Transitoria de Empresas) deberán cumplir con la legislación aplicable y cumplir individualmente con los requisitos establecidos.-
- 4) Tener y demostrar capacidad económica y financiera acorde al objeto de la licitación.-
- 5) Demostrar con sus antecedentes experiencia en el servicio, provisión, u obras de características y complejidad similares o superior a los que se licitan.-
- 6) No haber sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito infamante, cualquiera de sus empresas integrantes o miembros de sus Directorios.-
- 7) No haber sido sancionado por incumplimiento, con multas superiores al 10% del monto contractual, en contratos con la Municipalidad en los últimos 3 (tres) años.-
- 8) No presentar situación litigante con la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.-

Artículo N°8: PRESENTACIÓN

Para presentarse a esta Licitación y para que sea válida su concurrencia el proponente deberá depositar por sí o por interpósita persona, un único sobre cerrado sin membrete o inscripción alguna que identifique el proponente y llevará como única leyenda lo siguiente:

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/26, DECRETO N° 7851/26, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION LABORAL" A VERIFICARSE EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11 HS."

Esta presentación podrá hacerse también por carta, sin responsabilidad alguna para esta Municipalidad por demora o extravío de cualquier origen.

Artículo N°9: DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN

El sobre de presentación mencionado en el artículo anterior deberá contener dos nuevos sobres:

- **SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN**
- **SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA**

Los documentos que deben incluirse dentro de cada uno de los sobres mencionados son los siguientes:

SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN

Los documentos para la presentación deberán incluirse en el orden que a continuación se detalla y deberán estar firmados por el proponente:



- a) Datos de identificación del oferente: nombre y apellido o razón social, domicilio comercial, teléfono y correo electrónico. Si el Proponente actúa por intermedio de Apoderado, éste deberá acreditar su condición de tal con documentación idónea (Poder otorgado ante Escribano Público, designación de las autoridades societarias o del propietario de la empresa oferente, en todos los casos la documentación de designación deberá estar certificada ante Escribano Público).
- b) **Garantía de la propuesta:** constituida por el uno (1%) por ciento del Presupuesto Oficial que se licita, pudiendo ser formalizada mediante:
 - b-1)** Depósito bancario o transferencia inmediata realizada 72hs antes del día de la apertura, en la cuenta corriente NBSF N° 074-4/07, CBU N° 3300074710740000004075. Los oferentes que opten por esta modalidad de garantía deberán remitir obligatoriamente la constancia de depósito o transferencia bancaria al correo electrónico LICITACIONES@VGGMUNICIPALIDAD.GOV.AR (Secretaría de Hacienda), el día que se efectivice dicha operación, y concurrir a la Secretaría de Hacienda, a efectos de retirar el recibo oficial de la garantía, bajo apercibimientos de rechazar la oferta en el mismo acto de apertura, de conformidad a lo establecido en el apartado 2 del presente artículo. No se extenderá constancia o recibo oficial de garantía si el importe que correspondiere por dicho concepto no estuviere acreditado en la cuenta Municipal antes mencionada.-
 - b-2)** Seguro de caución a favor de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, con póliza en original o copia debidamente autenticada por Escribano Público, emitida por Compañía Aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- c) **Certificado de Cumplimiento Tributario debidamente emitido por el Centro de Tributos Municipales. (Decreto 6960/19).**-
- d) Inscripción y/o constancia de inscripción en el Registro proveedores de esta Municipalidad.
- e) Recibo de pago que acredite la compra del Pliego de la Licitación.-
- f) Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares, firmado y sellado en todas sus páginas, por el titular de la empresa oferente o su representante legal, lo que acredita la aceptación de todo su contenido.
- g) Presentación de:
 - g-1)** Inscripción en ARCA acorde al objeto licitado.
 - g-2)** I.V.A. Certificación pago de los últimos tres períodos.-
 - g-3)** Ingresos Brutos. Certificación pago últimos tres períodos.-
 - g-4)** Impuestos a las Ganancias. Certificación pago últimos tres períodos.-
 - g-5)** Aportes Previsionales de Ley. Certificación pago últimos tres períodos, y todo otro tributo que grave la actividad económica de oferente.-
- h) Antecedentes de la Empresa. Presentar referencias de los principales clientes, las cuales podrán ser verificadas cuando la Municipalidad lo considere conveniente.
- i) Declaraciones juradas donde consten:
 - i-1)** No haber sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito infamante, cualquiera de sus empresas integrantes o miembros de sus Directorios.-
 - i-2)** No haber sido sancionado por incumplimiento, con multas superiores al 10 % del monto contractual, en contratos con la Municipalidad en los últimos 3 (tres) años.-



i-3) Que para cualquier conflicto judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 33 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez y en caso de incompetencia los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario.-

i-4) Domicilio: Fijar domicilio especial al solo efecto del proceso licitatorio, en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez o Rosario y denunciar al presentar su oferta el domicilio real.

i-5) De aceptación de todas las cláusulas y condiciones establecidas en el presente Pliego.-

SOBRE Nº 2: PROPUESTA ECONÓMICA

j) **SOBRE PROPUESTA:** Debidamente cerrado, conteniendo únicamente la propuesta con la que el interesado se presente a la Licitación y llevar por leyenda únicamente:

“SOBRE PROPUESTA – LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº22/26 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION LABORAL”- DECRETO Nº 7851/26”.

La omisión de los requisitos exigidos en los Incisos b) “Garantía de la propuesta”, c) “Certificado de Cumplimiento Tributario” y/o j) “sobre propuesta”, será causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo dirijan, sin ser leída la propuesta.-

La omisión de lo requerido por los restantes incisos podrá ser suplido dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, podrá ser rechazada la propuesta.-

Artículo Nº10: PROPUESTA

Se presentará de conformidad con las siguientes normas:

1-FORMALIDADES:

a) La propuesta se presentará redactada en idioma castellano, sin raspaduras, enmiendas, entre líneas o testaduras, que no se hubieran salvado normalmente al final.

b) Será colocada en el sobre propuesta conforme a la especificación pertinente, conjuntamente con el análisis de precio si correspondiera.

c) La propuesta deberá estar firmada por el oferente o su representante legal.-

Las ofertas que no sean de conformidad a los inc. a y b, podrán serán objeto de rechazo.-

2-FORMA DE COTIZAR:

a) **Alcances:** El Proponente puede formular Oferta por la totalidad del objeto licitado o por ítems, si correspondiere.-

b) **Moneda:** Las Ofertas deberán hacerse en pesos argentinos, y no se reconocerán Variaciones de Costos.



c) **Relación frente al IVA:** Los Oferentes deberán hacer sus Propuestas sin discriminar en los precios (unitarios y totales), el Impuesto al Valor Agregado, por ser la Municipalidad Exenta en el citado impuesto.-

3-ERRORES EN LA COTIZACIÓN

El contratante verificará que las ofertas que se ajusten a las condiciones de la licitación, no contengan errores aritméticos. En caso de comprobarse errores de operación, se reajustará el importe total de la propuesta, de la siguiente manera:

-Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en letras prevalecerán los indicados en letras.

-Cuando haya una diferencia entre el total de la oferta y el unitario, prevalecerá el precio unitario cotizado.-

El contratante ajustará el monto indicado en la oferta y el nuevo monto se considerará obligatorio para el oferente. Si el oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, el contratante rechazará la oferta y ejecutará la garantía de mantenimiento de la oferta.-

Artículo N°11: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA-DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

Los proponentes están obligados a mantener su oferta durante el plazo de 60 (sesenta días), o en su defecto perderán el depósito de garantía a que se refiere el Artículo 9º Inc. "b" del presente pliego. -

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo. -

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de ofertas, éstas fueran retiradas, el oferente perderá el depósito de garantía de oferta.-

Los depósitos de Garantía de las ofertas de los proponentes que no resultaren adjudicatarios serán devueltos una vez resuelta la adjudicación. La solicitud de devolución deberá hacerse vía mail a licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar informando CBU, y N° de cuenta.

Artículo N°12: CERTIFICACION DE OBRA Y CONDICIONES DE PAGO

Aprobada la certificación de obra conforme al art 20 del Pliego de especificaciones Particulares, se autorizará al contratista a facturar. La forma de pago establecida por la Municipalidad es hasta 15 días de fecha de factura aprobada por el área competente, aplicando los precios unitarios del contrato.-

Sin perjuicio de ello, el proponente podrá ofrecer en su propuesta todas las condiciones de pago alternativas que pueda ofrecer, quedando a criterio de la Municipalidad la elección de la que resulte más conveniente.-



Artículo N°13: ACTO DE LICITACIÓN

El acto de licitación se verificará en la oficina que se habilite especialmente al efecto en el día y hora fijados; si éste fuera día inhábil para esta Administración, la apertura se llevará a cabo el día hábil inmediatamente posterior al originalmente establecido; con asistencia de funcionarios autorizados y de todas las personas que deseen concurrir al acto.

Las personas que invoquen representación, deberán acreditar su personería mediante poderes otorgados fehacientemente por los titulares. -

Artículo N°14: APERTURA DEL SOBRE PRESENTACIÓN

El día de la licitación y a la hora fijada, bajo la presidencia del Intendente Municipal y/o funcionario autorizado se anunciará el número de las propuestas recibidas e inmediatamente se procederá a abrir los sobres de presentación, en presencia de los interesados que concurran al acto, mencionando los documentos con que cada uno se acompaña.

Terminado el examen de la documentación de las propuestas se dirán las observaciones que tengan que formular los proponentes presentes y/o su representante autorizado o los funcionarios actuantes. -

Artículo N°15: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Los sobres propuestas correspondientes a las presentaciones que llenen los requisitos establecidos, quedarán de hecho incluidos en la licitación y serán abiertos, dándose lectura a las propuestas en presencia de los concurrentes.

Terminada la lectura, los proponentes presentes o representantes autorizados, podrán formular las observaciones que creen necesarias.-

Artículo N°16: OBSERVACIONES

Las observaciones que se formulen durante el acto de la licitación deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o los documentos relacionados en el momento que se observan. Se presentará en forma verbal, sin admitirse discusión sobre ellas.-

Artículo N°17: ACTA

De todo lo ocurrido en el acto de la licitación se labrará acta, el que previa lectura será firmada por los funcionarios actuantes y asistentes autorizados que quisieran hacerlo. En este acto se dejará constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que adopte el presidente.

Todos los proponentes tendrán derecho a hacer asentar en este acto las observaciones que a su criterio sean procedentes, en un todo de acuerdo con el Artículo N° 16.-

Artículo N°18: VISTA DE LAS ACTUACIONES - IMPUGNACIONES

- Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en las actas licitatorias en las que hubieren formulado propuestas durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal de origen donde se hubiera realizado el acto, pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaren procedentes.



- Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, con copia, en Mesa General de Entradas de la Municipalidad, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. -

- Se correrá traslado a la persona impugnada, por el término improrrogable de tres (3) días, y se resolverá con la licitación.

- Las impugnaciones a las propuestas de terceros no fundadas, o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio real del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida de garantía de impugnación, sin perjuicio de disponer su suspensión hasta doce (12) meses en el Registro de Proveedores.-

- Los oferentes deberán concurrir obligatoriamente a tomar vista de las impugnaciones hechas por terceros, si las hubiere, a partir del plazo establecido para efectuar las impugnaciones.

GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: En caso que el oferente presente impugnación, deberá adjuntar a la misma constancia de constitución de una garantía, a efectos de ser considerada válida. Se constituirá por el equivalente al UNO por ciento (1%) del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.-

Artículo N°19: MEJORA DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubieren dos o más igualmente ventajosas y más convenientes que las demás a criterio de la Administración, se llamará a mejora de precios en propuestas cerradas entre esos proponentes exclusivamente, señalándose al efecto día y hora dentro del término que fije la administración mediante el decreto respectivo que deberá contener:

1. Mención de cuáles son las ofertas más convenientes.-
2. Día y hora para la presentación de mejoras que se establecerá dentro de los 7 días a partir de la notificación del decreto de llamado a mejora de precios. La resolución definitiva deberá dictarse dentro del término de los 20 (veinte) días.-

El llamado a Mejora de Ofertas, no obliga a la Municipalidad a adjudicar la obra cuando las nuevas propuestas presentadas, a su sólo juicio, no resulten convenientes a los intereses de la Administración.

De existir una sola oferta ventajosa a criterio de la Municipalidad, a su sólo juicio, podrá invitar a dicho oferente a mejorarla, en las mismas condiciones que las señaladas para la mejora de ofertas entre dos o más oferentes.

Artículo N°20: NULIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se considerarán inadmisibles o nulas, según corresponda, cuando:

- A) No se hayan cumplido las exigencias de los Pliegos aplicables.



- B) Se compruebe que un mismo oferente tenga intereses en dos o más propuestas.
- C) Se compruebe que existe acuerdo entre los oferentes.
- D) Se comprueben hechos dolosos.
- E) El Oferente, el Representante Técnico de la Obra o su Representante Legal sean o hayan sido empleados, funcionarios de la Municipalidad dentro del término del año anterior a la fecha de apertura de la licitación.

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Artículo N°21: PRIORIDAD DE SELECCIÓN A PROVEEDORES LOCALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nro. 1456/2000 se le concede preferencia a los proveedores locales en el presente proceso de selección del modo que se establece en los párrafos siguientes:

Son proveedores locales las personas humanas o jurídicas con domicilio real y legal en esta ciudad de Villa Gobernador Gálvez y que tengan aquí el asiento de producción o prestación de los servicios, estén inscriptas para el pago del derecho de registro e inspección en este municipio, se encuentre al día en el pago del mismo y que utilicen en la producción o comercialización de bienes o servicios mano de obra de esta ciudad.

Ante igualdad de precio y calidad entre un proveedor local y uno foráneo, el municipio optará por el primero.

El municipio determinará igualdad de precio si la oferta de las distintas partes no difiere en más o menos de cinco por ciento (5%). La oferta no solo incluirá el precio del bien o servicio solicitado, sino que deberá incluir todos los conceptos relacionados al producto ofrecido (descuentos, bonificaciones, patrocinios, fletes, etc.), determinando el precio final considerando estas variables.

En el supuesto que, aplicando el rango de preferencia antedicho, ningún proveedor local resulta favorecido, deberá otorgarse a la mejor oferta local cuyo precio no supere el ocho por ciento (8%) respecto de la mejor cotización del resto de los oferentes, la posibilidad de mejorar su oferta. A tal fin, se convocará al proveedor local de mejor precio a presentar, en un término de diez (10), una “mejora de oferta”. Esta compulsa será evaluada conforme a los criterios de preferencia enunciados en el párrafo que antecede.

Artículo N°22: ABASTECIMIENTO LOCAL

Para el cumplimiento del contrato y siempre que hubiere oferta suficiente, el oferente se obligará a adquirir los materiales y materias primas de proveedores locales (conforme a la definición del artículo que antecede) y a dar prioridad a favor de los trabajadores locales (trabajadores con domicilio real en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez) en la contratación de la mano de obra que se demande para la realización de la obra o la prestación de los servicios; ello bajo apercibimiento de rescisión unilateral de la contratación por parte de la municipalidad y sin derecho a indemnización para el contratante.



Artículo N°23: ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cumplidos los trámites administrativos que corresponden, la administración juzgará en definitiva y resolverá la aceptación que crea más conveniente, adjudicando la compra al proponente que la hubiera formulado.-

La Administración podrá también, si así lo estima conveniente, rechazar todas las propuestas, o adjudicar parcialmente alguna oferta, rechazando algunos ítems, sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en la misma.

Igualmente, si el acto de Licitación hubiera tenido vicios o si hubieran violado, por parte de los funcionarios, las disposiciones establecidas en este Pliego, la autoridad podrá declarar nula la Licitación.-

Artículo N°24: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO-REQUISITORIA

Resuelta la adjudicación y notificada al adjudicatario mediante la copia autenticada del texto legal correspondiente, el adjudicatario deberá, dentro del término de 5 días de la recepción de la misma:

A) Afianzar el cumplimiento de su compromiso con una GARANTIA DE EJECUCION DEL CONTRATO, por un monto no inferior al 5 % (cinco por ciento) del monto contractual. Este depósito de garantía se podrá hacer efectivo con cualquiera de las formas indicadas en el Artículo N° 9 Incisos b1 y b2 del presente Pliego. Esta garantía de adjudicación deberá ser incrementada en caso de ampliación del monto del Contrato, en el mismo porcentaje.-

B) OPCIONALMENTE podrá Garantizar el Fondo de Reparos, por el monto del 5 % (cinco por ciento) del monto contractual, que podrá hacer efectivo en cualquiera de las formas indicadas en el Artículo N° 9 Incisos b1 y b2 del presente Pliego. De no hacerlo, se descontará un 5% de cada certificado para conformar la totalidad del fondo de reparo, el cual será reintegrado en el momento de la recepción definitiva de la Obra.

C) Acompañar Nómina del personal designado en la obra, constancia de Póliza de A.R.T., y constancia del Seguro de Vida Obligatorio de todo el personal designado en la obra adjudicada.-

D) Acompañar Póliza de Caución de Seguro Técnico de Construcción "Todo Riesgo", el cual estará endosado a favor del Comitente, por el cual se cubran todos y cada uno de los riesgos específicos que genere la obra, en forma tal que, el Comitente tenga absoluta indemnidad respecto de cualquier siniestro que pudiese ocurrir como consecuencia de la ejecución de los trabajos y resulte también resarcido en la medida de su interés asegurable. Esta Póliza debe incluir una cláusula especial de "NO REPETICION" en contra de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.-

Todos los seguros serán contratados con Compañías de Seguros controladas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a satisfacción del Comitente.

Asimismo, cualquier otra Caución que se determinare al momento de la adjudicación y previo a la firma del respectivo Contrato. -

El incumplimiento de los requisitos arriba indicados facultará al Comitente a anular la adjudicación.-



Si el Contratista no se presentase dentro del plazo indicado ut supra, perderá la garantía de su oferta y sin perjuicio de disponer su suspensión hasta 12 (doce) meses en el Registro de Proveedores.

Artículo N°25: DOCUMENTOS Y FIRMA DEL CONTRATO.

Formarán parte del contrato y tendrán el Orden de prelación con que se los lista, los siguientes documentos:

- El Contrato.
- La documentación citada en el Art. 24 (Pólizas, Caucciones varias, etc.).-
- El Pliego de Licitación. Ley de Obras Públicas N° 5188 y modificatorias. -
- La propuesta adoptada y el Decreto de Adjudicación. -
- El Plan de Trabajos adoptado (aprobado). -
- Las Órdenes de servicio. -
- Las Notas de Pedido. -
- Actas.

El contrato será suscripto por el adjudicatario y por aquellos funcionarios que tengan facultad para obligar a la Municipalidad. Toda la documentación agregada al expediente y que integre el Contrato, deberá ser firmada por el adjudicatario, quien firmará el número de ejemplares que le exija la Municipalidad.-

De resultar exigido cualquier sellado que fuere necesario para la suscripción del mismo, el gasto será por cuenta y cargo del Contratista.-

Artículo N°26: DOCUMENTACION PARA EL CONTRATISTA.

Una vez firmada el contrato se entregará al Contratista, sin cargo alguno, una copia del mismo, y 1 (una) copia autorizada de la documentación.

Si el contratista necesitare otro u otros ejemplares de la documentación autenticada o no, se le entregarán con cargo. –

Artículo N°27: PROCEDIMIENTO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA:

Todos los actos del procedimiento de selección del contratista serán notificados al domicilio electrónico denunciado con su presentación en la forma prevista en el Pliego, y por ello, quienes postulen propuestas se someten voluntariamente al sistema de notificaciones electrónico que se establezca, con el solo hecho de la presentación de la oferta. En caso de falta de constitución de domicilio en los términos indicados anteriormente, se lo tendrá por constituido en el denunciado en el Registro de Proveedores del Municipio o, en su defecto, en la documentación acompañada a la presentación, en el que tendrá validez toda notificación o comunicación que se curse, hasta que el proponente lo constituya posteriormente en forma fehaciente conforme se le indique.

Artículo N°28: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO.

Todo incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato será sancionado con la aplicación de multas, a saber:



- 1) Incumplimiento de plazos contractuales: Por cada día de atraso el Contratista será pasible de una multa del uno por ciento (1%) sobre el monto de la certificación mensual.
- 2) Incumplimiento de órdenes de servicio, el Comitente está facultado a aplicar en cada caso, una multa de cinco decimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales, por cada día que persista el incumplimiento.
- 3) Por materiales indebidos o por trabajos defectuosos: Por cada caso comprobado, se aplicará una multa del dos por ciento (2%) sobre el importe de la certificación mensual
- 4) Por falta de elementos de seguridad en la calzada y/o movilidad para la inspección: por cada caso comprobado, se podrá aplicar una multa de dos por ciento (2%) sobre el importe de la certificación mensual.
- 5) Por incumplimiento en la entrega de la documentación: por cada día de mora en la entrega de la documentación diaria por parte del contratista, se podrá aplicar una multa de cinco decimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.

Artículo N°29: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Quiebra, Liquidación sin quiebra y Concurso Civil

La quiebra, la liquidación sin quiebra o el Concurso civil de acreedores del Contratista producirán, de pleno derecho, la rescisión del contrato. Dentro del plazo de 60 (sesenta) días contados desde la fecha de auto de quiebre, liquidación sin quiebra o declaración de concurso, podrá la Municipalidad aceptar que otra persona propuesta por los acreedores a través de la Sindicatura, inscripto en la especialidad correspondiente del Registro de Proveedores, se haga cargo del contrato en iguales condiciones, siempre que tenga suficiente capacidad técnico financiera por el monto total de la obra y haga efectivas iguales garantías que el Contratista interdicto. -

Incapacidad o muerte del Contratista

En caso de incapacidad sobreviniente o muerte del Contratista y siempre que los trabajos no fueran interrumpidos, la Municipalidad podrá rescindir el contrato si dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días sus representantes legales o sus herederos, según corresponda, no lo toman a su cargo ofreciendo las mismas garantías que las exigidas por el contrato, siempre que a juicio de la Municipalidad tuvieren o suplieren las condiciones necesarias de capacidad técnico-financieras para el cumplimiento del mismo. En caso que los trabajos fueran interrumpidos, la Municipalidad podrá rescindir el contrato en cualquier momento. -

También podrán, dentro de dicho término y en iguales condiciones, proponer a una de las firmas inscriptas en la Especialidad en el Registro de Proveedores, con la capacidad suficiente para el caso. -

Declarada la rescisión por muerte o incapacidad, la Municipalidad abonará a la sucesión o curador lo que se adeude. -

Causas de rescisión por culpa del Contratista

La Municipalidad tendrá derecho, además, a rescindir el contrato en los siguientes casos:



Cuando el Contratista proceda con dolo, fraude o grave negligencia, o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.-

Cuando el Contratista se exceda sin causa justificada del plazo fijado en las bases de la Licitación, para la iniciación de las obras.-

Cuando el Contratista infrinja las leyes del trabajo en forma reiterada.-

Cuando el Contratista resulte multado 2 (dos) veces consecutivas con multas superiores al 15 % (quince por ciento) de la certificación mensual.-

Cuando el Contratista transfiera en todo o en parte su Contrato, se asocie con otro o subcontrate sin previa autorización de la Municipalidad. -

Cuando el Contratista abandone o interrumpa los trabajos sin causa justificada por un término de 7 (siete) días. -

Consecuencias de la rescisión del Contrato por culpa del Contratista.

Resuelta la rescisión del contrato por las causales contempladas en el artículo anterior, la misma tendrá las siguientes consecuencias:

El Contratista responderá por los perjuicios que sufra la Municipalidad a causa del nuevo contrato que esta celebre para la continuación de las obras o por la ejecución de estas por administración.-

La Municipalidad tomará, del Contratista, si lo cree conveniente y previa valuación convencional sin aumento de ninguna especie, los equipos y materiales necesarios para la continuación de la obra. -

Los créditos que resulten por los materiales, equipos e implementos que la Municipalidad reciba en el caso del párrafo anterior, así como por la liquidación de la parte de obras terminadas y obras inconclusas que sean de recibo, quedarán retenidas a la resulta de la liquidación de la obra.-

En ningún caso el Contratista tendrá derecho al beneficio que se obtuviese en la continuación de la obra con respecto a los precios del contrato rescindido. -

Sin perjuicio de las sanciones dispuestas en este Pliego, el Contratista incurrido en dolo, fraude o grave negligencia, perderá el depósito y retenciones en garantía. Asimismo se lo eliminará o suspenderá en el Registro de Proveedores de la Municipalidad. -

En todos los casos en que la responsabilidad del Contratista excediera el monto del depósito y retenciones en garantía, podrá hacerse efectiva

la misma sobre el equipo, el que se retendrá a ese efecto, pudiendo también afectarse créditos de la misma empresa con la Municipalidad. -

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, la Municipalidad podrá promover las acciones judiciales por los daños y perjuicios si correspondiere. -

Causas de rescisión por solicitud del Contratista

El Contratista tendrá derecho a solicitar la rescisión del contrato en los siguientes casos:

-Cuando por causas imputables a la Municipalidad se suspenda por más de 3 (tres) meses la ejecución del servicio.

-Por casos fortuitos y/o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato.-



-Cuando la Municipalidad demore el pago de algún certificado más de 3 (tres) meses después del plazo de pago, excepto si mediare culpa o negligencia del Contratista, caso fortuito o de fuerza mayor.

-Cuando la Municipalidad, una vez adjudicados los trabajos, modifique o altere el Proyecto, en forma tal que implique una reducción o aumento en más de un 20 % (veinte por ciento) del monto contratado.

En todos los casos el Contratista intimará a la Municipalidad, la que en término de 45 (cuarenta y cinco) días deberá normalizar la situación. -

El contratista perderá el derecho a la rescisión de contrato, si ejecutare actos que impliquen renunciarlo o solicitarle dentro del término de 2 (dos) meses contados desde ocurrido o conocido el hecho que lo motivare o de cesado este.-

Para que opere la rescisión por las causas señaladas en el presente artículo deberá mediar solicitud del Contratista. -

Consecuencias de la rescisión de contrato por solicitud del Contratista

Producida la rescisión en virtud de las causales previstas en el artículo anterior, ella tendrá las siguientes consecuencias:

Liquidación a favor del Contratista del importe de los materiales acopiados y los contratados, en viaje o en elaboración, que sean necesarios y aptos para las obras. -

Transferencia, sin pérdidas para el Contratista, de los contratos celebrados por el mismo para la ejecución de las obras. -

Si hubieren trabajos ejecutados, el Contratista deberá requerir la inmediata recepción provisional de los mismos, debiendo realizarse la recepción definitiva una vez vencido el plazo de conservación y / o garantía. -

Liquidación a favor del Contratista de los trabajos realizados a los precios de contrato.

Liquidación a favor del Contratista de un porcentaje de los beneficios correspondientes a la parte de la obra que faltare ejecutar, igual al porcentaje del monto de obra ejecutada.

Liquidación a favor del Contratista de los gastos improductivos que probare haber tenido como consecuencia de la rescisión del Contrato. -

No se liquidará a favor del Contratista suma alguna por otros conceptos que los especificados en este punto. -

Artículo N°30: REUNION DE LANZAMIENTO.

Previo a la iniciación de los trabajos el Contratista deberá acudir a una reunión de lanzamiento coordinada con la Inspección de Obras en la oficina de la misma, en los términos establecidos en el Pliego de condiciones Técnicas.-

Artículo N°31: INICIACION DE LOS TRABAJOS.

Antes de iniciar los trabajos y dentro de los 5 (cinco) días corridos de la fecha de la firma del contrato, se labrará el Acta correspondiente, desde cuya fecha comenzará a regir el plazo de obra establecido.-

Artículo N°32: CARTELES DE OBRA.

La contratista deberá identificar las obras con carteles cuyo modelo, especificaciones técnicas y cantidad se incluyen en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, y cuya localización estratégica será indicada por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.-



Artículo N°33: INFORMACION SUPLEMENTARIA-CIRCULARES ACLARATORIAS

Las dudas que pudieran originarse con respecto al presente Pliego y otros documentos de la licitación por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito ante la secretaria respectiva, concretando la aclaración que estime necesario, la que podrá efectuarse hasta dos (2) días antes de la fecha estipulada para la apertura de las propuestas.

La Municipalidad podrá, por iniciativa propia, realizar modificaciones al Pliego, las que serán comunicadas a través de circulares enumeradas correlativamente, a todos los adquirentes del pliego.-

Todas las circulares que se emitan quedarán incorporadas al pliego y formarán parte de él.-

Las empresas no podrán argumentar desconocimiento de las circulares por falta de recibo, debiendo concurrir obligatoriamente a la Municipalidad hasta el día hábil anterior a la apertura, a tomar conocimiento y retirar copia de las circulares emitidas. La Municipalidad extenderá constancia del cumplimiento de este requisito.-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD VILLA GOBERNADOR GALVEZ**



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INTRODUCCIÓN

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán en la contratación de la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION LABORAL”**.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la CONTRATISTA en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, Inspección y/o aprobación que deba requerir a la INSPECCION de OBRA para su correcta ejecución.

CONDICIONES TECNICAS.

El presente pliego contiene solo ingeniería y arquitectura básica licitatoria la que no es apta para construcción y se presenta solo a los efectos de que los OFERENTES puedan confeccionar una propuesta económica. La ingeniería ejecutiva y de detalle, es parte del alcance a suministrar por la CONTRATISTA, por lo que asume su responsabilidad de ley como proyectista ejecutivo y constructor con todas sus consecuencias y por todas y cada una de las obras que ejecute para proveer el alcance completo de los trabajos solicitados en perfecto estado de funcionamiento y conservación. La ingeniería ejecutiva a cargo de la CONTRATISTA contendrá las memorias de cálculo, plantas de estructura, cortes, desarrollos y detalles constructivos en escala adecuada para todos y cada uno de los trabajos. Dicha información será transcrita en planos y documentos que serán entregados a la Dirección de Obra en formato papel y digital para su aprobación. Todos los costos y plazos demandados por esta tarea, estarán incluidos en el precio total de la propuesta.

Errores u Omisiones: Los errores o las eventuales omisiones que pudieran existir en esta Ingeniería básica licitatoria no invalidarán la obligación de la CONTRATISTA de ejecutar las obras en forma completa y correcta, debiendo asegurar el funcionamiento correcto, completo y perfecto de todos los equipamientos provistos.

ARTICULO N°1: OBJETO DE LA LICITACION.

El objeto de esta licitación es contratar mano de obra y adquisición de materiales y equipos, para lo trabajos de ejecución de Construcción Centro Municipal de Formación Profesional y Capacitación Laboral, ubicado en calle Av. Juan Domingo Perón 1500 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. La propuesta contemplara la ejecución de las tareas necesarias para la materialización del mismo.

ARTICULO N°2: LOCALIZACIÓN.

La localización de estos trabajos será en el predio ubicado en Av. Juan Domingo Perón al 1500 donde existe un galpón que pertenece al N.C.A. En éste espacio funcionará el Taller de Oficios Municipal, para lo cual se realizarán las tareas detalladas en éste pliego.



ARTICULO N°3: PERSONAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.

Será a cargo de la empresa adjudicataria el aporte de mano de obra, materiales y, equipos, así como todas las herramientas y elementos de laboratorio necesarias para la ejecución y control de calidad de las tareas contratadas. También será a cuenta del contratista todo elemento necesario para dar adecuada terminación a los trabajos.

La empresa contratista proveerá también la totalidad del personal para la ejecución de los trabajos en cantidad y calidad suficiente, estando su totalidad encuadrado en ley.

ARTICULO N°4 – VISITA PREVIA DE OBRA

Los potenciales oferentes deberán tomar conocimiento en el lugar, de las condiciones existentes que pudieran condicionar la ejecución de los trabajos.

ARTICULO N°5 – PLAZO DE OBRA

El plazo de obra se establece en noventa (90) días calendarios a partir de la fecha del Acta de Iniciación y Replanteo de la presente Obra.

ARTICULO N°6 – INICIACION DE LOS TRABAJOS

El Contratista está obligado a iniciar los trabajos dentro de los 5 (cinco) días corridos de la fecha de la firma del contrato. En oportunidad de iniciarse la ejecución de los trabajos se labrará el Acta correspondiente, desde cuya fecha comenzará a regir el plazo de obra establecido.

ARTICULO N° 7: REUNION DE LANZAMIENTO DE OBRA

Previo a la iniciación de los trabajos el contratista acudirá a una reunión de lanzamiento de obra, citada por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, donde se coordinará la metodología de



trabajo, las condiciones de seguridad, los distintos procedimientos a aplicar con el desvío del tránsito y otros aspectos que conciernen a la materialización de los trabajos.-

ARTICULO N°8: CARTEL DE OBRA

La contratista deberá identificar las obras con un cartel de obra de medidas 2,00 por 3,00 metros y cuya localización estratégica y serigrafía, será indicada por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, a través de la Inspección de Obras.

Las mismas quedarán de propiedad de la Municipalidad y deberán colocarse donde lo indique el comitente, dentro del sector donde se realizaren los trabajos, debiendo ser removidas y reubicadas según las necesidades, mantenido el buen estado hasta el final de las obras.

ARTICULO N° 9: SEÑALIZACION DE OBRA

La empresa adjudicataria dispondrá de la provisión y mantenimiento de los elementos necesarios para la señalización, cercado y organización del tránsito vehicular y peatonal, durante el tiempo que requieran los trabajos, siendo responsable de los eventos que ocurran por incumplimiento del presente artículo.-

Estará a cargo de la Empresa Contratista el control de seguridad de los bienes y trabajos que intervengan en la obra.-

ARTICULO N°10: SEGURIDAD DE OBRA: INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE.

Previo a la iniciación de las tareas la contratista deberá presentar Programa de Seguridad según Resolución 35/98, en la que se establece que, a los efectos de cumplimentar con lo normado por los artículos 2º y 3º de la Resolución S.R.T. N° 51/97, el empleador de la construcción que actúe en carácter de contratista principal y/o el comitente coordinará un Programa de Seguridad Único para toda la obra, que deberá contemplar todas las tareas y sus riesgos asociados que fueren a realizarse, tanto por parte de su personal como también el de las empresas subcontratistas. En el caso en que hubiere más de un contratista principal, la confección del Programa de Seguridad deberá ser acordada por dichos contratistas y coordinada por el contratista principal o el comitente, en ambos casos deberá estar aprobado por la ART.

Programas de seguridad bajo la Resolución 35/98 y/o 51/97 (aplicable a programas de seguridad para la actividad de la construcción), que, como mínimo, deberán cumplir y contener lo siguiente:

- a) Contendrá la nómina del personal que trabajará en la obra incluido el personal de Inspección, y será actualizado inmediatamente, en casos de altas o bajas.
- b) Contará con identificación de la Empresa, del Establecimiento y de la Aseguradora.
- c) Fecha de confección del Programa de Seguridad.
- d) Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
- e) Enumeración de los riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
- f) Deberá contemplar cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.



g) Será firmado por el Empleador, el Director de obra y el responsable de higiene y seguridad de la obra, y será aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

Presentar copia del "Aviso de Inicio de Obra" sellado o recibido por la ART, en los términos de la Resol. 35/98 y/o 51/97 de S.R.T.

Presentar certificado de cobertura emitido por la ART con nómina de todo el personal que trabaje en obra, y nota donde se deberá incluir cláusula de "no repetición" a favor de la MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR.GALVEZ.

Documentación disponible en obra: Legajo técnico de la misma, que incluya:

- Aviso de obra.
- Programa de Seguridad (aprobado por la ART).
- Memoria descriptiva.
- Planilla de entrega de ropa de trabajo y Elementos de Protección Personal, a todo el personal declarado, confeccionarlo según Resol 299/99.
- Capacitaciones realizadas.
- Visitas de la ART.
- Nómina actualizada del personal afectado a las tareas.
- Copia de matrícula habilitante del profesional a cargo del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Contratista, así como detalle de la carga horaria a cumplir, según el Decreto 1338/96.

Cada vez que le sea solicitado, el Contratista deberá exhibir la documentación antes citada.

El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos legales contemplados en ley para las cuestiones de seguridad laboral y ambiental.

ARTICULO N°11 – PROYECTO Y LEGAJO EJECUTIVO

El presente pliego licitatorio incluye a nivel de anteproyecto general el desarrollo de las instalaciones, estructura resistente etc., con el objeto de manifestar las necesidades y requerimientos para la presente obra, y poder valorizar su costo en los presupuestos. La CONTRATISTA, previo al comienzo de la obra, presentará ante la Inspección de la Obra, el PROYECTO EJECUTIVO para aprobación por parte de la INSPECCION de OBRA. El Legajo se entregará en las escalas convenientes según el fin de los planos y detalles requeridos y a lo que se especifica en el presente Pliego Licitatorio.

Ante cualquier discrepancia entre el PROYECTO - LEGAJO EJECUTIVO y el PLIEGO LICITATORIO se deberá notificar en un lapso no mayor a 1 día hábil de trabajo a la Inspección de Obra y aclarado mediante nota firmada entre ambas partes, siendo la Inspección de obra la responsable de determinar los procedimientos a seguir y queda inhabilitado la CONTRATISTA la potestad de ejecución de cualquier tarea que presente discrepancia entre el PLIEGO LICITATORIO y el LEGAJO EJECUTIVO.



Toda medida del LEGAJO EJECUTIVO se deberá verificar en obra y la CONTRATISTA tendrá la responsabilidad de adaptarse si a así lo requiere LA INSPECCION de OBRA siempre y cuando el replanteo no supere una incidencia del 10% de la medida estipulada en el LEGAJO EJECUTIVO. En toda etapa de la obra se deberá respetar las medidas del LEGAJO EJECUTIVO teniendo a disposición en obra detalles constructivos y planos de obra.

La CONTRATISTA verificará las dimensiones del terreno, teniendo el deber de comunicar por escrito al Director de Obra cualquier diferencia que existiese en los ángulos y/o medidas del mismo con relación a las indicadas en los "Planos de construcción". Realizará el replanteo total de la obra ajustándose a las cotas y niveles especificadas en planos y a las indicaciones impartidas por el Director de Obra, quien verificará los trabajos al comenzar y terminar los mismos y no eximiendo al Contratista en cuanto a la exactitud de ellas.

El Proyecto Ejecutivo deberá ajustarse a la normativa municipal vigente, a los reglamentos técnicos aplicables y a las indicaciones proporcionadas por la Inspección de Obra.

Asimismo, será obligación del contratista realizar la presentación del Proyecto, y las tareas que se llevan a cabo según las Leyes N° 2426 y N° 4114, ante el Colegio de Profesionales correspondiente, firmado por un profesional con incumbencias, debidamente matriculado y habilitado para contar con visado definitivo del expediente.

Finalizada la obra, la empresa deberá confeccionar y entregar los Planos Conforme a Obra, en formato digital y papel, correctamente actualizados según las modificaciones o ajustes realizados durante la ejecución. Los mismos deberán ser visados por el profesional responsable y presentados para su aprobación ante los organismos competentes, cuando así se requiera.

La entrega completa de esta documentación será condición indispensable para la recepción provisoria y definitiva de la obra, no liberándose los últimos certificados de pago hasta su presentación y aprobación.

ARTICULO N°12 - INSPECCION DE OBRA

La Municipalidad designará a uno o más técnicos a los efectos de llevar adelante el seguimiento de las tareas de inspección de obra, quien/es estarán autorizado para emitir y recibir las comunicaciones entre las partes.

ARTICULO N° 13 - FACILIDADES PARA LA INSPECCION DE OBRA.

Estará a cargo del contratista el traslado del personal que fuera designado para la Inspección de Obras.

Estará a cargo del contratista la provisión de todos los elementos de librería necesarios para el funcionamiento de la Inspección medición y control de la calidad de la obra.

La CONTRATISTA deberá facilitar el acceso a la Inspección de Obra en todo momento que sea necesario el control en el lapso de ejecución de la obra.

ARTICULO N°14 – LIBROS DE OBRA.

Los libros de obra "Actas"; "Ordenes de Servicio" y "Pedidos de Empresa" se confeccionaran en hojas formato A4 y enumerándolas en forma consecutiva y ascendente, a partir de la hoja 001.



Las mismas serán de recepción obligatoria por ambas partes.

ARTICULO N°15 – SISTEMA DE CONTRATACION.

El adjudicatario deberá mantener el precio adjudicado por un periodo no menor a 90s o igual al período que duren las obras, no aceptándose variaciones de precios

El sistema de contratación será por AJUSTE ALZADO, por lo que el cómputo oficial es a los efectos comparativos de las propuestas, debiendo los proponentes realizar sus propios cálculos.

ARTICULO N° 16 – PLAN DE TRABAJO

Antes de la iniciación de las tareas el contratista presentará un plan de trabajos e inversiones, que muestre el avance que se propone darle a la obra, a los efectos de alcanzar el cumplimiento de los plazos de obra establecidos.

ARTICULO N°17 – FORMULA DE MEZCLA

Todos los dosajes en obra y fórmulas de mezclas deben ser soluciones constructivas verificadas y de común conocimiento. Antes de la iniciación de los trabajos, el contratista presentará las fórmulas de mezclas de morteros y de hormigón, aplicables a la obra. Las mismas deben ser aprobadas por la Inspección de Obras y se deberán mantener durante todo el lapso de obra, modificándose solo con aprobación de la Inspección de Obras.

ARTICULO N° 18: SUSTRATO

Los predios serán entregados por parte de la Municipalidad, en las condiciones que se encuentran, debiendo hacer la Empresa una visita previa al lugar.- Toda la superficie prevista para la ejecución de las obras, será preparada por el contratista, rellenando, nivelando y compactando adecuadamente la misma, la que necesariamente requerirá de la aprobación expresa del personal de Inspección de Obras.-

ARTICULO N° 19 - MEDICION DE OBRA.

La medición de obra se efectuará con una periodicidad de quince días, reflejándose en las planchetas correspondientes y se labrará un Acta de Medición de Obra de conformidad de ambas partes.-

Junto con el Acta de Medición, el contratista entregará una serie de fotografías en formato digital, con su correspondiente respaldo en modelo papel, y un gráfico donde se reflejen los avances de obra certificados reales y previstos.-

ARTICULO N° 20 - CERTIFICACION

Conforme al Acta de Medición se elaborará, con un formato establecido por la Inspección de Obras, el Certificado de Obra donde se reflejarán el porcentaje de avance de obra y el avance de financiamiento en sus parámetros anterior, actual y acumulado.

ARTICULO N° 21: RECEPCION PROVISORIA.

Una vez terminados la totalidad de los trabajos, de común acuerdo entre La Municipalidad y la Contratista, se labrará un “Acta de Recepción Provisoria de Obra”, que determinará el comienzo



del plazo de garantía, establecido en el Art. 22º del presente Pliego, donde quedarán asentadas las observaciones que pudieran corresponder.

En este acto se canjeará la póliza vigente de “garantía de fiel cumplimiento contrato” por una del mismo importe, pero en concepto de “Fondo de reparo”, lo que aumentará un 5% la ya existente por dicho concepto, o se constituirá por primera vez en caso de que no se hubiere constituido con anterioridad. En caso de que no sea constituida esta nueva garantía, no se emitirá acta de recepción definitiva. Esta póliza de fondo de reparo se reintegrará con el acta de recepción definitiva.

ARTICULO Nº 22: PLAZO DE GARANTIA.

Se establece como plazo de garantía, un período de 180 días. Determinado a partir de la Recepción Provisoria, hasta la Recepción Definitiva. En este período la contratista se obliga a corregir toda observación asentada en el acta de recepción provisoria y las que pudieran producirse durante el período de garantía.

ARTICULO Nº 23: RECEPCION DEFINITIVA.

Una vez transcurrido el período de garantía, y habiendo solucionado las observaciones mencionadas en el Acta de Recepción Provisoria, y las que pudieron haber surgido en el período de garantía, el contratista estará en condiciones de solicitar que se labre el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, devolviéndose en este acto las pólizas de seguro vigentes.-

ARTICULO Nº 24 - TAREAS A REALIZAR

Son aquellas por las cuales la Empresa CONTRATISTA tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesario para la ejecución de los mismos y que se detallan en planimetrías y en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, en correspondencia con los rubros que a continuación se detallan:

RUBRO 1: TAREAS PRELIMINARES

RUBRO 2: MOVIMIENTO DE SUELOS

RUBRO 3: ESTRUCTURAS

RUBRO 4: MAMPOSTERIAS

RUBRO 5: TABIQUERIAS

RUBRO 6: AISLACIONES

RUBRO 7: CUBIERTA

RUBRO 8: REVOQUES

RUBRO 9: PISOS

RUBRO 10: ZOCALOS

RUBRO 11: CIELORRASOS

RUBRO 12: CARPINTERIAS

RUBRO 13: HERRERIAS



RUBRO 14: PINTURA

RUBRO 15: INSTALACION ELÉCTRICA

RUBRO 16: INSTALACION ALARMA

RUBRO 17: INSTALACION SANITARIA

RUBRO 18: VARIOS

RUBRO 1: TAREAS PRELIMINARES

1.1 OBRADOR, DEPÓSITO Y BAÑO QUIMICO.

Será la responsabilidad del contratista la construcción de un obrador para el acopio de los materiales y para el resguardo del personal, considerando para su ubicación los accesos para vehículos de carga y descarga; cumpliendo todas las disposiciones contenidas en el Reglamento de Edificación. El Obrador mínimo deberá contar con un depósito para materiales, herramientas y equipos, como así también los espacios destinados al uso del personal de obra que sea necesario. Además, contará con un lugar de acopio de varillas de hierro bajo cubierta, para evitar oxidación. Se deberán instalar 1 (uno) sanitario químico, provisorios para el personal de obra, guardando las condiciones de salubridad según lo indican las normas y/o reglamentaciones vigentes sobre el tema.

1.2 CARTEL DE OBRA

La contratista deberá proveer materiales y mano de obra para poder identificar la obra con un cartel de obra de 2,00m x 3,00m, cuya localización estratégica y serigrafía, será indicada por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, a través de la Inspección de Obras.

1.3 CONEXIONES PROVISORIAS

La Contratista deberá proveer **agua para construcción**, con calidad de acuerdo a normas, en forma provisoria y hasta ejecutar las redes definitivas de proyecto, llevando la correspondiente alimentación a cada sector de obra. Para la alimentación de **fuerza motriz**, se adoptará el criterio de instalar un tablero de obra con las protecciones necesarias reglamentarias. Este deberá estar a una altura mínima de 1,40 m. sobre nivel de terreno natural, protegido con tablero con puerta y llave. Todas las redes provisorias instaladas deberán ser revisadas permanentemente. Asimismo, el contratista tendrá a su cargo todos los costos, los derechos, las tasas y/o sellados, aranceles y aportes profesionales, que implique la tramitación y posterior aprobación de los trámites antes citados y/u otro referido a los servicios necesarios para la ejecución de la obra.

1.4 NIVELACION Y REPLANTEO DE OBRA

La Contratista deberá llevar a cabo el replanteo total de la obra en forma conjunta con la Inspección de Obra. Luego, y en un todo de acuerdo a lo establecido en planos, procederá a determinar y demarcar los ejes de replanteo; las demarcaciones deben estar hechas con elementos que garanticen su materialización durante la ejecución de la obra. En caso de observarse errores de replanteo, los trabajos serán por cuenta de la Contratista, no pudiendo alegar como excusa la ausencia de la Inspección de la Obra al momento de ejecutarse las tareas señaladas.

1.5 RETIRO Y DEMOLICION

Será por cuenta exclusiva de la CONTRATISTA la ejecución de todos los trabajos de demolición para la correcta ejecución de los trabajos a realizar. Debe entenderse que estos trabajos comprenden



las demoliciones y extracciones sin excepción, de todas las construcciones, elementos e instalaciones que sean necesarios de acuerdo a las necesidades de proyecto.

Todo hueco, canaleta, falta de revoque o cimentación defectuosa que afecte a un muro divisorio como consecuencia de la demolición deberá ser reparada en forma inmediata y totalmente (con mortero hidrófugo).

Se procederá al retiro completo de las ventanas existentes de hierro, incluyendo marcos, hojas, y cualquier elemento de fijación. Los trabajos deberán realizarse con el debido cuidado a fin de no afectar la estructura ni los paramentos adyacentes que permanezcan. El Contratista deberá prever los apuntalamientos o protecciones necesarias durante las tareas. El material retirado será acopiado en obra en el lugar que indique la Inspección o retirado fuera de obra, según se establezca.

Se ejecutará la demolición de muros de mampostería de ladrillo común en los sectores indicados en planos, para la apertura de nuevas ventanas.

Las demoliciones se realizarán en forma manual o mecánica controlada, evitando vibraciones o daños en las estructuras existentes.

Previo a la demolición, el Contratista deberá verificar la existencia de instalaciones (eléctricas, sanitarias, etc.) y proceder a su anulación o desvío en caso necesario. Los bordes de las aberturas deberán quedar prolijos, a plomo y nivel, aptos para la posterior colocación de las nuevas carpinterías.

La responsabilidad de la CONTRATISTA por la seguridad de las construcciones existentes será total durante toda la vigencia del contrato, quedando a responsabilidad de cualquier riesgo por colapso o desmedro total o parcial de estructuras, originados por las obras en ejecución.

La CONTRATISTA dispondrá las medidas que correspondan a fin de no permitir el acceso al área afectada de personas ajenas a las tareas de demolición.

El CONTRATISTA extremará las medidas de seguridad para el personal propio, ajeno y/o terceros. Las demoliciones y picado de mampostería y/o revoques que deban realizarse en altura se efectuarán mediante el uso de andamios. De corresponder, las instalaciones de suministro de gas, agua y electricidad deberán ser anuladas, debiendo la CONTRATISTA efectuar las nuevas conexiones y/o extensiones necesarias para la continuidad de los servicios una vez terminadas las tareas de demolición.

RUBRO 2: MOVIMIENTO DE SUELO

Comprende la ejecución de todas las excavaciones necesarias para la materialización de fundaciones, bases, zanjas, vigas de fundación, instalaciones subterráneas u otras estructuras previstas en el proyecto. Las excavaciones se realizarán de acuerdo con las dimensiones, niveles y pendientes indicados en los planos y/o los que determine la Inspección de Obra. El Contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar desmoronamientos, deslizamientos o acumulación de agua en las excavaciones.

El material producto de las excavaciones podrá ser reutilizado para rellenos cuando sea apto y cuente con la aprobación de la Inspección de Obra. El excedente deberá ser cargado, transportado y retirado fuera del predio de obra a sitios autorizados. Las excavaciones deberán mantenerse limpias, libres de agua, barro o materiales sueltos antes de la ejecución de los elementos estructurales correspondientes.

2.1 RELLENO Y COMPACTACIÓN



Una vez ejecutadas los trabajos necesarios previos en el terreno, se procederá al relleno y compactación de las excavaciones de instalaciones de desagües, electricidad, agua, etc. realizándose mediante una capa compuesta de: suelo seleccionado, dicha capa tendrá el espesor y la pendiente adecuada hacia el exterior, según planimetría. La nivelación y compactación será de manera manual, hasta alcanzar los niveles propuestos según planimetría.

Cuando los suelos provenientes de la excavación de cimientos sean aptos, se podrán utilizar para rellenar y/o terraplenar las zonas bajas del terreno. Si los mismos no sirven, o resultan insuficientes, se deberán traer de otro lugar, su transporte se considera comprendido en el precio del presente ítem. Será obligación de la Contratista, arreglar debidamente cualquier asentamiento que se produjera previo a la recepción definitiva de la obra.

2.2. EXCAVACION Y COMPACTACIÓN PARA PLATEA Y VIGAS DE FUNDACION

El presente rubro comprende la ejecución de los trabajos de replanteo, excavación, perfilado, nivelación, compactación del suelo natural y preparación de la subrasante, necesarios para la correcta ejecución de una platea de hormigón armado de 0,15 m de espesor con sus correspondientes vigas de contención, incluyendo la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios.

Previo al inicio de los trabajos, se realizará el replanteo general conforme a planos, verificando niveles y pendientes. La excavación se ejecutará hasta alcanzar la cota necesaria para alojar la platea y las vigas perimetrales, considerando el espesor de la misma y de las capas de asiento, eliminando todo suelo vegetal, material suelto, orgánico o inadecuado. El fondo de excavación deberá quedar uniforme, firme y correctamente nivelado.

En caso de detectarse suelos blandos o no aptos, la Inspección podrá ordenar su retiro y reemplazo por material seleccionado, el cual deberá ser colocado en capas y debidamente compactado.

Sobre el fondo de excavación se procederá a la preparación de la subrasante, la cual será humedecida y compactada hasta alcanzar una densidad no inferior al 95% del Proctor Normal (o el valor que establezca la inspección), garantizando una superficie homogénea, estable y sin deformaciones. La compactación se realizará mediante medios mecánicos adecuados (planchas vibradoras, rodillos u otros equipos), en capas de espesor compatible con el equipo utilizado.

De ser necesario, se ejecutará una capa de mejoramiento o asiento con suelo seleccionado, tosca o material granular, de espesor mínimo 10 cm, la cual será distribuida, nivelada, humedecida y compactada en las mismas condiciones antes mencionadas, hasta lograr una base resistente y uniforme.

Las excavaciones para las vigas de contención se ejecutarán en forma manual o mecánica, respetando dimensiones y niveles indicados en planos, asegurando la correcta vinculación con la platea. Los fondos y laterales deberán mantenerse firmes, sin desmoronamientos, adoptando las medidas necesarias para su estabilidad.

Se deberá garantizar el adecuado drenaje del área de trabajo, evitando la acumulación de agua durante la ejecución de las tareas. No se permitirá la ejecución de la platea sobre superficies anegadas o con barro.

Previo al hormigonado, la superficie deberá encontrarse limpia, nivelada, correctamente compactada y aprobada por la inspección.

02.03 DEMONTE, TERRAPLENAMIENTO Y COMPACTACIÓN PARA VEREDA EXTERIOR DE INGRESO.

Se realizarán los movimientos de suelo y terraplanamientos necesarios para alcanzar los niveles de piso de proyecto indicados en la planimetría correspondiente, +0.10m en una superficie de 3,80m x 16,60m.

Se realizará el destape de suelo vegetal en todo el sector de vereda y rampa de hormigón raspado, para alcanzar las cotas establecidas en el proyecto. El terreno será llevado a sus niveles finales,



debidamente compactado con pata de cabra o compactadoras mecánicas, con la humedad correspondiente y agregado de arena, cal o suelo cemento, según se requiera. No deberá quedar ninguna depresión y/o lomada.

El presente ítem comprende la ejecución de todos los trabajos de movimiento de suelos necesarios para la adecuación del terreno a los niveles y pendientes indicados en los planos de proyecto, incluyendo desmontes, terraplenamientos, nivelaciones y rellenos.

Los terraplenamientos se ejecutarán mediante el aporte o redistribución de material apto proveniente de excavaciones o de material seleccionado aportado, con el objeto de elevar el nivel del terreno hasta las cotas de proyecto.

Los rellenos se realizarán en las áreas indicadas en la documentación técnica o en aquellos sectores donde sea necesario restituir niveles luego de la ejecución de fundaciones, instalaciones u otras estructuras. El material utilizado deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

Tanto en terraplenamientos como en rellenos, el material deberá colocarse en capas sucesivas de espesor máximo de 20 cm, compactándose cada una de ellas mediante medios mecánicos o manuales adecuados hasta alcanzar una compactación uniforme y estable.

Durante la ejecución de estos trabajos se deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar el correcto drenaje de las aguas superficiales y evitar acumulaciones que puedan afectar la estabilidad del terreno.

El material excedente o no apto deberá ser retirado del predio de obra y transportado a sitios de disposición autorizados, conforme a la normativa municipal vigente.

Los trabajos deberán dejar el terreno perfectamente nivelado, compactado y preparado para la ejecución de las tareas posteriores de obra.

RUBRO 3: ESTRUCTURAS

3.1 HORMIGON ARMADO

Todas las estructuras deberán ser calculadas y verificadas por la empresa constructora, presentado planos y memorias de cálculo a la inspección de la obra, para su verificación y aprobación.

Comprende la provisión, corte, doblado y colocación de armaduras de acero, encofrados, apuntalamientos, hormigonado, vibrado, curado y desencofrado.

El hormigón deberá cumplir con la resistencia característica especificada en la documentación técnica. Las armaduras deberán colocarse respetando recubrimientos, empalmes y separaciones indicadas en planos.

Los encofrados deberán ser firmes, estancos y correctamente alineados para garantizar la forma y dimensiones de los elementos estructurales.

3.1.1 VIGAS DE FUNDACION EN PLATEA H°A° H21

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de vigas de fundación de hormigón armado integradas a la platea, destinadas a rigidizar la fundación y recibir la estructura portante del futuro container que proveerá la municipalidad.

Las vigas de fundación deberán ejecutarse solidariamente con la platea de fundación, respetando dimensiones, niveles, alineaciones y armaduras indicadas en la documentación de obra.



Se deberá tener precaución en cuanto a la prolijidad de la ejecución del bordillo saliente de 10x10 centímetros, ya que el mismo es soporte de estructura del container que se apoyará y por lo tanto debe presentarse perfectamente nivelado y alineado. El hormigón a utilizar es H21. Las proporciones de los componentes serán tales que las probetas extraídas tanto del hormigón en estado fresco al momento de incorporarlo a obra, como las extraídas de las losas terminadas cumplan con las resistencias exigidas en este pliego. La mezcla será de calidad uniforme, y su transporte, colocación, vibrado y curado se realizarán de manera que el hormigón resulte compacto, de textura uniforme, resistente y durable, de acuerdo a estas especificaciones, siendo de aplicación el Reglamento CIRSOC 201 ante cualquier duda que pudiera surgir durante la ejecución de la obra. Las vigas de fundación llevarán 4 barras diámetro 10 y estribos cada 25 cm de barras diámetro 4.2.

3.1.2 PLATEA H°A° esp. 15 cm

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de la platea de fundación de hormigón armado de 20 cm de espesor, destinada a servir de base estructural para el apoyo de un container provisto por la municipalidad, de acuerdo con los planos estructurales, detalles constructivos y las presentes especificaciones técnicas.

La platea se ejecutará sobre terreno debidamente preparado y compactado, garantizando la correcta transmisión de cargas al suelo y proporcionando una base rígida, nivelada y continua para la estructura superior.

El hormigón a emplear será Hormigón Armado calidad H21, con resistencia característica mínima a compresión de 21 MPa a los 28 días, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento CIRSOC 201. La platea contará con armadura de hierro según cálculos estructurales, ejecutada con acero tipo ADN 420, conforme a normas IRAM y CIRSOC. Las armaduras deberán colocarse respetando los diámetros especificados en cálculos y planos, la separación entre barras, los recubrimientos mínimos necesarios. Se utilizarán separadores plásticos o de mortero para asegurar la correcta posición de la armadura dentro del hormigón.

La platea se ejecutará sobre una base previamente preparada, compactada, nivelada y libre de materiales sueltos.

Antes del inicio de los trabajos se realizará el replanteo completo de la platea, verificando niveles, ejes y dimensiones según planos. Se colocarán encofrados perimetrales y se colocará un film de polietileno de 200 mic. Luego se armarán y se posicionarán las mallas metálicas y la armadura de hierro.

El hormigón será colocado en forma continua, evitando interrupciones que puedan generar juntas frías, y será compactado mediante vibrado mecánico para asegurar su correcta densificación.

La superficie superior será regleada y fratasada, obteniendo un plano uniforme y nivelado apto para la posterior colocación de la estructura.

Una vez finalizado el hormigonado, la platea deberá mantenerse en condiciones adecuadas de humedad para garantizar el correcto desarrollo de resistencia del hormigón. El curado se realizará durante un período mínimo de 7 días, mediante riego periódico, mantas húmedas o productos de curado aprobados por la Dirección de Obra.



Se realizarán juntas de para evitar la fisuración con una separación: 3 a 4 m y una profundidad de 4 cm, realizadas con corte de disco. Estas juntas no deben coincidir con muros portantes del Steel Frame.

3.2 METALICAS

3.2.1 PERFILES PARA ADINTELAR ABERTURAS

Comprende la ejecución de dinteles mediante el uso de perfiles IPN, con el objetivo de asegurar la estabilidad de la mampostería superior. La sección de los perfiles será determinada por el cálculo de ingeniería de la empresa contratista, debiendo respetarse las ubicaciones y niveles indicados en los planos estructurales correspondientes

3.2.2 ESTRUCTURA METALICA PARA TABIQUES DIVISORIOS

Este rubro comprende la provisión, fabricación y montaje de la estructura metálica interna destinada a servir de soporte y refuerzo para los tabiques de placa de roca de yeso.

Serán de caño estructural de acero de sección cuadrada de 80x80 mm (espesor según cálculo, se recomienda mínimo 1.6 mm o 2.0 mm). Los caños se ubicarán vertical y horizontalmente respetando estrictamente la separación y modulación indicada en los planos de arquitectura y estructuras.

Los caños verticales se anclarán al piso mediante placas de base metálicas y brocas de expansión o fijaciones químicas, según corresponda. Los caños deberán quedar perfectamente alineados para permitir la fijación de los perfiles omega o soleras/montantes del sistema de construcción en seco mediante tornillos autoperforantes punta mecha.

Se deberá preveer y verificar por parte de la contratista los arriostramientos diagonales en caso que sea necesario

RUBRO 4: MAMPOSTERIAS

4.1 CERRAMIENTO DE VANOS DE LADRILLO COMUN e.15

Este rubro comprende la ejecución de mampostería de ladrillos comunes para el cegado o cierre de vanos existentes, de acuerdo a las ubicaciones indicadas en la planimetría, donde el muro original es de 30 cm de espesor con terminación de ladrillo visto, y el nuevo cerramiento se ejecuta con mampostería de 15 cm, generando un plano rehundido respecto de la línea exterior existente. El trabajo incluye la preparación de la superficie de contacto, la elevación del muro del lado interno y el correcto acañado superior.

Se deberá limpiar cuidadosamente el vano eliminando restos de pintura, revoque suelto o cualquier material que pueda afectar la adherencia del nuevo muro. Si el vano tenía un marco de puerta o ventana, este debe ser retirado, asegurándose de que los bordes laterales, el dintel y la base estén en buenas condiciones. Además, se humedecerán las superficies de contacto para mejorar la adherencia. Una vez preparado el vano, se iniciará la colocación de la mampostería. Los ladrillos se colocan con mortero de cemento y arena en una proporción de 1:4, asegurando que las juntas horizontales tengan entre 1 y 1,5 cm de espesor. Para mejorar la estabilidad del cerramiento, se recomienda realizar el trabajo correcto de las hiladas y, cada tres filas de ladrillos, incorporar una armadura de refuerzo tipo "tricapa" o barras de acero $\Phi 6$ mm, especialmente si el muro es delgado o si el vano es de gran tamaño.



RUBRO 5: TABIQUERIA

5.1 TABIQUES DE PLACA DE YESO SIMPLE

El tabique de placa de yeso simple de 12,5 mm para interiores, cuya función es únicamente la división de espacios, se construirá mediante una estructura metálica revestida con placas de yeso. Para una altura de 2.90 metros, y 3.50 (en el SUM) es fundamental garantizar estabilidad y resistencia mediante la correcta disposición de los perfiles y la fijación adecuada de las placas. La estructura metálica, estará compuesta por perfiles galvanizados. Se fijarán las soleras al piso utilizando tornillos o tarugos adecuados según el tipo de superficie. Luego, se colocarán los montantes, que son los elementos verticales que le dan soporte al tabique. Estos deberán ubicarse con una separación de 40 cm. Una vez instalada la estructura, se procederá al atornillado de las placas de yeso. Estas se fijan con tornillos autoperforantes tipo T1, colocados cada 25 cm en los bordes y cada 30 cm en el interior de la placa. Es importante asegurarse de que los tornillos queden levemente hundidos sin romper la superficie del yeso, lo que facilitará el tratamiento posterior de las juntas. En las juntas para lograr una superficie continua y sin imperfecciones, se aplicará una primera capa de masilla sobre las uniones entre placas y sobre las cabezas de los tornillos. Luego, se colocará una cinta de papel o de malla autoadhesiva sobre las juntas, asegurando que quede bien adherida. Se aplica una o dos capas adicionales de masilla, dejando secar y lijando entre cada aplicación para obtener un acabado liso. El tabique será pintado según el diseño del espacio.

RUBRO 6: AISLACIONES

6.1 CELULOSA PROYECTADA 75MM

Antes de iniciar Los trabajos correspondientes, el Contratista deberá corroborar junto a la inspección de obra, el estado de las chapas actualmente colocadas. Se Identificará el sector a intervenir, preparando la superficie con la correcta limpieza donde se aplicará la celulosa proyectada, la misma deberá quedar sin impurezas y obstáculos que puedan impedir el correcto aplicado del producto. Toda preparación previa y trabajos de limpieza se deberán realizar respetando las normas de seguridad en alturas y el correcto uso de elementos de protección personal.

La aplicación de la celulosa proyectada será sobre la chapa existente en el interior del local, previamente limpiado y dejado en condiciones óptimas de trabajo. Comprende la mano de obra y los materiales e insumos. Todos los materiales a incorporar y utilizar deberán ser de primera calidad y de primer uso. Los materiales de la celulosa se compone por la celulosa y el aditivo marca Magoal o similar. El método de aplicación será por proyección que consiste en rociar sobre el techo de chapa. Este tipo de instalación se realiza con la fibra de celulosa húmeda y se consiguen densidades de más de 45 kg/m³. Se deberá verificar que en los contactos de las chapas con la estructura también se proyecte con la celulosa cubriendo la estructura además de sectores interiores, como canaletas o perimetros garantizando un recubrimiento total de 290m².

El contratista seleccionara mano de obra calificada a fin de que el producto sea colocado de manera correcta. Todo trabajo debe ser realizado respetando las normas de seguridad en altura y también el uso correctos de elementos de protección personal. Una vez terminado el respectivo trabajo se deberá limpiar todos los restos que pueden ser generados durante la obra dejando el sector de trabajo en óptimas condiciones de limpieza e higiene.

6.2 LANA DE VIDRIO



El presente rubro comprende la provisión y colocación de aislación térmica y acústica mediante mantas o paneles de lana de vidrio en tabiquerías de yeso tipo sistema en seco y sobre cielorrasos suspendidos de yeso, incluyendo la totalidad de materiales, mano de obra y equipos necesarios para su correcta ejecución.

La aislación estará constituida por lana de vidrio de primera calidad, incombustible, con ligantes sintéticos, resistente al envejecimiento y libre de agentes que afecten la salud, debiendo cumplir con normas IRAM correspondientes. El espesor y densidad serán mínimos de 50mm según el requerimiento térmico-acústico del proyecto, pudiendo incrementarse según necesidad.

En tabiquerías de yeso, la lana de vidrio se colocará en el interior de la estructura metálica (montantes y soleras), cubriendo la totalidad del paño sin interrupciones, asegurando su correcta adaptación al ancho de los montantes. Las mantas deberán colocarse de manera continua, sin compresiones excesivas ni espacios vacíos, garantizando el contacto uniforme con las caras internas de las placas de yeso.

En cielorrasos suspendidos de yeso, la lana de vidrio se dispondrá sobre la estructura portante o sobre las placas, según sistema adoptado, cubriendo de manera uniforme toda la superficie. Se deberán evitar desplazamientos o asentamientos del material, pudiendo fijarse o apoyarse de manera que se garantice su estabilidad en el tiempo. En caso de cielorrasos desmontables, se asegurará que la aislación no interfiera con el correcto funcionamiento del sistema.

Se deberá prestar especial atención a la continuidad de la aislación en encuentros, esquinas y pasos de instalaciones, evitando puentes térmicos o acústicos. No se permitirán materiales húmedos, deteriorados o mal colocados.

Durante la ejecución, se deberán adoptar las medidas de seguridad correspondientes para la manipulación del material, incluyendo el uso de elementos de protección personal.

Previo a la colocación de las placas de yeso (en tabiquerías) o al cierre del cielorraso, la aislación deberá ser inspeccionada y aprobada, verificando su correcta colocación, continuidad y estado general.

RUBRO 7: CUBIERTA

7.1 PRUEBA HIDRAULICA

Posteriormente a la aplicación de la celulosa proyectada. El contratista deberá realizar una prueba hidráulica en la superficie completa de las cubiertas, dejando escurrir el agua por las canaletas y sus bajadas respectivas. Luego de dicha prueba, el contratista deberá reparar todas las filtraciones, en el caso de que existan, empleando todos los materiales y herramientas necesarios para la correcta impermeabilización de la cubierta.

7.2 TECHO DE CHAPA SOBRE ESTRUCTURA METALICA

El presente rubro comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo elemento necesario para la ejecución completa de la cubierta de techo de chapa sobre estructura metálica, conforme a planos, detalles de proyecto y especificaciones de la Inspección de Obra.

La estructura resistente estará conformada por perfiles metálicos de acero, ejecutados según cálculo estructural y dimensiones indicadas en planos, incluyendo vigas, correas, arriostramientos, placas de anclaje, uniones y elementos de fijación necesarios para garantizar la estabilidad y resistencia del conjunto. Todos los elementos metálicos deberán ser nuevos, perfectamente alineados y protegidos con fondo antióxido y dos manos de pintura sintética o tratamiento



anticorrosivo equivalente. Las estructuras metálicas deberán ejecutarse conforme reglamentaciones CIRSOC y normas IRAM vigentes.

La cubierta se realizará con chapas galvanizadas, aluminizadas o prepintadas tipo sinusoidal o trapezoidal, calibre mínimo Nº 25/27 BWG, colocadas en el sentido de la pendiente del techo. Las chapas deberán presentar correcta alineación y escurrimiento, ejecutándose los solapes longitudinales y transversales según indicaciones del fabricante, asegurando total estanqueidad.

La fijación de las chapas a la estructura se efectuará mediante tornillos autoperforantes galvanizados con arandela de neopreno, en cantidad suficiente para garantizar firmeza y resistencia frente a acciones climáticas y de viento. Todos los elementos de fijación expuestos a la intemperie deberán ser galvanizados o anticorrosivos.

Se deberán ejecutar todos los trabajos de zinguería complementarios, incluyendo babetas, cenefas, canaletas, embudos, remates laterales y encuentros con mamposterías, utilizando chapa galvanizada doblada Nº 22 o superior, correctamente sellada para evitar filtraciones.

La Contratista deberá verificar niveles, escuadras, pendientes y condiciones de apoyo antes del montaje. La cubierta terminada deberá garantizar estanqueidad total, correcto escurrimiento de aguas pluviales y adecuada resistencia mecánica. Cualquier filtración, deformación o defecto constructivo será corregido por cuenta de la Contratista sin costo adicional para la comitente.

RUBRO 8: REVOQUES

8.1 REVOQUE EXTERIOR COMPLETO

El presente rubro comprende la ejecución de revoque exterior completo en los vanos de aberturas existentes que serán tapados donde indique la planimetría, donde el muro original es de 30 cm de espesor con terminación de ladrillo visto, y el nuevo cerramiento se ejecuta con mampostería de 15 cm, generando un plano rehundido respecto de la línea exterior existente.

El nuevo plano revocado deberá respetar el rehundido generado por la diferencia de espesores (aprox. 15 cm respecto del filo exterior del muro existente), manteniendo una geometría prolija, escuadrada y homogénea en todos los vanos intervenidos.

Se deberá garantizar una correcta adherencia en los encuentros entre el muro existente de ladrillo visto y la mampostería nueva, mediante:

- Picado y limpieza de bordes.
- Ejecución de puente de adherencia o azotado previo.
- Colocación de malla (tipo fibra de vidrio o metálica) en los encuentros para evitar fisuración.

Se deberán limpiar y humedecer adecuadamente los paramentos. Los bordes del vano existente deberán ser regularizados y acondicionados para recibir el nuevo revoque.

Azotado hidrófugo

Se ejecutará sobre toda la superficie del muro nuevo un azotado impermeable (dosificación aprox. 1:3 cemento-arena con hidrófugo), asegurando continuidad especialmente en encuentros.

Revoque grueso



Se aplicará mortero de cemento, cal y arena (dosificación aprox. 1:1:4), con espesor suficiente para regularizar la superficie.

Se ejecutarán fajas de nivel para asegurar:

- Plano uniforme
- Correcta escuadría del vano
- Profundidad constante del rehundido

Refuerzo en encuentros

Previo al revoque fino, se colocará malla de refuerzo en todos los encuentros entre materiales distintos, embebida en el mortero grueso.

Revoque fino (terminación)

Se realizará con mortero fino, logrando una superficie homogénea, sin fisuras ni imperfecciones, respetando el plano rehundido como terminación final.

Se medirá por metro cuadrado (m²) de superficie de vano efectivamente intervenida, incluyendo laterales, dinteles y antepechos.

Este rubro todos los materiales, mano de obra, andamios, mallas de refuerzo y cualquier tarea necesaria para la correcta ejecución del trabajo.

8.2 REVOQUE INTERIOR COMPLETO

El presente rubro comprende la ejecución de revoque interior completo en los vanos de aberturas existentes que serán tapados, donde el nuevo cerramiento se materializa con mampostería de 15 cm de espesor, quedando alineado a filo con el plano interior existente, el cual se encuentra previamente revocado.

El revoque del nuevo muro deberá quedar perfectamente a filo con el revoque interior existente, sin resaltos ni depresiones, garantizando continuidad visual y de plano.

Se deberá asegurar una correcta vinculación entre el revoque existente y el nuevo mediante:

Picado perimetral del revoque existente (mínimo 10 cm).

Limpieza y humectación.

Ejecución de puente de adherencia.

Colocación de malla de refuerzo en todo el perímetro del encuentro.

Las superficies deberán estar limpias, firmes y libres de polvo. Se realizará el picado del revoque existente en el perímetro del vano para mejorar la adherencia y evitar fisuras.

Azotado de adherencia

Se aplicará un azotado de cemento y arena (dosificación aprox. 1:3) sobre la mampostería nueva y zonas intervenidas, garantizando una base adecuada para el revoque.

Revoque grueso

Se ejecutará con mortero de cemento, cal y arena (dosificación aprox. 1:1:4), con espesor necesario para lograr el correcto alineado con el plano existente. Se realizarán fajas y reglas para asegurar planeidad y continuidad.



Refuerzo en encuentros

Se colocará malla de refuerzo en todo el perímetro del vano, solapando sobre el revoque existente y el nuevo, embebida en el revoque grueso.

Revoque fino (terminación)

Se aplicará mortero fino, logrando una superficie lisa, homogénea y apta para recibir pintura, sin marcas ni diferencias respecto al resto del paramento.

RUBRO 9: PISOS

9.1 PISO INTERIOR DE HORMIGON LLANEADO H-21 (ESP. 15CM)

Se ejecutará una losa de Hormigón armado tipo H-21 con endurecedor de 0.12 m de espesor. Como armadura se considera incluir una malla metálica 6 mm-15 x 15. Se apoyará la nueva losa sobre el piso existente, debiendo ser responsabilidad del contratista la nivelación del piso existente en los sectores en donde este dañada o en mal estado. Dejando toda la superficie del piso apto para, en primera instancia, la colocación de una mano de tacurú, entre las superficies. Posteriormente la etapa del nuevo piso bombeado de hormigón. El contratista deberá proteger la terminación de la losa, hasta el endurecimiento del hormigón. La terminación superficial será llaneada con ventilador mecánico. La superficie tiene que estar perfectamente nivelada. Las juntas se ejecutarán con la separación indicada en planos. La profundidad de las mismas será tal que, de ninguna manera permita el corte por retracción, en ningún otro lado que no sea en el lugar de la junta prevista; cualquier rotura de la losa, por otro lado, que no sea prevista por la junta, ORIGINARA LA DEMOLICION DEL PAÑO AFECTADO y su reconstrucción por cuenta del contratista. El corte de la junta deberá tener una profundidad mínima de 5 cm, los que se deberán limpiar en forma adecuada antes de sellar las juntas.

Todo el hormigón indicado para este rubro será elaborado bombeado por la empresa que lo provea y su supervisión quedará a cargo del contratista.

9.2 VEREDA Y RAMPA EXTERIOR DE HORMIGON ARMADO RASPINADO

Se ejecutará una losa de hormigón armado tipo H-21 con endurecedor y de 0.10 m de espesor. Como armadura se considera incluir una malla metálica 6 mm-15 x 15 apoyada sobre separadores plásticos asegurando recubrimiento mínimo de 2.5 cm.. Dicha piso de ingreso tendrá una pendiente del 3% hacia la rampa para asegurar un correcto escurrimiento y la rampa, tendrá una pendiente máxima de 10% que se desarrollará hacia calle Juan Domingo Perón, tal como indican los planos.

Se apoyará la losa sobre suelo natural compactado, colocando bajo la misma, por cuenta del contratista, un polietileno de 200 μ (200 micrones).- El contratista deberá proteger la terminación de la losa hasta el endurecimiento del hormigón.

La terminación superficial será raspada, logrando una textura uniforme, antideslizante y homogénea. En los bordes laterales se deberán ejecutar franjas lisas de 10 cm de ancho, perfectamente rectas y continuas, que delimiten el paño, realizadas mediante alisado manual o



mecánico. Se deberá asegurar una correcta definición entre ambas terminaciones, sin diferencias de nivel ni imperfecciones.

A toda la superficie se le debe dar una pendiente mínima que permita el escurrimiento del agua pluvial o de lavado, sin formación de charcos.

Las juntas se ejecutarán con la separación indicada en planos. La profundidad de las mismas será tal que, de ninguna manera permita el corte por retracción en ningún otro lado que no sea en el lugar de la junta prevista; cualquier rotura de la losa por fuera de dichas juntas originará la demolición del paño afectado y su reconstrucción por cuenta del contratista.- El corte de la junta deberá tener una profundidad mínima de 5 cm, debiéndose limpiar adecuadamente antes de sellar las juntas con poliuretano.

9.3 ASERRADO Y TOMADO DE JUNTAS CON POLIURETANICO

Las juntas se ejecutarán con la separación indicada en planos. La profundidad de las mismas será tal que, de ninguna manera permita el corte por retracción, en ningún otro lado que no sea en el lugar de la junta prevista; cualquier rotura de la losa, por otro lado, que no sea previsto por la junta, ORIGINARA LA DEMOLICION DEL PAÑO AFECTADO y su reconstrucción por cuenta del contratista. El corte de la junta deberá tener una profundidad mínima de 5 cm, los que se deberán limpiar en forma adecuada antes de sellar las juntas.

RUBRO 10: ZOCALOS

10.1 ZOCALOS DE PVC

Comprende la provisión y colocación de zócalos de PVC rígido, incluidos todos los materiales, herramientas, mano de obra, accesorios y tareas necesarias para su correcta instalación y terminación final, según planos y especificaciones de la Dirección de Obra.

Los zócalos deberán ser de PVC rígido extruido, de primera calidad, libres de defectos, burbujas, deformaciones o irregularidades superficiales.

Altura: 100 mm. Bordes superiores lisos, color blanco o gris según piso aprobado. La elección final del perfil deberá ser aprobada por la Dirección de Obra antes de la adquisición.

La fijación se realizará con adhesivo de alta adherencia, aplicando el mismo de manera continua en la cara posterior del zócalo. La superficie deberá estar limpia, seca, libre de polvo y grasa, se asegurará la perfecta nivelación y continuidad en toda la longitud.

Se garantizará la continuidad estética sin discontinuidades visibles. Todo elemento defectuoso deberá ser reemplazado sin costo adicional.

RUBRO 11: CIELORRASOS

11.1 CIELORRASO SUSPENDIDO

Cielorraso suspendido con estructura de perfiles galvanizados + placas ciegas y desmontables 60x60cm tipo Nebula de Knauf o similar en los sectores indicados. Serán centradas en los espacios realizando ajustes en los perímetros con placas de roca de yeso fijas según planos de cielorrasos. Cantoneras ángulos y buña perimetral tipo Z en cada local.



Será realizado con una estructura metálica compuesta por perfiles largueros y travesaños, de chapa de acero galvanizado de 35mm atornillados desde la estructura metálica del entepiso. A la estructura de montantes, se fijará una capa de placas de roca estándar de 9,5mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Las placas se colocarán de manera transversal a los perfiles Montante. Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (rectos o rebajados) y deberán quedar trabadas. Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil. Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel micro perforada y masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla y superficie perfectamente terminada según las reglas del arte para recibir las manos de pintura correspondiente.

RUBRO 12: CARPINTERIAS

12.1 CARPINTERIA DE ALUMINIO

Se realizarán según planilla de carpinterías.

En todos los casos se considera la provisión y colocación de carpinterías y herrajes completos para el correcto funcionamiento de las mismas. El CONTRATISTA deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida. Los materiales a emplear serán de primera calidad, con las características que para cada uno de ellos se designan en los planos o en el presente Pliego. Se proveerá y colocará las carpinterías de aluminio según pliego y planos.

Se garantizará la estanquidad hidráulica de la carpintería.

Las aberturas serán resueltas con carpinterías de aluminio ALUAR, modelo según planilla de carpinterías, siendo Modena o calidad superadora.

En todos los casos se deberán utilizar los accesorios, herrajes originalmente recomendados por la empresa diseñadora del sistema. Llevarán burletes y felpas de hermeticidad.

Todos los elementos de fijación como grapas de amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc. deberán ser provistos por el Contratista y son considerados como parte integrante del presente.

Las aberturas de aluminio se montarán directamente sobre los muros y se colocarán contramarcos de terminación de aluminio del mismo color que las hojas.

Los vidrios serán de seguridad laminados 3+3mm transparentes u opacidad, o vidrios DVH 3+3 / cámara / 3+3mm según se indique en planilla de aberturas.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado será devuelto a taller para su corrección así haya sido éste inspeccionado y aceptado en taller

En todos los casos, las carpinterías deberán tener una protección apropiada para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia en obra.

El Contratista efectuará el ajuste final de la abertura al terminar la obra, entregando las carpinterías en perfecto estado de funcionamiento.

12.2 VENTANA DE VIDRIO REPARTIDO DE HIERRO



El presente rubro comprende la provisión, fabricación y colocación de ventanas de hierro con vidrio repartido, incluyendo marcos, hojas, herrajes, vidrios, sellados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Las carpinterías serán ejecutadas en perfiles de hierro (tipo ángulo, planchuela o perfiles normalizados), conformando paños con división en pequeños paños de vidrio (vidrio repartido), según dimensiones y modulación indicadas en planos. Todas las uniones deberán realizarse mediante soldadura continua, proliza y esmerilada, garantizando rigidez y estabilidad del conjunto. Los marcos deberán fijarse firmemente a la mampostería mediante grampas o anclajes metálicos, asegurando su correcta alineación, nivelación y plomo. Se deberá prever sellado perimetral para evitar filtraciones de aire y agua.

Los vidrios serán planos, transparentes, tipo float, de espesor mínimo 4 mm, correctamente cortados e instalados en cada paño. Se colocarán mediante contravidrios metálicos o sistema equivalente, fijados mecánicamente, asegurando su correcta sujeción. Se deberá incluir burletes o selladores adecuados para garantizar estanqueidad y evitar vibraciones.

Las hojas podrán ser banderola según lo indicado en planos, debiendo contar con herrajes de primera calidad (cierres, manijas, pasadores, etc.), asegurando un correcto funcionamiento, apertura y cierre suave.

Todas las superficies metálicas deberán recibir tratamiento anticorrosivo, incluyendo limpieza, desengrase y aplicación de fondo antióxido, seguido de terminación con esmalte sintético o pintura adecuada, en color a definir por la dirección de obra.

La carpintería deberá entregarse perfectamente terminada, sin deformaciones, con buen ajuste entre partes móviles y fijas, y con todos los elementos de fijación y sellado correctamente ejecutados.

RUBRO 13 HERRERIA

13.1 REPARACION Y REFORMA HERRERIA - PORTON EXISTENTE

Se procederá a la reparación y adecuación del portón metálico existente, actualmente conformado por dos (2) hojas batientes de abrir, a fin de transformarlo en un sistema de apertura corrediza.

Los trabajos comprenderán el desmontaje del sistema actual, retiro de bisagras, herrajes y demás elementos correspondientes al sistema de apertura batiente, incluyendo fijaciones existentes que no resulten reutilizables.

Se acondicionará las hojas existentes, se revisará la estructura metálica en general de ambas hojas, contemplando la reparación de deformaciones, refuerzos estructurales en caso de ser necesarios, limpieza de óxido y preparación de superficie.

Finalmente se lo adaptará a sistema corredizo, adecuando las hojas existentes para su funcionamiento como portón corredizo, incluyendo la incorporación de:

- Guías inferiores (tipo riel o canal) correctamente niveladas y fijadas.
- Sistema de rodamiento con ruedas metálicas o rulemanes de alta resistencia.
- Guía superior o lateral según diseño adoptado, para asegurar estabilidad y correcto desplazamiento.
- Topes de final de carrera.

Estructura de soporte:

Ejecución o refuerzo de estructura lateral y/o superior necesaria para la correcta instalación del sistema corredizo (columnas, perfiles, ménsulas, etc.), según condiciones del sitio.

Ajustes y puesta en funcionamiento:



Verificación de alineación, nivelación y correcto deslizamiento del portón, asegurando suavidad en la apertura/cierre y correcta estanqueidad en posición cerrada.

Protección anticorrosiva y terminación:

Aplicación de tratamiento anticorrosivo (convertidor de óxido y/o fondo anticorrosivo) y terminación con esmalte sintético o pintura adecuada para exteriores, en toda la superficie intervenida.

Alcance:

El contratista deberá proveer todos los materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, garantizando la funcionalidad, seguridad y durabilidad del portón reformado.

13.2 PASARELA Y BARANDA DE TANQUE DE AGUA

El presente rubro comprende la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todo elemento necesario para la ejecución completa de la pasarela metálica elevada y barandas de protección destinadas al acceso, apoyo y mantenimiento del tanque de agua, conforme a planos, detalles constructivos y especificaciones de la Inspección de Obra.

La estructura resistente de la pasarela estará conformada por perfiles y/o caños estructurales metálicos, cuyas secciones y espesores surgirán del cálculo estructural correspondiente, garantizando estabilidad, resistencia y seguridad de uso. La misma se apoyará y vinculará a las columnas metálicas indicadas en planos mediante uniones soldadas y/o abulonadas ejecutadas según normas técnicas vigentes.

La pasarela deberá ejecutarse perfectamente nivelada, alineada y rigidizada, contemplando todos los elementos necesarios para asegurar su correcto funcionamiento estructural, incluyendo vigas, travesaños, refuerzos, arriostramientos, placas de anclaje, ménsulas y fijaciones.

El piso de la pasarela será ejecutado con malla de metal desplegado de alta resistencia, fijada firmemente a la estructura metálica mediante soldadura y/o fijaciones mecánicas, garantizando condiciones de seguridad, drenaje y superficie antideslizante para circulación y mantenimiento.

Las barandas de protección se ejecutarán en todo el perímetro indicado en planos, mediante estructura metálica de caños y/o perfiles con cerramiento de metal desplegado. La altura mínima de las barandas será de 1,00 m respecto del nivel de piso terminado, debiendo garantizar condiciones adecuadas de seguridad y contención. Se incluirán pasamanos, parantes, travesaños y refuerzos necesarios para asegurar rigidez y resistencia.

Todos los elementos metálicos deberán ser nuevos, libres de óxido, rebabas o deformaciones. Las uniones soldadas deberán ejecutarse de forma continua, prolija y perfectamente terminadas, eliminando escorias y salpicaduras.

Previo a la aplicación de terminaciones, toda la estructura deberá recibir limpieza mecánica y tratamiento anticorrosivo mediante fondo convertidor y/o antióxido. Posteriormente se aplicarán dos manos de pintura sintética para exteriores o sistema protector equivalente aprobado por la Inspección de Obra.



La Contratista deberá verificar medidas, niveles y condiciones de montaje en obra antes de la fabricación e instalación. La estructura terminada deberá garantizar resistencia, estabilidad, durabilidad y condiciones seguras de circulación y mantenimiento del tanque de agua.

RUBRO 14 PINTURA

14.1 FIJADOR/ SELLADOR ACRILICO

Comprende la provisión y aplicación de fijador/sellador acrílico sobre superficies nuevas o existentes, previo a la aplicación de pinturas, revoques finos, recubrimientos plásticos o terminaciones similares, garantizando correcta adherencia y uniformidad de absorción.

Se aplicará en tabiques interiores, exteriores y placas de yeso previamente masilladas.

Previo a la aplicación del fijador deberá realizarse la limpieza de polvo, tierra, hollín y partículas sueltas.

El fijador acrílico será al agua, de alta penetración, apto para interiores y exteriores, diluido con agua potable según especificaciones del fabricante.

Aplicación mediante rodillo, pinceleta o pulverizador.

Se deberá garantizar tratamiento completo del sustrato antes de capas finales de pintura o terminación. Proteger aberturas, pisos y artefactos contra salpicaduras.

14.2 LÁTEX EN MUROS INTERIORES

A todos los muros interiores, previamente pintados con sellador-fijador, se le aplicarán 3 (tres) manos de pintura látex para interiores como mínimo.

Se utilizarán pinturas de tipo profesional de marca reconocida, tipo Alba látex ultra lavable, o Sherwin Williams Loxón larga duración antimanchas o calidad superior.

La inspección determinará el color a utilizar y el mismo deberá ser preparado a máquina, no se permitirá preparación con tonalizadores.

Se deberán cubrir con lona o nylon, aberturas, vidrios, pisos y equipamiento ya instalados.

Entre mano y mano se deberán esperar 24 horas como mínimo de tiempo de secado.

14.3 LÁTEX PARA CIELORRASOS

Previo aplicación del sellador – fijador, se darán 3 (tres) manos de pintura para cielorrasos (color blanco), tipo Alba cielorraso antihongo permanente, o Sherwin Williams Lóxon cielorrasos o calidad superior.

Se deberán cubrir pisos y muros durante la tarea, y se deberá realizar la correcta limpieza de todos los restos que queden del proceso.

Se certificará la tarea una vez realizada la tarea de limpieza y quedará a criterio de la inspección su definición.

Se utilizarán productos de calidad profesional ó superior de marca reconocida en mercado.

14.4 PINTURA INTERIOR, EXTERIOR P/ MAMPOSTERIA LADRILLO VISTO TIPO - HIDROFUGANTE

El presente rubro comprende la provisión y aplicación de un tratamiento protector hidrófugo transparente e incoloro sobre superficies de mampostería de ladrillo visto, tanto en interiores como exteriores, con el objeto de impedir la penetración de agua sin alterar la apariencia natural del



material ni su capacidad de respiración. Los trabajos incluyen la limpieza, preparación de la superficie, provisión de materiales, aplicación del producto y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.

El material a emplear será un hidrofugante de penetración profunda, base acuosa o solvente, no filmógeno, apto para superficies porosas como ladrillo y mortero, permitiendo la transpirabilidad del sustrato. El producto deberá ser resistente a los rayos UV, a los agentes climáticos y al envejecimiento, y no deberá modificar el color, brillo ni textura del ladrillo visto.

Previo a la aplicación, las superficies deberán encontrarse secas, limpias y libres de polvo, grasas, hongos, eflorescencias o partículas sueltas. Se realizará la limpieza mediante cepillado, hidrolavado u otro método adecuado según el estado del muro. En caso de existir fisuras o juntas deterioradas, estas deberán ser reparadas previamente. No se permitirá la aplicación sobre superficies húmedas ni con presencia de humedad ascendente activa.

La aplicación se realizará mediante rodillo, pincel o pulverizador, siguiendo las recomendaciones del fabricante. Se aplicarán como mínimo dos manos, o las necesarias hasta lograr la saturación del soporte, asegurando una absorción uniforme en toda la superficie. La segunda mano deberá aplicarse respetando los tiempos indicados por el fabricante o en condición de húmedo sobre húmedo según corresponda.

No se permitirá la aplicación del producto con temperaturas inferiores a 5°C o superiores a 35°C, ni en condiciones de lluvia, niebla o elevada humedad ambiente. Se deberán proteger las carpinterías, aberturas y demás elementos linderos durante la ejecución de los trabajos.

La inspección verificará la correcta absorción del producto y la uniformidad de la terminación, no admitiéndose la presencia de brillos, manchas, veladuras ni formación de película superficial. De considerarlo necesario, podrá requerirse la realización de pruebas de repelencia al agua.

14.5 ESMALTE SINTETICO 3 EN 1 PARA CARPINTERIA/ESTRUCTURA METÁLICA

Comprende la provisión de materiales y mano de obra para la preparación de superficies metálicas y la aplicación de dos (2) manos de pintura Esmalte Sintético 3 en 1, destinada a carpinterías metálicas exteriores e interiores, existentes o nuevas, rejas, portones, aberturas, barandas, estructura metálica, etc.

Antes de la aplicación se deberán limpiarse todas las superficies, realizar el desengrase total con solvente thinner. Las superficies deberán quedar sanas, secas y libres de contaminación.

El acabado será mate, color a definir por el Inspector de Obra.

La aplicación será por pincel, rodillo o soplete, según corresponda, se protegerán las áreas adyacentes mediante cintas y tapado de superficies como piso y tabiques.

RUBRO 15 - INSTALACIONES ELECTRICAS

GENERALIDADES

Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para la realización de las instalaciones eléctricas conforme a su fin. Se incluyen asimismo todos aquellos materiales y elementos y/o trabajos que, sin estar explícitamente indicados en estas especificaciones y/o planos, sean necesarios para la terminación de las tareas, de acuerdo a su fin y en tal forma que permitan el servicio para el cual fueron realizadas según las normas vigentes en



forma integral, luego de su recepción provisional. En toda la superficie a construir se deberán contemplar las presentes especificaciones y el conjunto de planos que conforman el presente Pliego Licitatorio. Deberán considerarse incluidos todos los trabajos y provisiones necesarios para efectuar las instalaciones proyectadas comprendiendo en general los que se detallan a continuación:

- La provisión y colocación de todas las cañerías, bandejas porta cables, cajas, nichos, boquillas, conectores, tableros, cajas de conexión, montantes, etc. y en general todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas, cualquiera sea su destino y características.
- La provisión, colocación y conexión de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, cajas de distribución, dispositivos de protección y seguridad, artefactos de iluminación, etc., y en general, todos los elementos que se indican en los planos correspondientes para toda la instalación eléctrica y los que resulten ser necesarios para la correcta terminación y el correcto funcionamiento de la misma de acuerdo a sus fines y normas vigentes-
 - Provisión e Instalación completa de tableros.
 - Ejecución de cañeros, provisión y colocación del alimentador desde los Tableros Principales a los Tableros Generales.
 - Todos los trabajos y materiales necesarios para entregar las instalaciones completas, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las especificaciones y/o planos.

Deberá el contratista verificar todas las dimensiones y datos técnicos que figuren en planos y Especificaciones Técnicas, debiendo llamar inmediatamente la atención de la Inspección de Obras sobre cualquier error, omisión o contradicción. La interpretación o corrección de estas anomalías correrán por cuenta de la Inspección de Obra y sus decisiones son terminantes y obligatorias para el contratista, sin posibilidad de reclamar o pretender por esta razón cobro por adicional alguno.- Durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en las canalizaciones que ejecute, como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra, pues la Inspección de Obra no recibirá en ningún caso trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas, en perfectas condiciones operativas y estéticas.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El contratista deberá ejecutar:

Acometida eléctrica desde el punto de suministro.

Tablero Principal (TSP).

Tableros de distribución secundarios.

Instalación de todos los circuitos eléctricos interiores (tomas, iluminación, equipamiento crítico).

Sistemas de puesta a tierra y protecciones diferenciales.

Canalizaciones, bandejas, cañerías y cajas.

Sistema independiente de energía para CCTV, servidores y comunicaciones.

Pruebas, mediciones, documentación y habilitación.

La instalación en paredes, cielorrasos o tabiques deberá ejecutarse por fuera de la estructura y con fijaciones reglamentarias.

Todos los materiales deberán ser certificados, nuevos, sin uso previo y adecuados para funcionamiento continuo 24/7.



Para llaves y tomas se utilizará un sistema funcional compuesto de un bastidor portante fabricado en material ignífugo, marco embellecedor o tapa plástica y diferentes módulos que deberán ser intercambiables permitiendo su recambio eventual en forma particular, sin necesidad de reemplazar la llave completa. Cuando la cantidad de módulos sea insuficiente para cubrir el bastidor en su totalidad, se completará con módulos o tapones ciegos. Las llaves deben tener la posibilidad de admitir además de los módulos interruptores y de distintos tipos de tomacorrientes, otros como para servicios de computación, TV, telefonía, dimmers, etc. El color de los módulos y tapas serán de color blanco. Estarán fabricados con materiales termo polímeros no ignífugos para cumplir con la condición de no propagación de las llamas. Deberán ser resistentes a los rayos ultravioletas y deformaciones por calor.

ENSAYOS, MEDICIONES Y PUESTA EN MARCHA

El contratista deberá realizar:

Pruebas de continuidad.

Pruebas de cortocircuito y verificación de protecciones.

Medición de resistencia de puesta a tierra.

Prueba integral del sistema con carga.

Entrega de manuales, planos y certificados.

CONDICIONES GENERALES

La instalación deberá ejecutarse por electricista matriculado.

Se deberá coordinar con otros rubros (datos, CCTV, aire acondicionado).

Cualquier modificación deberá ser aprobada por la Dirección de Obra.

15. 1 BAJADA DESDE SUMINISTRO/pilar reglamentario/ inst. medidor y tablero ppal

Suministro Eléctrico Principal

La acometida será trifásica según cálculo de cargas del edificio.

Se instalará un Interruptor Termomagnético General (ITM) y un Disyuntor Diferencial (DR) general.

El medidor y tablero de toma deberán ubicarse según exigencias de la Cooperativa Integral Limitada de Villa Gdor. Gálvez. La conexión se realizará con cables normalizados IRAM en conductores de cobre antillama.

El tablero principal deberá incluir Interruptor Termomagnético General (tetrapolar) según la potencia instalada. Disyuntor diferencial tetrapolar (4 polos) de 40 - 30 mA. Borneras normalizadas para fases, neutro y tierra. Descarga a tierra con jabalina o malla según cálculo. Todas las masas metálicas, tableros y carcasas deberán vincularse a PAT. Se realizará medición certificada, entregando protocolo final.

15.2 TABLEROS SECUNDARIOS DE ELECTRICIDAD:

La conexión entre el tablero principal y los secundarios se harán con cable subterráneo hasta ingresar al primer tablero secundario y su recorrido será como se indica en el plano. La conexión con los demás tableros interiores y la instalación interior se hará mediante bandejas portacables metálicas, dimensionadas en función de la cantidad de circuitos a alojar, debidamente fijadas a estructura resistente mediante soportes adecuados. Los conductores se tenderán ordenadamente



dentro de las bandejas, respetando radios de curvatura y evitando esfuerzos mecánicos. Las derivaciones hacia las bocas se realizarán mediante cañería de PVC rígido, asegurando una correcta protección mecánica de los conductores desde la bandeja hasta el punto de consumo, tal como indica la planimetría.

Los tableros secundarios llevarán gabinete plástico, IP40, ITM general del tablero, Disyuntor diferencial 40-30 mA, Térmicas individuales por circuito, Barras de fase, neutro y tierra, Regletas y borneras, Cableado IRAM identificado, Señalización reglamentaria y Conexión adecuada a tierra.

La instalación tendrá un tablero secundario por cada aula.

Circuitos Eléctricos por Sector

Circuito de Servidores

Circuito exclusivo con cables IRAM sección adecuada (mín. 4 mm²).

Tomas tipo estabilizados o IEC según equipamiento técnico.

Este circuito deberá alimentarse mediante UPS on-line con autonomía mínima de 15 a 30 minutos.

Las tomas deberán ser dobles y estar montadas en canalización separada del cableado de datos.

Circuito de Comunicaciones

Circuito eléctrico independiente con protección propia.

Los switches PoE, NVR/DVR y gabinetes deberán estar conectados a UPS.

Se evitará compartir canalizaciones entre datos y energía.

Iluminación General

Circuito exclusivo para luminarias LED.

Interruptores normalizados y cajas estancas donde corresponda.

Se incluirá iluminación de emergencia con unidades autónomas.

Circuitos de Climatización

Independientes del resto de los usos.

Protecciones térmicas adecuadas al consumo de cada equipo.

Canalizaciones

Toda la instalación se ejecutará en cañería de PVC reforzado o metálica según sector.

Las canalizaciones deberán ser independientes para:

Energía

Datos

CCTV

15.3 TOMAS DE ELECTRICIDAD

El presente rubro comprende la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución completa de los circuitos de tomacorrientes trifásicos, incluyendo canalizaciones, conductores, cajas, tomas industriales, protecciones y todos los elementos necesarios para su



correcto funcionamiento, conforme a la normativa vigente. La instalación deberá cumplir con el Reglamento AEA 90364, normas IRAM y disposiciones de la distribuidora local.

Las canalizaciones se ejecutarán mediante cañerías de PVC rígido reforzado, según las condiciones de uso, con un diámetro mínimo de 25 mm, siendo a la vista de acuerdo a lo indicado en planos. Se evitarán empalmes dentro de las canalizaciones, debiendo realizarse exclusivamente dentro de cajas de paso.

Los conductores serán de cobre con aislación tipo PVC antillama para una tensión nominal mínima de 750 V, debiéndose disponer cinco conductores por circuito: tres fases, un neutro y un conductor de protección (tierra). La sección mínima será de 4 mm², recomendándose 6 mm² para instalaciones habituales, debiendo verificarse la sección definitiva en función de la potencia a alimentar y la longitud del tendido. Se respetará el código de colores reglamentario: marrón, negro y gris para fases, celeste para neutro y verde/amarillo para tierra.

Los tomacorrientes serán del tipo industrial normalizado IRAM/IEC, con configuración de 3 polos, neutro y tierra (3P+N+T), aptos para tensiones de 380/400 V. La corriente nominal será definida según el uso previsto, pudiendo ser de 16 A, 32 A o 63 A, siendo 32 A el valor más habitual. Deberán contar con un grado de protección mínimo IP44, incrementándose a IP55 o superior en exteriores o ambientes húmedos, y estarán contruidos en material termoplástico de alta resistencia o equivalente.

Las cajas serán de PVC reforzado, debidamente fijadas y niveladas. En instalaciones a la intemperie se deberán emplear cajas estancas. La ubicación y altura de montaje se ajustarán a lo indicado en planos o a los requerimientos específicos del equipo a conectar.

Cada circuito deberá contar con protección mediante interruptor termomagnético tetrapolar (tres fases y neutro) acorde a la corriente de diseño, y un interruptor diferencial tetrapolar, con sensibilidad de 30 mA para protección de personas o mayor (100 o 300 mA) según el tipo de instalación. Todos los tomacorrientes deberán estar conectados al sistema de puesta a tierra, garantizando la continuidad del conductor de protección y valores de resistencia acordes a normativa vigente.

La ejecución deberá realizarse respetando los recorridos indicados en planos, sin empalmes fuera de cajas, utilizando terminales adecuados en todas las conexiones y asegurando una correcta identificación de las fases. Previo a la recepción de los trabajos, se deberán realizar las pruebas correspondientes, incluyendo verificación de continuidad, control de secuencia de fases, medición de aislación y prueba de funcionamiento bajo carga.

La medición se realizará por unidad de tomacorriente trifásico instalado, conectado y en correcto funcionamiento, incluyendo la totalidad de materiales, canalizaciones, conductores y protecciones necesarias para su completa ejecución.

15.4 BOCAS DE ELECTRICIDAD

Comprende la provisión e instalación completa de bocas de electricidad en todo el edificio, incluyendo cañerías, cajas, accesorios, su cableado correspondiente y preparación para la colocación de artefactos y puntos de consumo según planos eléctricos aprobados.

La boca de iluminación comprende:

- Caja de embutir en cielorraso (PVC o metálica).

- Cañería externa, de PVC rígida reforzada con conductores normalizados hasta tablero o circuito correspondiente, ingresando al cielorraso cuando corresponda
 - Bandejas portacables metálicos en aulas donde no dispongan de cielorraso
 - Tapa provisoria para futura colocación del artefacto.
- La boca de interruptor comprende:
- Caja de 10x10 cm o caja tipo "rectangular" plástica de exterior
 - Cañería de PVC rígido y cableado correspondientes (retorno, fase, neutro).
 - Preparación para colocar interruptor simple, doble o combinada (según planos).

15.5 PROVISION Y COLOCACION ARTEFACTO DE ILUMINACION PANELES LED 60x60

El contratista deberá cotizar la provisión e instalación de la totalidad de los artefactos de iluminación, incluyendo equipos y accesorios tal como se indica en planos. Todos los artefactos y equipos de iluminación se entregarán en obra completos, incluyendo accesorios de montaje como tensores y ganchos de sujeción. Se proveerán totalmente cableados, armados y listos para utilizar. Las luminarias están indicadas en el plano correspondiente y serán presentadas a la Inspección de obra los modelos a colocar para su previa aprobación.

Los paneles serán de 60x60, de 48 W y luz neutra.



Imagen artefacto

15.6 PROVISION Y COLOCACION ARTEFACTO DE ILUMINACION SPOT CABEZAL CILINDRO NEGRO LED DIRECCIONABLE

El contratista deberá cotizar la provisión e instalación de la totalidad de los artefactos de iluminación, incluyendo equipos y accesorios tal como se indica en planos. Todos los artefactos y equipos de iluminación se entregarán en obra completos, incluyendo accesorios de montaje como tensores y ganchos de sujeción. Se proveerán totalmente cableados, armados y listos para utilizar. La contratista deberá presentar muestras de las luminarias a la inspección para su verificación y aprobación final, antes de su compra y colocación en obra.

Se colocará Artefacto spot cabezal cilindo direccionable color negro, luz neutra.



Imagen artefacto

15.7 PROVISION Y COLOCACION ARTEFACTO DE ILUMINACION SPOT AR111 TIPO DE EMBUTIR TECHO

El contratista deberá cotizar la provisión e instalación de la totalidad de los artefactos de iluminación, incluyendo equipos y accesorios tal como se indica en planos. Todos los artefactos y equipos de iluminación se entregarán en obra completos, incluyendo accesorios de montaje como tensores y ganchos de sujeción. Se proveerán totalmente cableados, armados y listos para utilizar. La contratista deberá presentar muestras de las luminarias a la inspección para su verificación y aprobación final, antes de su compra y colocación en obra.

Se colocará Artefacto Para Embutir Ar111 Aluminio tipo Techno 588 Lucciola o similar, luz neutra.



Imagen artefacto

15.8 PROVISION Y COLOCACION ARTEFACTO DE ILUMINACION REFLECTOR LED EXTERIOR

El contratista deberá cotizar la provisión e instalación de la totalidad de los artefactos de iluminación, incluyendo equipos y accesorios tal como se indica en planos. Todos los artefactos y equipos de iluminación se entregarán en obra completos, incluyendo accesorios de montaje como tensores y ganchos de sujeción. Se proveerán totalmente cableados, armados y listos para utilizar. La contratista deberá presentar muestras de las luminarias a la inspección para su verificación y aprobación final, antes de su compra y colocación en obra.

Se colocará Artefacto de iluminación reflector led exterior de 50W color negro, luz blanco frío.



Imagen artefacto.

15.9 ARTEFACTO DE ILUMINACION LAMPARA COLGANTE EXISTENTE

El presente rubro comprende la revisión, reacondicionamiento, provisión de componentes faltantes y puesta en funcionamiento de luminarias tipo colgantes “galponeras” existentes en el sector, incluyendo la totalidad de materiales, mano de obra y equipos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad.

La contratista deberá relevar el estado de todas las luminarias existentes, verificando su integridad mecánica, estado de portalámparas, cableado, fijaciones, sistemas de suspensión y conexiones eléctricas. En caso de detectarse elementos deteriorados, defectuosos o faltantes, se procederá a su reparación o reemplazo por componentes nuevos de características equivalentes o superiores. Se deberá contemplar el reacomodamiento de las luminarias en caso de ser necesario, asegurando su correcta fijación, alineación y altura adecuada según el uso del espacio, garantizando condiciones óptimas de iluminación y seguridad.

La instalación deberá incluir la provisión y colocación de lámparas (bombillas) aptas para cada artefacto, recomendándose tecnología LED de bajo consumo y adecuada potencia lumínica para el sector de paso y distribución de ambiente, asegurando niveles de iluminación acordes a la actividad desarrollada.

Asimismo, se deberán ejecutar o rehacer las conexiones eléctricas necesarias, utilizando conductores normalizados, aislación reglamentaria y asegurando la correcta vinculación a la red existente, incluyendo conductor de protección (tierra) en todos los casos. No se permitirán empalmes defectuosos ni conexiones precarias.

Las luminarias deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento, firmemente sujetas y sin riesgos eléctricos o mecánicos. Previo a la recepción de los trabajos, se verificará el correcto encendido, estabilidad de la instalación y condiciones generales de seguridad.

15.10 PROVISION Y COLOCACION ARTEFACTO DE ILUMINACION DIFUSORA BIDIRECCIONAL

El contratista deberá cotizar la provisión e instalación de la totalidad de los artefactos de iluminación, incluyendo equipos y accesorios tal como se indica en planos. Todos los artefactos y equipos de iluminación se entregarán en obra completos, incluyendo accesorios de montaje como tensores y ganchos de sujeción. Se proveerán totalmente cableados, armados y listos para utilizar. La contratista deberá presentar muestras de las luminarias a la inspección para su verificación y aprobación final, antes de su compra y colocación en obra.

Se colocará Artefacto de iluminación difusora bidireccional exterior, luz neutra.



Imagen artefacto.

15.11 PROVISION Y COLOCACION CAJA PRE-INSTALADORA DE AIRE ACOND.

Comprende la provisión y colocación de cajas de preinstalación para equipos de aire acondicionado tipo split, incluyendo todos los materiales, elementos de fijación, conductos, accesorios y mano de obra necesarios para su correcta instalación, funcionamiento y posterior conexión del equipo. La ejecución deberá realizarse conforme a normas de seguridad eléctrica y recomendaciones de los fabricantes de equipos de climatización.

Las cajas serán PVC de alta resistencia, apta para embutir en tabiques de placa de yeso, tendrá unas dimensiones mínimas de 300 × 200 × 80 mm (o equivalente según fabricante), tapa ciega removible, accesos laterales para cañerías frigoríficas, desagüe y alimentación eléctrica. Debe permitir la salida ordenada de caños de cobre aislado (líquido y gas), caños de desagüe (mín. ¾"), línea eléctrica y cable de interconexión.

La caja deberá quedar perfectamente alineada, sin fisuras, y con tapa colocada hasta la conexión final del equipo. Se prohíbe el uso de uniones expuestas.

La caja se ubicará a 0,30 – 0,40 m del cielorraso terminado, las cañerías frigoríficas deberán colocarse sin estrangulamientos, con curvas amplias y protegidas contra deterioros.

El desagüe deberá instalarse con la pendiente adecuada y sin sifones innecesarios, garantizando escurrimiento libre según lo especificado.

15.12 PROVISION Y COLOCACION VENTILADOR DE PARED

El presente rubro comprende la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todo elemento necesario para la provisión, montaje, conexión y puesta en funcionamiento de ventiladores, conforme a planos, especificaciones técnicas e indicaciones de la Inspección de Obra. Los ventiladores deberán ser de pared, según indiquen los planos y la documentación de obra. Los equipos deberán ser nuevos, de primera marca y calidad reconocida en el mercado, aptos para uso continuo, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Los ventiladores serán oscilantes, con cabezal orientable, rejilla de protección metálica y soporte de fijación reforzado, aptos para montaje mural. Deberán contar con regulación de velocidades y funcionamiento silencioso.

La instalación comprenderá la fijación completa de los equipos a estructura resistente, garantizando estabilidad y seguridad de uso. La Contratista deberá verificar previamente las condiciones de soporte y realizar los refuerzos necesarios en caso de requerirse.



Asimismo, se ejecutarán todas las conexiones eléctricas necesarias desde las cajas de alimentación previstas, incluyendo cableado, cañerías, fichas, borneras, reguladores, llaves de comando y accesorios complementarios para dejar los equipos correctamente instalados y en funcionamiento. Todos los trabajos deberán ejecutarse conforme a reglamentaciones eléctricas vigentes y normas de seguridad correspondientes. La Contratista deberá realizar pruebas de funcionamiento, balanceo, verificación de vibraciones y correcto accionamiento de velocidades previo a la recepción de los trabajos.

Cualquier elemento faltante para la correcta terminación y funcionamiento de la instalación, aun cuando no estuviera expresamente indicado en la presente especificación, deberá considerarse incluido dentro del presente rubro.

RUBRO 16 INSTALACION ALARMA

16.1 PROVISION E INSTALACION DE CENTRAL DE ALARMA, SENSORES, INFRARROJOS, DETECTORES Y ELEMENTOS SONOROS.

El presente rubro comprende la provisión, instalación, conexión, programación y puesta en funcionamiento de un sistema integral de alarma electrónica contra intrusión, incluyendo todos los equipos, dispositivos, materiales y mano de obra necesarios para su correcto funcionamiento.

El sistema estará compuesto por una central de alarma microprocesada, con capacidad de ampliación de zonas, teclado de comando, fuente de alimentación incorporada y batería de respaldo, la cual permitirá el funcionamiento del sistema ante eventuales cortes de energía eléctrica. La central deberá contar con memoria de eventos, posibilidad de armado parcial y total, y compatibilidad con módulos de comunicación.

Se proveerán e instalarán sensores de movimiento tipo infrarrojo pasivo (PIR), ubicados estratégicamente según proyecto, garantizando la cobertura total de los espacios a proteger. Asimismo, se colocarán detectores específicos según necesidad (magnéticos para puertas y ventanas), asegurando la protección perimetral y volumétrica del inmueble.

El sistema incluirá elementos sonoros de aviso, tales como sirena interior y exterior, con nivel sonoro adecuado (mínimo 100 dB), protección antivandálica y batería propia en el caso de sirenas exteriores.

El tendido de cableado se realizará con conductores adecuados para sistemas de baja tensión, canalizados mediante cañerías, bandejas, respetando normas de instalación eléctrica vigente. Se deberán prever todos los accesorios necesarios (cajas, fichas, conectores, etc.) para una instalación prolija y segura.

La instalación deberá ejecutarse conforme a las recomendaciones del fabricante y normas técnicas aplicables, garantizando la correcta fijación, conexión y funcionamiento de todos los componentes.

Se incluye la programación del sistema, configuración de zonas, pruebas de funcionamiento, capacitación básica al usuario y entrega de manuales correspondientes.

El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del sistema y realizar todas las pruebas necesarias antes de la recepción de la obra.

RUBRO 17 – INSTALACION SANITARIA

Generalidades

El presente rubro comprende la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución completa de la instalación sanitaria, destinada a permitir la correcta conexión y



funcionamiento de un contenedor sanitario a ser provisto por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, el cual contará con núcleos de baño y cocina incorporados.

Los trabajos incluyen la ejecución de las instalaciones de provisión de agua fría y desagües cloacales y pluviales, desde los puntos de conexión (a pedir) hasta los puntos de vinculación con el contenedor, dejando previstas todas las acometidas necesarias para su posterior conexión.

Para la red de agua se utilizarán cañerías y accesorios de materiales aprobados (tipo polipropileno), garantizando estanqueidad, durabilidad y correcto funcionamiento. Se deberán ejecutar las conexiones a la red, incluyendo llaves de paso, válvulas y todos los elementos necesarios para una instalación segura y operativa.

En cuanto a los desagües cloacales, se ejecutará la red mediante cañerías de polipropileno sanitario (awaduct) con sus correspondientes accesorios, asegurando pendientes reglamentarias, ventilaciones necesarias y correcta evacuación hacia la red cloacal existente o sistema de disposición final indicado en proyecto. Se deberán incluir cámaras de inspección, bocas de acceso y registros en los puntos necesarios para mantenimiento.

La empresa contratista deberá prever y ejecutar todas las obras complementarias necesarias, tales como excavaciones, rellenos, compactación, cruces, protecciones y fijaciones, garantizando la correcta instalación y durabilidad del sistema.

Asimismo, se deberán dejar previstos los puntos de conexión (alimentación de agua, desagües y ventilaciones) en ubicación, altura y condiciones adecuadas para la vinculación directa con el contenedor, conforme a planos y especificaciones técnicas.

La totalidad de la instalación deberá ejecutarse de acuerdo a las normativas vigentes y buenas prácticas de la construcción, incluyendo la realización de pruebas de estanqueidad y funcionamiento antes de su aprobación.

El contratista será responsable de la correcta ejecución integral del sistema, debiendo entregar la instalación en perfectas condiciones de funcionamiento, lista para la conexión del contenedor.

17.1 INSTALACIÓN COMPLETA DE DESAGÜE CLOACAL Y VENTILACIONES

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la ejecución completa del sistema de desagües cloacales, realizado íntegramente con cañerías y accesorios de polipropileno (PP) para desagüe, incluyendo su tendido, montaje, fijación, conexiones, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio.

El sistema deberá garantizar estanqueidad, correcto escurrimiento, accesibilidad para mantenimiento y durabilidad, cumpliendo con normas IRAM aplicables y recomendaciones del fabricante.

La instalación se ejecutará conforme a planos de proyecto, respetando trazados, pendientes, diámetros y niveles establecidos, garantizando el adecuado escurrimiento de los efluentes. Las cañerías serán de polipropileno sanitario de primera calidad, con uniones mediante sistema de enchufe con junta elástica, asegurando total estanqueidad, debiendo mantener pendiente mínima entre 1% y 2%, sin contrapendientes.

Se incluirá la provisión y colocación de todos los accesorios necesarios (codos, tees, ramales, reducciones, tapas de inspección, etc.), así como también cámaras de inspección, bocas de acceso y registros en los puntos estratégicos de la instalación, que permitan su mantenimiento y limpieza.



Las cañerías deberán colocarse sobre cama de asiento adecuada, perfectamente nivelada y compactada, evitando esfuerzos o deformaciones. Se respetarán pendientes mínimas reglamentarias (no inferiores al 1% salvo indicación en contrario), asegurando el correcto funcionamiento hidráulico del sistema.

Los trabajos incluyen las excavaciones necesarias, con profundidad acorde al proyecto, el retiro de excedentes, relleno y compactación por capas, así como la protección mecánica de las cañerías en caso de corresponder.

Se deberán prever las ventilaciones reglamentarias del sistema, a fin de evitar sifonajes y garantizar el correcto funcionamiento de los artefactos sanitarios.

Asimismo, se dejarán ejecutadas todas las conexiones necesarias para la vinculación con la red cloacal existente o sistema de disposición final, incluyendo empalmes, sellados y pruebas correspondientes. El contratista deberá gestionar y tramitar ante el organismo competente la conexión reglamentaria a la red cloacal pública, incluyendo la presentación de documentación técnica, pago de derechos, inspecciones y cualquier otro requisito exigido, hasta la obtención de la aprobación final.

La contratista deberá ejecutar la instalación cloacal hasta las últimas cámaras de inspección previas al punto de conexión con el futuro contenedor sanitario, el cual será provisto con su instalación interna de desagües completa. En consecuencia, se deberán dejar previstos todos los puntos de vinculación necesarios (niveles, diámetros, alineaciones y accesos), de manera tal que, una vez instalado el contenedor, pueda realizarse la conexión final sin necesidad de modificaciones sustanciales en la instalación ejecutada.

Previo a la recepción de los trabajos, se realizarán ensayos de estanqueidad y verificación de funcionamiento, no admitiéndose pérdidas ni filtraciones.

La ejecución deberá cumplir con las normativas vigentes y buenas prácticas constructivas, quedando el contratista como único responsable por la correcta ejecución y funcionamiento integral del sistema.

17.2 INSTALACION DE DESAGÜE PLUVIAL

El presente rubro comprende la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución completa del sistema de desagües pluviales del conjunto, incluyendo la captación, conducción y disposición final de las aguas de lluvia provenientes de las cubiertas existentes y a ejecutar.

Se ejecutará un nuevo sistema de captación de aguas pluviales correspondiente a la cubierta que vincula el taller de oficios con el futuro contenedor, mediante la provisión y colocación de canaletas de zinguería (chapa galvanizada), dimensionadas acorde a la superficie de aporte. Las mismas deberán colocarse con pendiente adecuada, asegurando el correcto escurrimiento hacia las bajadas.

Las bajadas pluviales se materializarán mediante caños de zinguería, correctamente fijados a paramentos mediante grampas metálicas, previendo todas las piezas especiales necesarias (codos, embudos, uniones, etc.). El sistema se conectará a bocas de desagües, serán de mampostería u hormigón, con tapa registrable, tal como indica en planimetría, y llevará el agua hacia de cordón cuneta.



El sistema resultante conducirá los efluentes a través de una cañería Ø110 mm, y una vez atravesada la última boca de acceso, se sustituirá por 2 caños de Ø63 mm que desaguarán al cordón cuneta, respetando pendientes adecuadas que garanticen el correcto escurrimiento.

Se incluyen todos los trabajos de excavación, asiento de cañerías, relleno, compactación y terminaciones necesarias para la correcta ejecución del sistema.

La instalación deberá ejecutarse conforme a normas vigentes y buenas prácticas constructivas, asegurando estanqueidad, correcta evacuación y accesibilidad para mantenimiento. Se deberán realizar pruebas de funcionamiento verificando el correcto escurrimiento sin obstrucciones ni pérdidas.

El contratista será responsable de la correcta ejecución integral del sistema, dejándolo en perfectas condiciones de funcionamiento.

17.3 INSTALACION COMPLETA DE AGUA FRIA

El presente rubro comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para la ejecución completa de la instalación de agua fría, incluyendo la conexión a la red pública, distribución interna y provisión a todos los puntos indicados en planos, dejando el sistema en perfectas condiciones de funcionamiento.

El contratista deberá gestionar y tramitar ante el organismo competente la conexión reglamentaria al suministro de agua potable, incluyendo la presentación de documentación técnica, ejecución de la acometida, pago de derechos, inspecciones y toda otra exigencia necesaria hasta su habilitación. Desde el punto de ingreso del suministro, se ejecutará la red de distribución exterior, previendo la instalación de las canillas de servicio necesarias en los sectores indicados en planos. La instalación continuará hacia el interior del taller, desde donde se materializará la alimentación al tanque de reserva.

El tanque de reserva será abastecido mediante cañería de impulsión, previendo todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento (llave de paso, válvula de flotante, etc.). Desde el mismo se ejecutará la bajada principal de agua, que distribuirá el suministro hacia los distintos puntos de consumo indicados en planos.

Asimismo, se deberá dejar prevista la correspondiente toma de agua para la futura conexión del contenedor sanitario, en ubicación, altura y condiciones adecuadas para su vinculación.

La instalación se ejecutará mediante cañerías de polipropileno (PP-R) para agua fría, de calidad reglamentaria, unidas mediante sistema de termofusión, garantizando resistencia, durabilidad y estanqueidad. El contratista deberá proveer la totalidad de las piezas especiales, accesorios, válvulas, uniones y elementos complementarios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

Se incluyen todos los trabajos de canalización, perforaciones, amuramientos, fijaciones, pruebas hidráulicas y demás tareas necesarias para la correcta ejecución de la instalación.

Previo a la recepción de los trabajos, se deberán realizar ensayos de presión y verificación de funcionamiento, no admitiéndose pérdidas ni fallas.

La instalación deberá ejecutarse conforme a normativa vigente y buenas prácticas constructivas, quedando el contratista como único responsable de su correcto funcionamiento.

El sistema incluirá:



- Alimentación de agua fría a todos los artefactos.
- Llaves de paso generales y por sector.
- Cañerías, accesorios, soportes y elementos de fijación.
- Pruebas hidráulicas completas.
- Puesta en funcionamiento.

RUBRO 18 – ZINGUERIA

18.1 BABETA DE CHAPA GALVANIZADA

El presente rubro comprende la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todo elemento necesario para la ejecución y colocación de babetas de chapa galvanizada en encuentros de cubiertas, muros y demás sectores indicados en planos o requeridos para asegurar la correcta estanqueidad de la obra.

Las babetas se ejecutarán en chapa galvanizada Nº 24 o superior, plegada según dimensiones y detalles constructivos correspondientes, garantizando adecuada rigidez, resistencia mecánica y durabilidad frente a la intemperie.

Su colocación deberá realizarse en todos los encuentros entre cubiertas y mamposterías, cambios de plano, remates laterales, encuentros con elementos emergentes y demás puntos singulares donde exista riesgo de filtraciones, asegurando la correcta evacuación de aguas pluviales.

Las piezas deberán colocarse perfectamente alineadas, niveladas y firmemente fijadas mediante tornillos autoperforantes galvanizados, remaches y/o fijaciones mecánicas adecuadas, incluyendo sellados con sellador poliuretánico, siliconas neutras o materiales equivalentes aprobados por la Inspección de Obra.

Los solapes entre piezas serán como mínimo de 10 cm y deberán garantizar total estanqueidad. En todos los casos se evitarán deformaciones, ondulaciones o sectores que permitan acumulación o ingreso de agua.

La Contratista deberá prever todos los plegados, cortes, refuerzos, sellados y accesorios necesarios para la correcta terminación del sistema, aun cuando no se encuentren expresamente indicados en la documentación gráfica.

Todas las piezas deberán contar con terminación color negro, mediante pintura sintética para exteriores, esmalte poliuretánico o chapa prepintada color negro, según se indique en proyecto o apruebe la Inspección de Obra. En caso de piezas pintadas en obra, previamente se aplicará tratamiento anticorrosivo y fondo antióxido compatible.

Las babetas terminadas deberán asegurar impermeabilidad, resistencia a agentes climáticos y correcta terminación estética, no admitiéndose filtraciones, desprendimientos ni defectos de ejecución.

18.2 CENEFA DE CHAPA GALVANIZADA

El presente rubro comprende la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todo elemento necesario para la ejecución y colocación de cenefas de chapa doblada en los laterales de cubierta, destinadas a cubrir, proteger y disimular la estructura interna del techo, conforme a planos y detalles constructivos.



Las cenefas se ejecutarán en chapa galvanizada lisa N° 24 o superior, plegada según dimensiones de proyecto, debiendo presentar adecuada rigidez, resistencia mecánica y correcta terminación superficial. Las piezas serán conformadas mediante plegado mecánico, con aristas rectas y uniformes, libres de deformaciones, rebabas o imperfecciones.

La colocación se realizará en los laterales visibles de la cubierta, cubriendo la estructura metálica, correas y demás elementos internos del techo, garantizando una terminación estética uniforme y prolija.

Las cenefas deberán fijarse firmemente a la estructura mediante tornillos autoperforantes galvanizados, remaches y/o fijaciones mecánicas adecuadas, contemplando todos los refuerzos, soportes y elementos auxiliares necesarios para asegurar estabilidad y resistencia frente a acciones climáticas y viento.

Los encuentros y solapes entre piezas deberán ejecutarse de manera prolija, con solapes mínimos de 5 cm, asegurando continuidad visual y evitando filtraciones o vibraciones. Se deberán realizar todos los sellados necesarios con materiales aprobados por la Inspección de Obra.

Todas las piezas deberán contar con terminación color negro, mediante pintura sintética para exteriores, esmalte poliuretánico o chapa prepintada color negro, según se indique en proyecto o apruebe la Inspección de Obra. En caso de piezas pintadas en obra, previamente se aplicará tratamiento anticorrosivo y fondo antióxido compatible.

La Contratista deberá verificar medidas reales en obra antes de la fabricación, siendo responsable de la correcta adaptación de las piezas a las condiciones existentes y de garantizar una terminación resistente, estanca y estéticamente adecuada.

RUBRO 19 – VARIOS

19.1 LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

LIMPIEZA PERIÓDICA:

La obra, deberá permanecer limpia y ordenada en todas sus etapas. Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, tanto en el interior como en el exterior, procediendo a efectuar el re acopio de materiales, organización del obrador, revisión de equipos, mantenimiento y revisión.

LIMPIEZA FINAL:

Al finalizar el total de los trabajos de la obra, la CONTRATISTA deberá realizar una profunda limpieza en todos los sectores en donde se haya intervenido, la que será supervisada y aprobada por la Inspección de Obra. La Obra deberá ser entregada de manera de poder ser equipada y ocupada inmediatamente, debiendo la CONTRATISTA retirar todo tipo de residuos y suciedad tanto de piso, paredes, cielorrasos, revestimiento, carpintería, protecciones, espejos, vidrio, etc., material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados todos los trabajos.

19.2 AYUDA DE GREMIO

Comprende la provisión de mano de obra, herramientas, elementos auxiliares y tareas necesarias para colaborar con otros gremios (electricidad, plomería, carpintería, aluminio, climatización, herrería, etc.) durante la ejecución de los trabajos, con el fin de facilitar y permitir el correcto avance



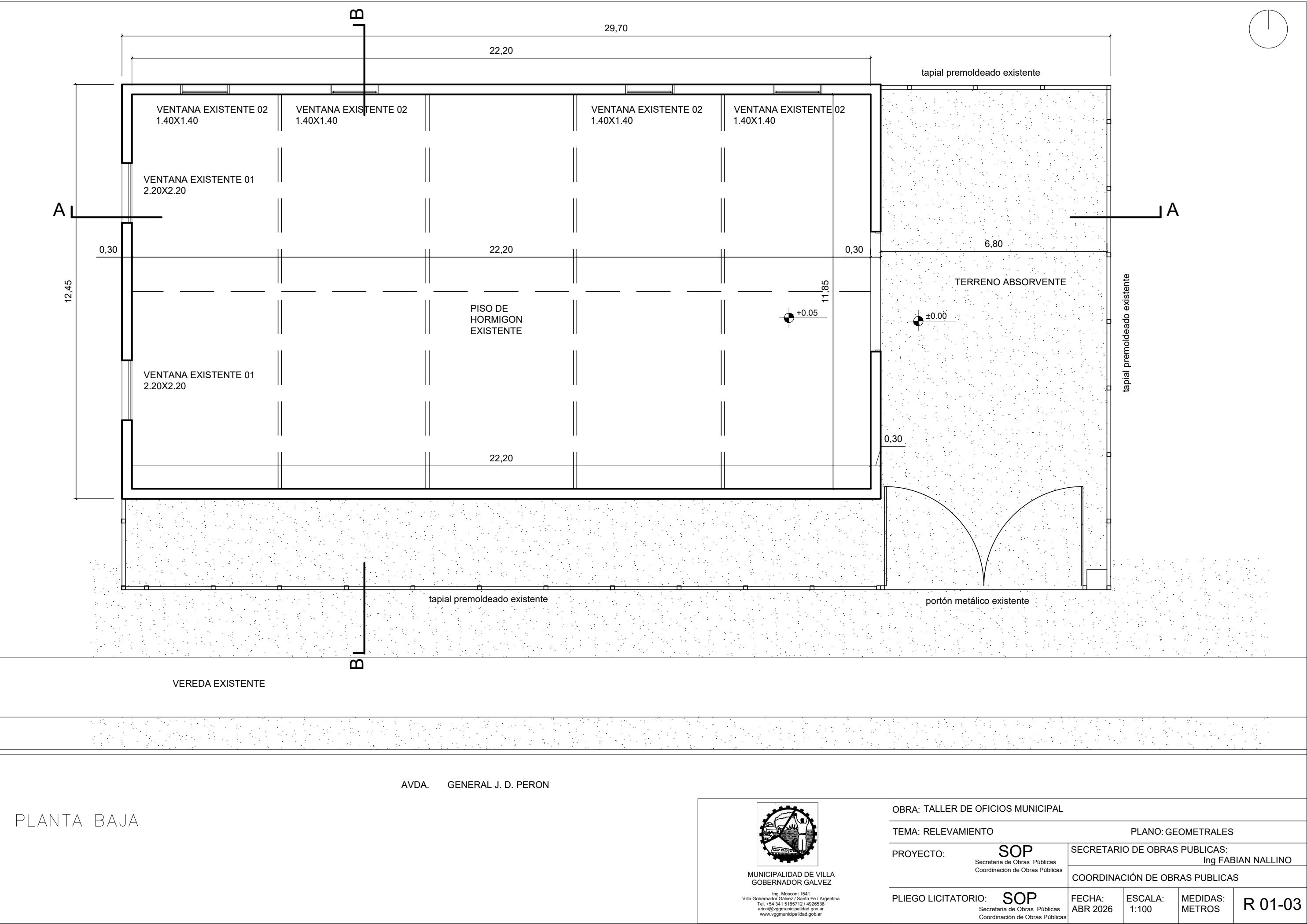
de la obra en su totalidad. Incluye todas las actividades complementarias que deban realizarse para coordinar la intervención de los distintos rubros, como ser: aperturas, perforaciones y caladuras para el paso de instalaciones, asistencia en montaje, sostén, traslado interno y adecuación de zonas de trabajo, pequeñas reparaciones y cerramientos posteriores a la intervención de otros rubros, provisión de herramientas menores y materiales consumibles necesarios para estas tareas, coordinación y apoyo durante replanteos y compatibilización entre gremios, etc.

Las tareas deberán ejecutarse cumpliendo normas de seguridad e higiene, y mantener la correcta terminación de los sectores intervenidos.

19.3 HIDROLAVADO DE FACHADAS

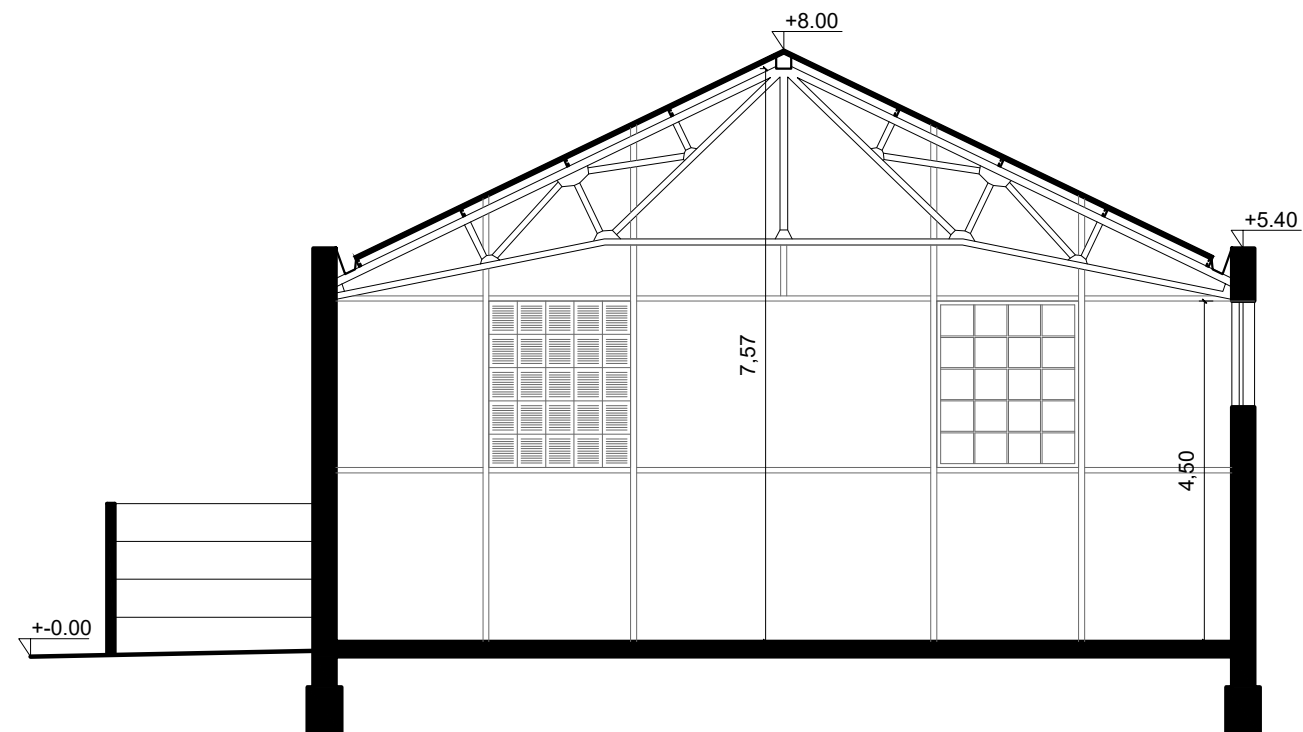
Previamente al pintado de las fachadas, la contratista deberá hidrolavar de fachadas que consiste en la limpieza superficial de los paramentos exteriores mediante el uso de agua a presión, con el fin de eliminar suciedad, hongos, moho, polvo, residuos de contaminación, eflorescencias y otras adherencias no deseadas, sin afectar la integridad del material subyacente. -----

SIN VALOR PARA LICITACIÓN

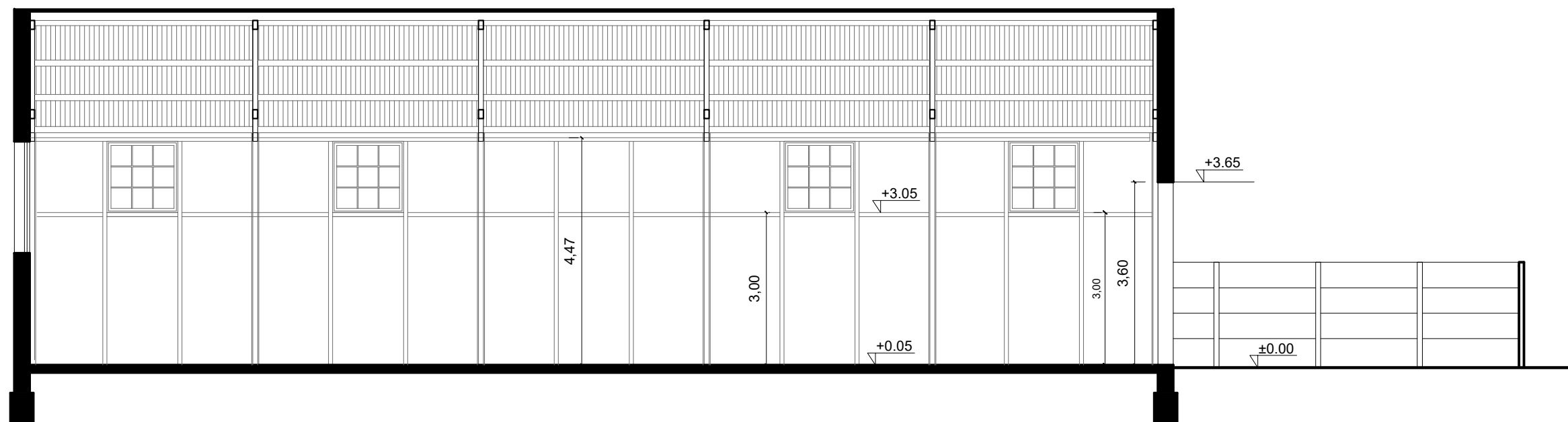


MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GÁLVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: TALLER DE OFICIOS MUNICIPAL			
TEMA: RELEVAMIENTO		PLANO: GEOMETRALES	
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO	
		COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS	
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	FECHA: ABR 2026	ESCALA: 1:100
		MEDIDAS: METROS	R 01-03



CORTE A-A - esc. 1:100

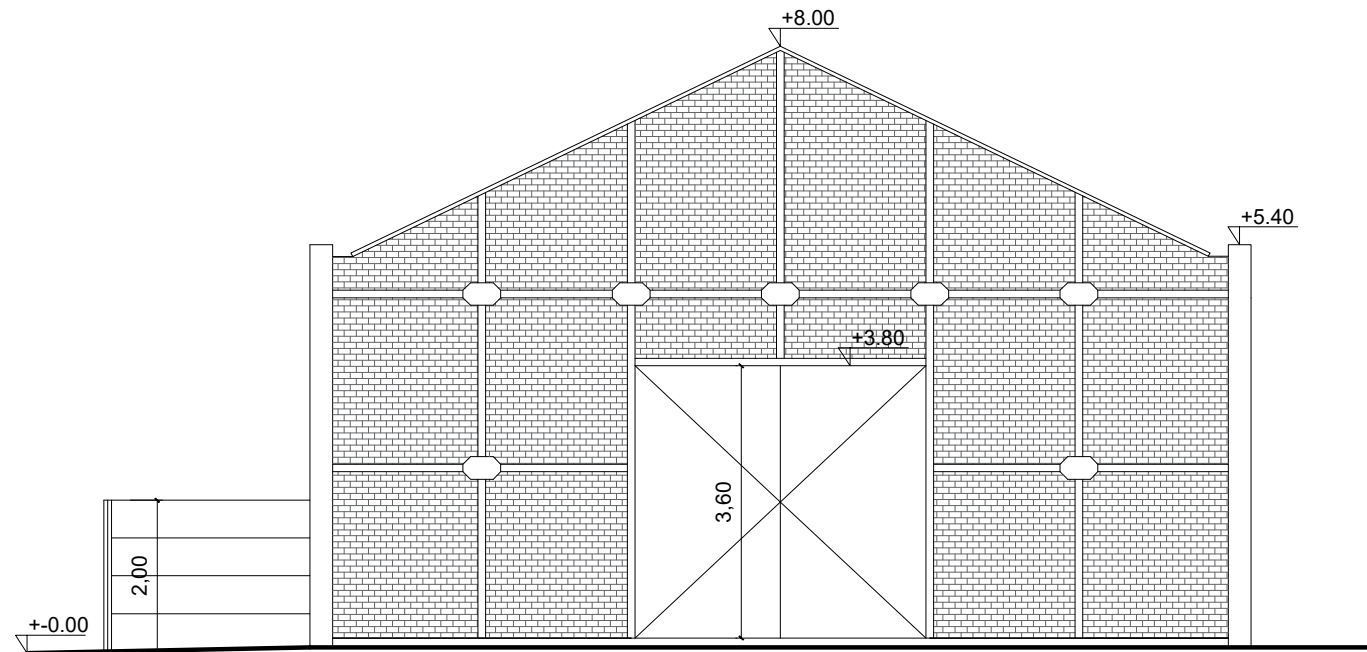


CORTE B-B - esc. 1:100

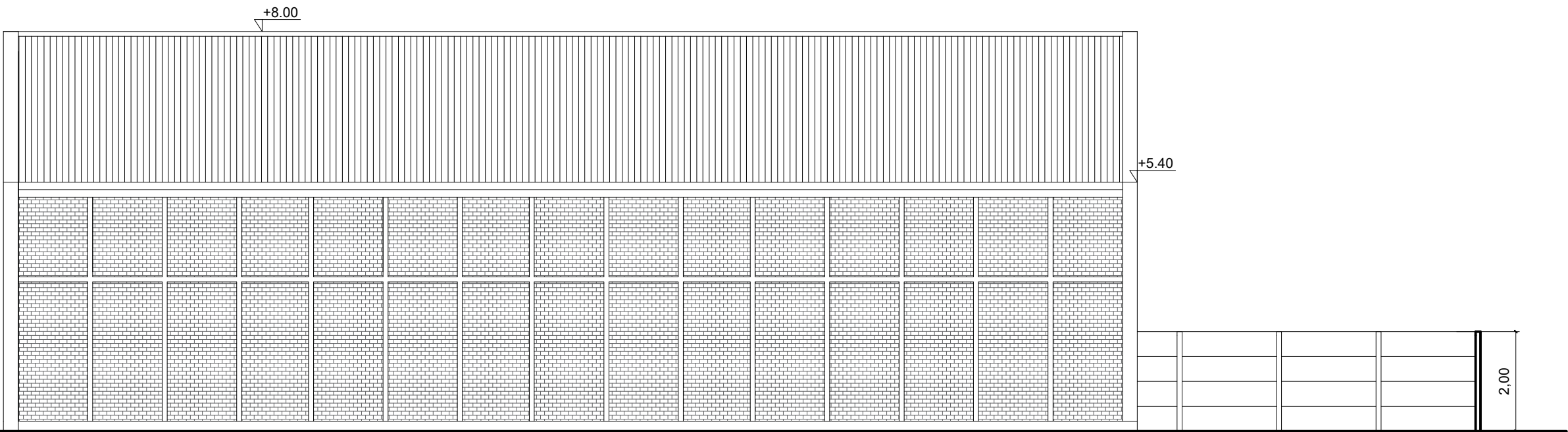


MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GÁLVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: TALLER DE OFICIOS MUNICIPAL				
TEMA: RELEVAMIENTO		PLANO: GEOMETRALES		
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO		
		COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS		
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	FECHA:	ESCALA:	MEDIDAS:
		ABR 2026	1:100	METROS
		R 02-03		



CORTE A-A - esc. 1:100

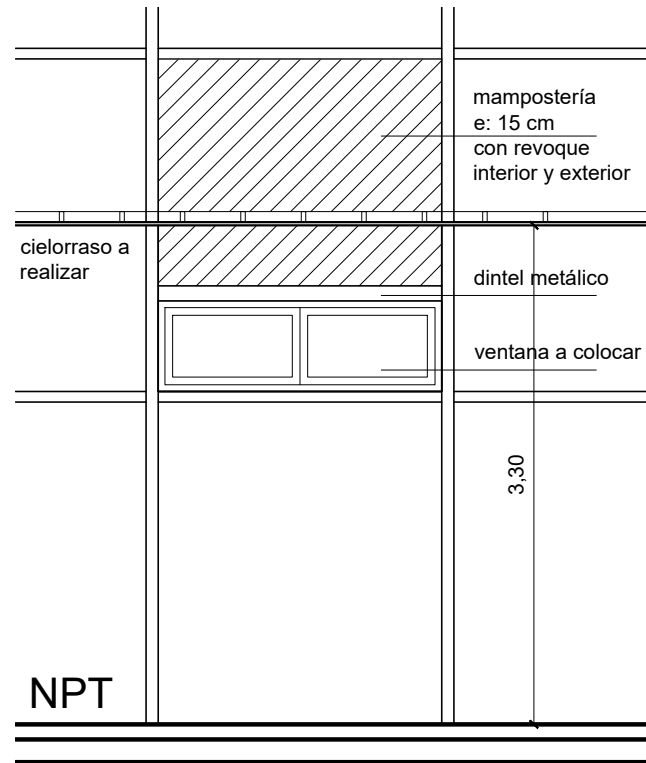


CORTE B-B - esc. 1:100

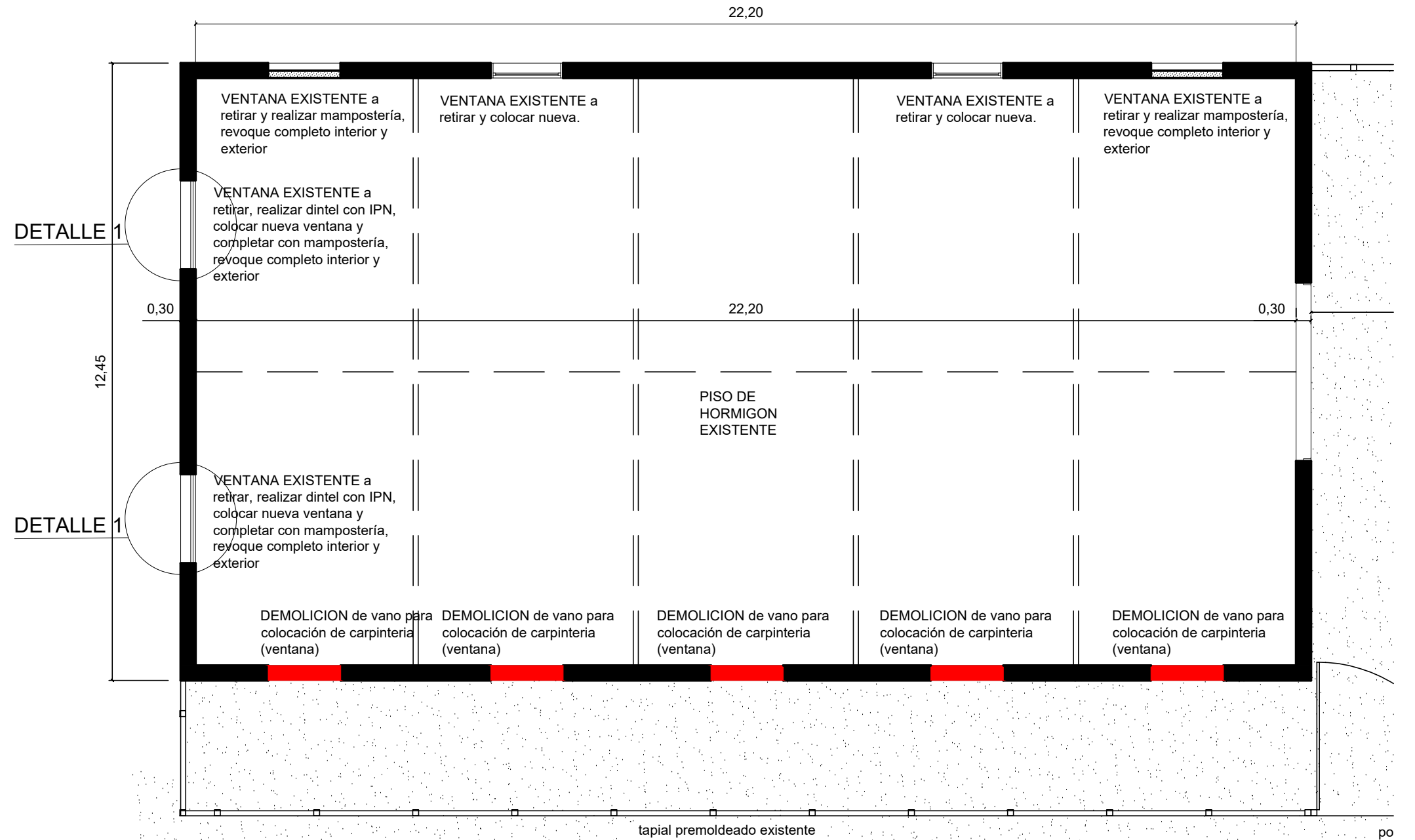


MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GÁLVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
arici@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: TALLER DE OFICIOS MUNICIPAL				
TEMA: ARQUITECTURA		PLANO: GEOMETRALES		
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO		
		COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS		
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	FECHA:	ESCALA:	MEDIDAS:
		ABR 2026	1:100	METROS
				R 03-03



DETALLE 1

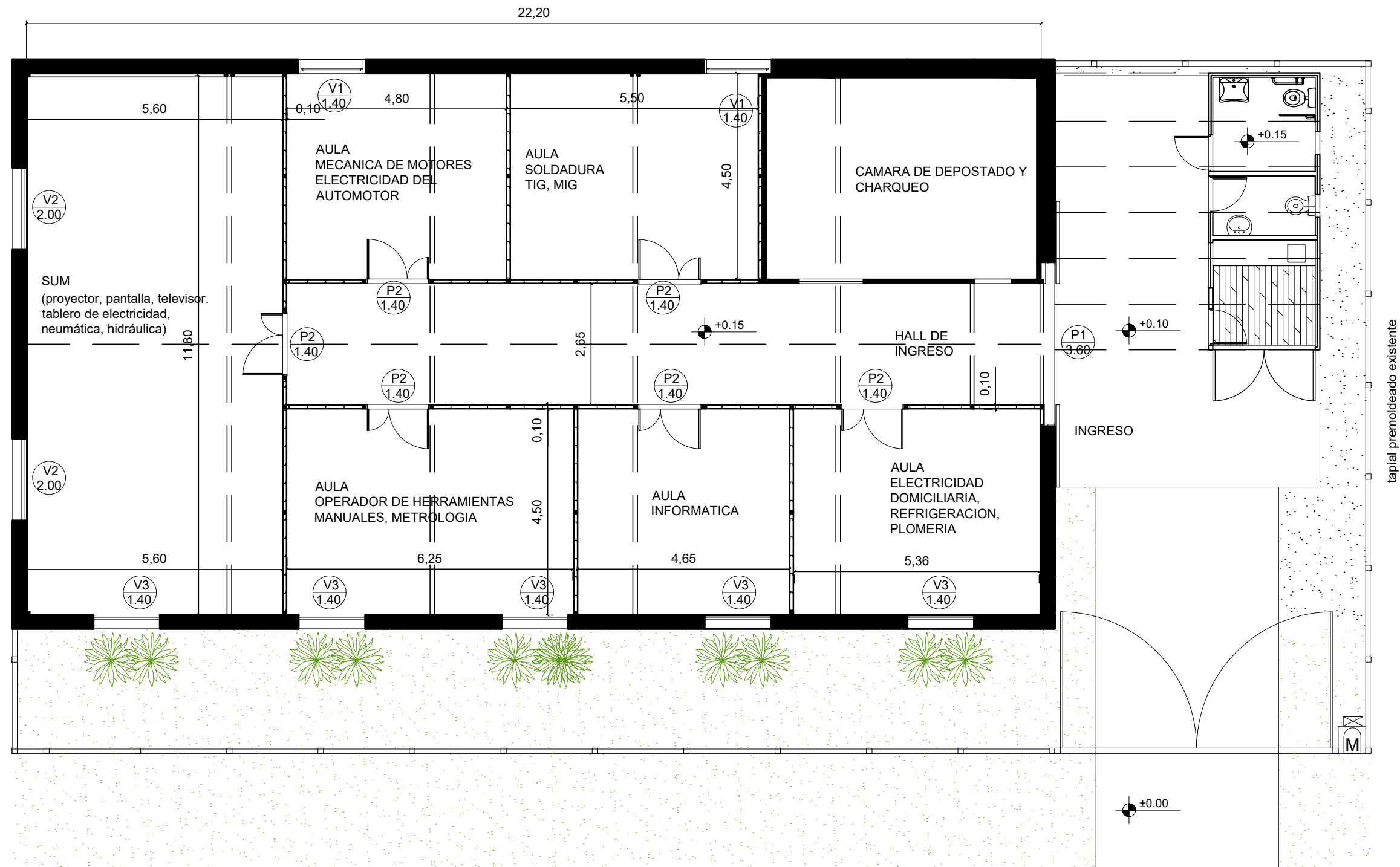


PLANTA BAJA



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GÁLVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vvggmunicipalidad.gov.ar
www.vvggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: TALLER DE OFICIOS MUNICIPAL				
TEMA: MAMPOSTERIAS A DEMOLES Y A REALIZAR				
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO		
		COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS		
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	FECHA:	ESCALA:	MEDIDAS:
		ABR 2026	1:100	METROS
				D 01-01



VEREDA EXISTENTE

PLANTA BAJA



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GÁLVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vvgmunicipalidad.gov.ar
www.vvgmunicipalidad.gov.ar

OBRA: TALLER DE OFICIOS MUNICIPAL				
TEMA: ARQUITECTURA		PLANO: GEOMETRALES		
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO		
		COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS		
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	FECHA:	ESCALA:	MEDIDAS:
		ABR 2026	1:100	METROS
				A 01-04



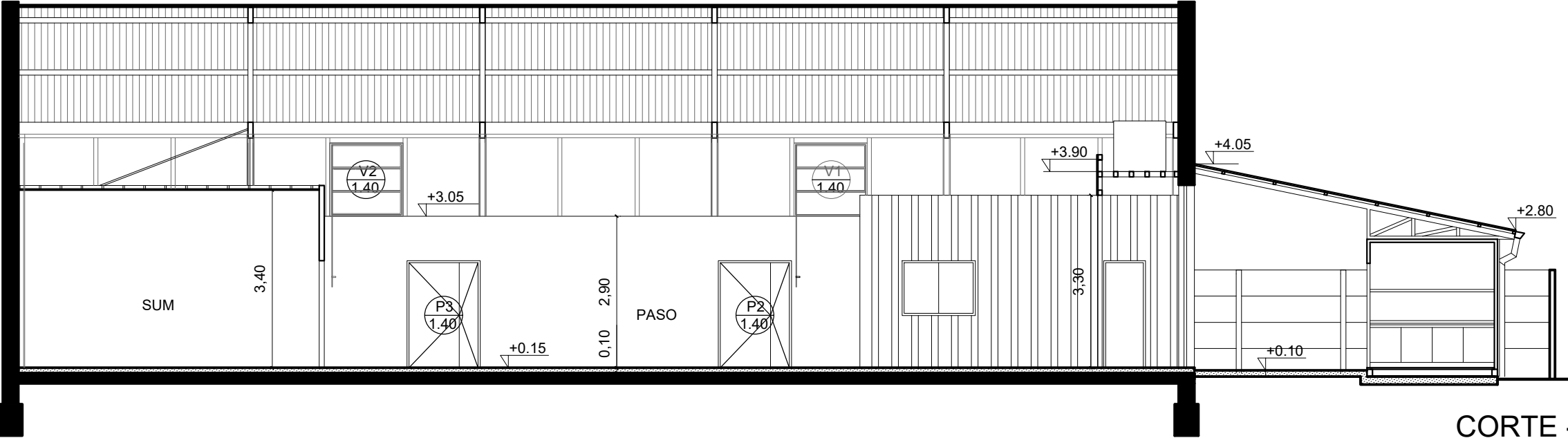
VEREDA EXISTENTE

PLANTA DE TECHOS

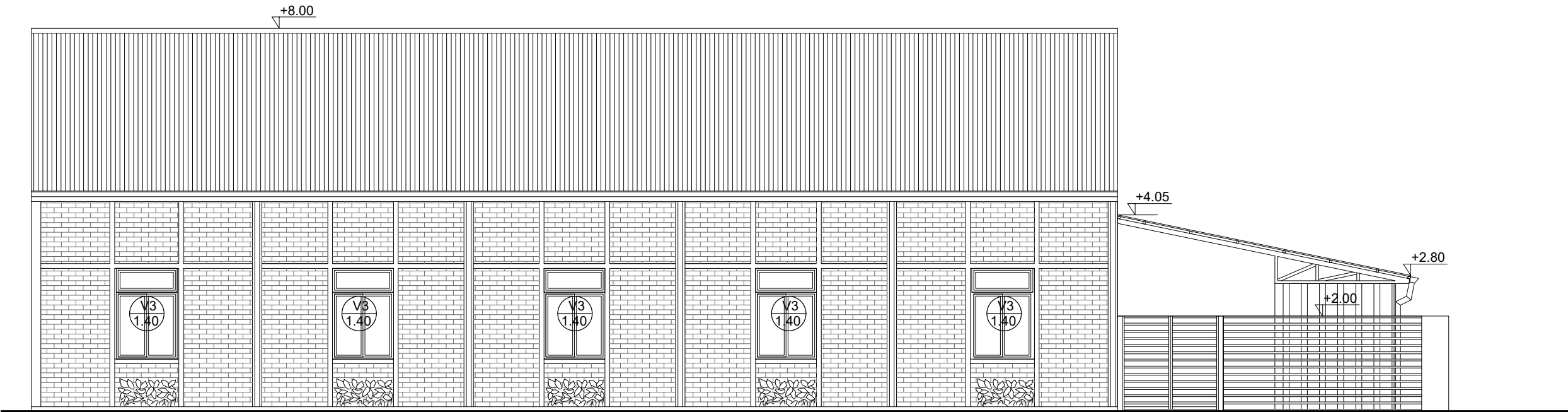


MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GÁLVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: TALLER DE OFICIOS MUNICIPAL				
TEMA: ARQUITECTURA		PLANO: GEOMETRALES		
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO		
		COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS		
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	FECHA: ABR 2026	ESCALA: 1:100	MEDIDAS: METROS
		A 02-04		



CORTE - esc. 1:100

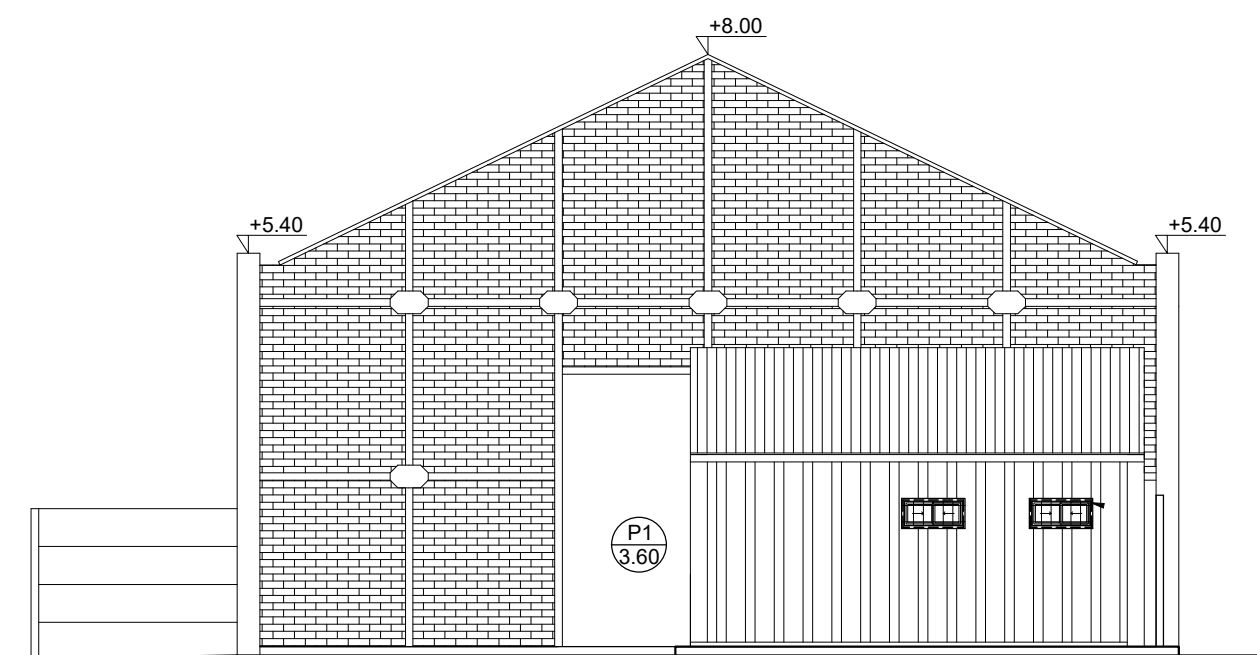
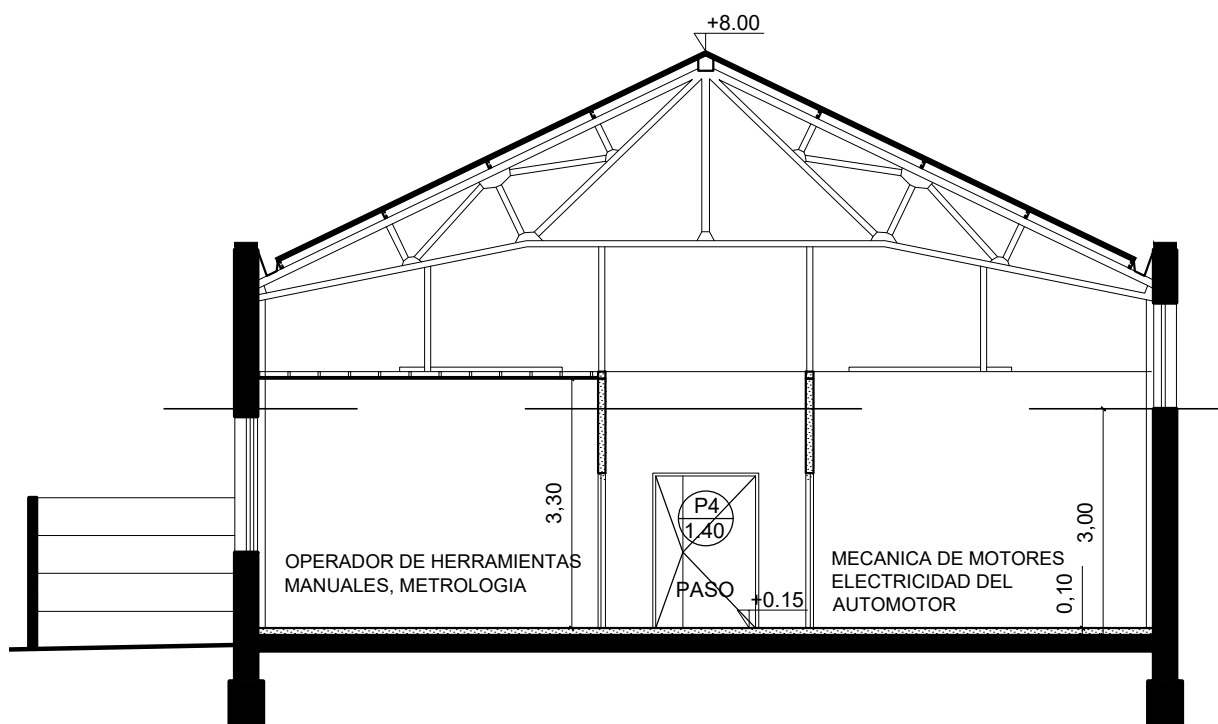


FACHADA - esc. 1:100



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GÁLVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
arici@vvgmunicipalidad.gob.ar
www.vvgmunicipalidad.gob.ar

OBRA: TALLER DE OFICIOS MUNICIPAL			
TEMA: ARQUITECTURA		PLANO: GEOMETRALES	
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO	
		COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS	
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	FECHA: ABR 2026	ESCALA: 1:100
		MEDIDAS: METROS	A 03-04



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
arico@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: TALLER DE OFICIOS MUNICIPAL

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: GEOMETRALES

PROYECTO:

SOP
Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

Ing FABIAN NALLINO

COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS

PLIEGO LICITATORIO:

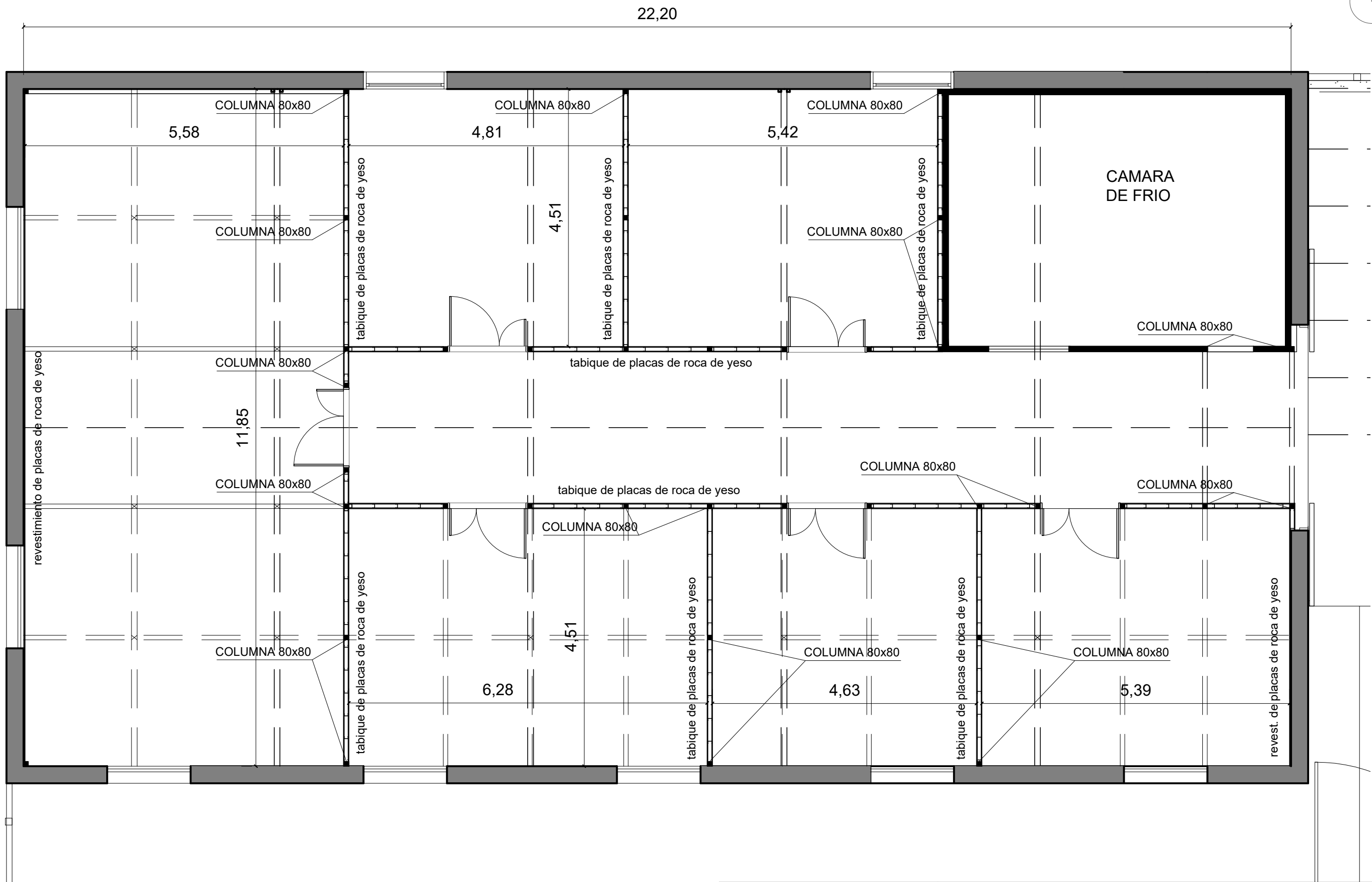
SOP
Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

FECHA:
ABR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

A 04-04

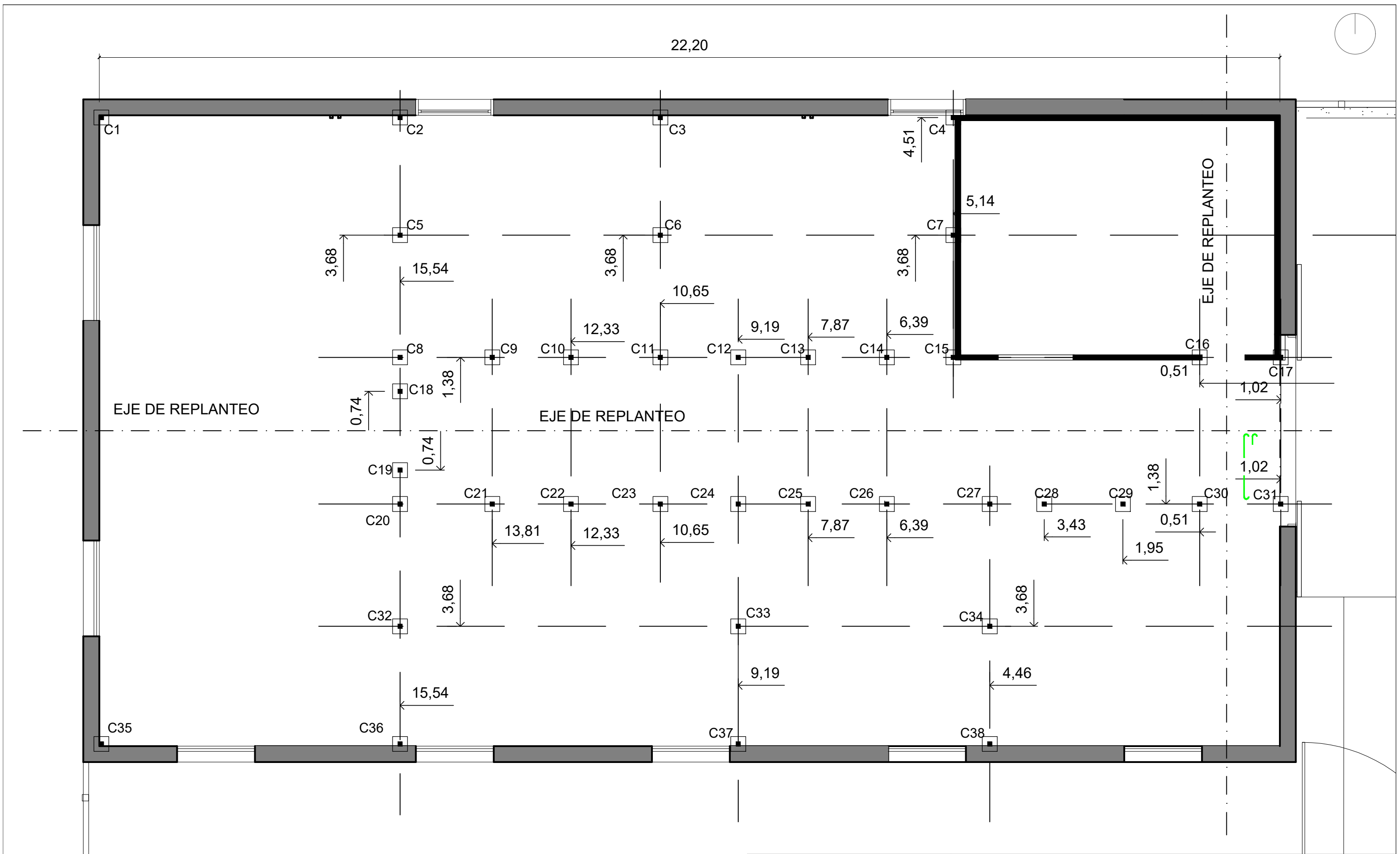


PLANTA BAJA



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GÁLVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: TALLER DE OFICIOS MUNICIPAL				
TEMA: ESTRUCTURA		PLANO: TABIQUES DIVISORIOS		
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO		
		COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS		
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	FECHA:	ESCALA:	MEDIDAS:
		ABR 2026	1:100	METROS
				E 01-03

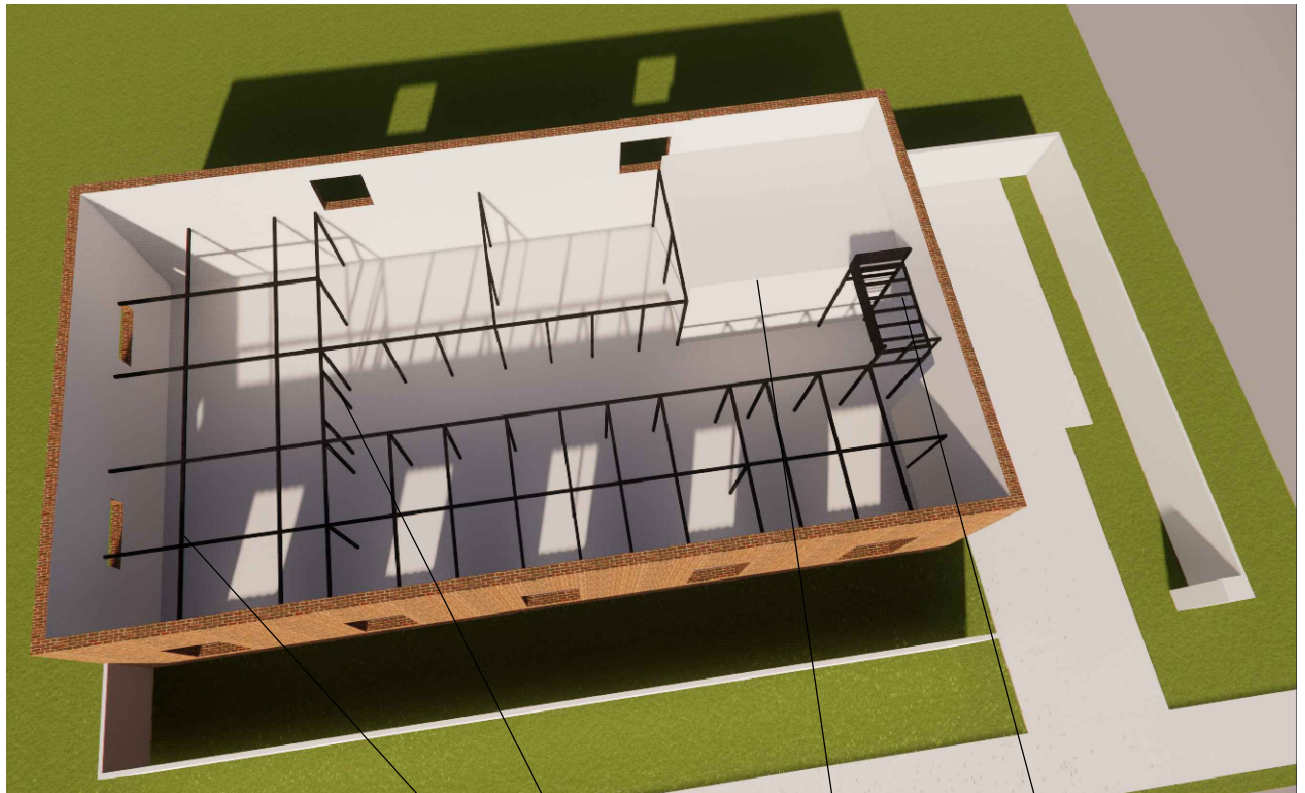


PLANTA



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GÁLVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vvgmunicipalidad.gov.ar
www.vvgmunicipalidad.gov.ar

OBRA: TALLER DE OFICIOS MUNICIPAL				
TEMA: ESTRUCTURA		PLANO: REPLANTEO COLUMNAS		
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO		
		COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS		
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	FECHA:	ESCALA:	MEDIDAS:
		ABR 2026	1:100	METROS
		E 02-03		



CAMARA DE FRIO

ESTRUCTURA PARA TANQUE DE AGUA

ESTRUCTURA PARA CERRAMIENTOS VERTICALES

ESTRUCTURA PARA CIELORRASOS

ESQUEMA 3D - ESTRUCTURA METÁLICA



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: TALLER DE OFICIOS MUNICIPAL

TEMA: ESTRUCTURA

PLANO: ESQUEMA EST. MET.

PROYECTO:

SOP
Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:
Ing FABIAN NALLINO

COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS

PLIEGO LICITATORIO:

SOP
Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

FECHA:
ABR 2026

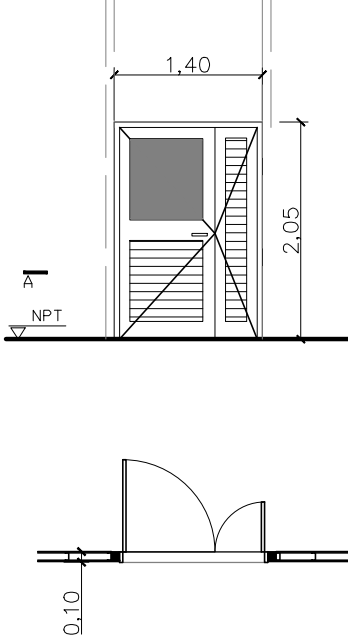
ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

E 03-03



Forma abrir: CORREDIZA	PORTON INGRESO		P1
CANTIDAD: 01			3.60
UBICACIÓN	Ingreso	APERTURA	Corrediza
MARCO	Metálico		
HOJA	Hierro (existente)		
HERRAJES	MOVIMIENTO	Corrediza tipo granero (abertura existente a reformar)	
	PICAPORTE	Manijon ext. fija tubular metálico, para empuje en cada hoja	
	CERRADURA	Cerradura para puerta corrediza de gancho.	
VIDRIOS	-		
ACABADO	Esmalte sintético mate color negro		
VARIOS	GUÍA SUPERIOR E INFERIOR		

Forma abrir: DE REBATIR	PUERTA INGRESO AULAS		P2
CANTIDAD: 06			1.40
			
UBICACIÓN	Aulas / SUM	APERTURA	doble/ mayor apertura hacia izq.
MARCO	Aluminio MODENA		
HOJA	Aluminio MODENA		
HERRAJES	MOVIMIENTO	Abrir c/ bisagras laterales reforzados p/ alto tránsito	
	PICAPORTE	Doble balancín con resorte de retroceso y fijación oculta tipoH50	
	CERRADURA	Cerradura s/línea	
VIDRIOS	Vidrio 5 mm		
ACABADO	Color blanco		
VARIOS	Contramarco de aluminio. Con revestimiento doble tubular, colocado horiz.		

Forma abrir: VENTILUZ		VENTANAS GALPON		V1
CANTIDAD: 02				1.40
Technical drawing of a ventilator window (Ventanas Galpon). The drawing shows a side elevation and a top view. The side elevation shows a square window with a width of 1.40 and a height of 1.40. The window is divided into four diamond-shaped panes. A section line A-A is indicated. The window is mounted on a wall with a height of 1.74 from the ground to the bottom of the window. The ground level is marked with a triangle and the label 'NPT'. The top view shows a rectangular window with a width of 1.40 and a depth of 0.30. The window is labeled 'EXT' (exterior) and 'INT' (interior). The drawing is labeled 'VENTANAS GALPON' and 'V1'.				
UBICACIÓN	MAMP. NORTE GALPON	APERTURA	TIPO VENTILUZ	
MARCO	DE HIERRO			
HOJA	DE HIERRO			
HERRAJES	MOVIMIENTO	basculante		
	PICAPORTE	-		
	CERRADURA	-		
VIDRIOS	Vidrio 5 mm			
ACABADO	Esmalte sintético color negro			
VARIOS	Accionable con palanca metálica manual.			

Forma abrir: CORREDIZAS	VENTANAS S.U.M.		V2
CANTIDAD: 02			2.00
Technical drawing of a sliding window system. The top view shows a rectangular frame with two panes, each with an arrow indicating movement. Dimensions: width 2.00, height 0.60. A section line A-A is shown. The side view shows the frame mounted on a wall with a height of 2.10 and a depth of 0.30. The frame is labeled 'EXT' and 'INT'. A note 'NPT' is present.			
UBICACIÓN	SUM	APERTURA	dos hojas corredizas
MARCO	Aluminio MODENA		
HOJA	Aluminio MODENA		
HERRAJES	MOVIMIENTO	Corrediza	
	PICAPORTE	-	
	CERRADURA	del modelo	
VIDRIOS	5 mm		
ACABADO	Color negro		
VARIOS	Premarco, contramarco de aluminio.		

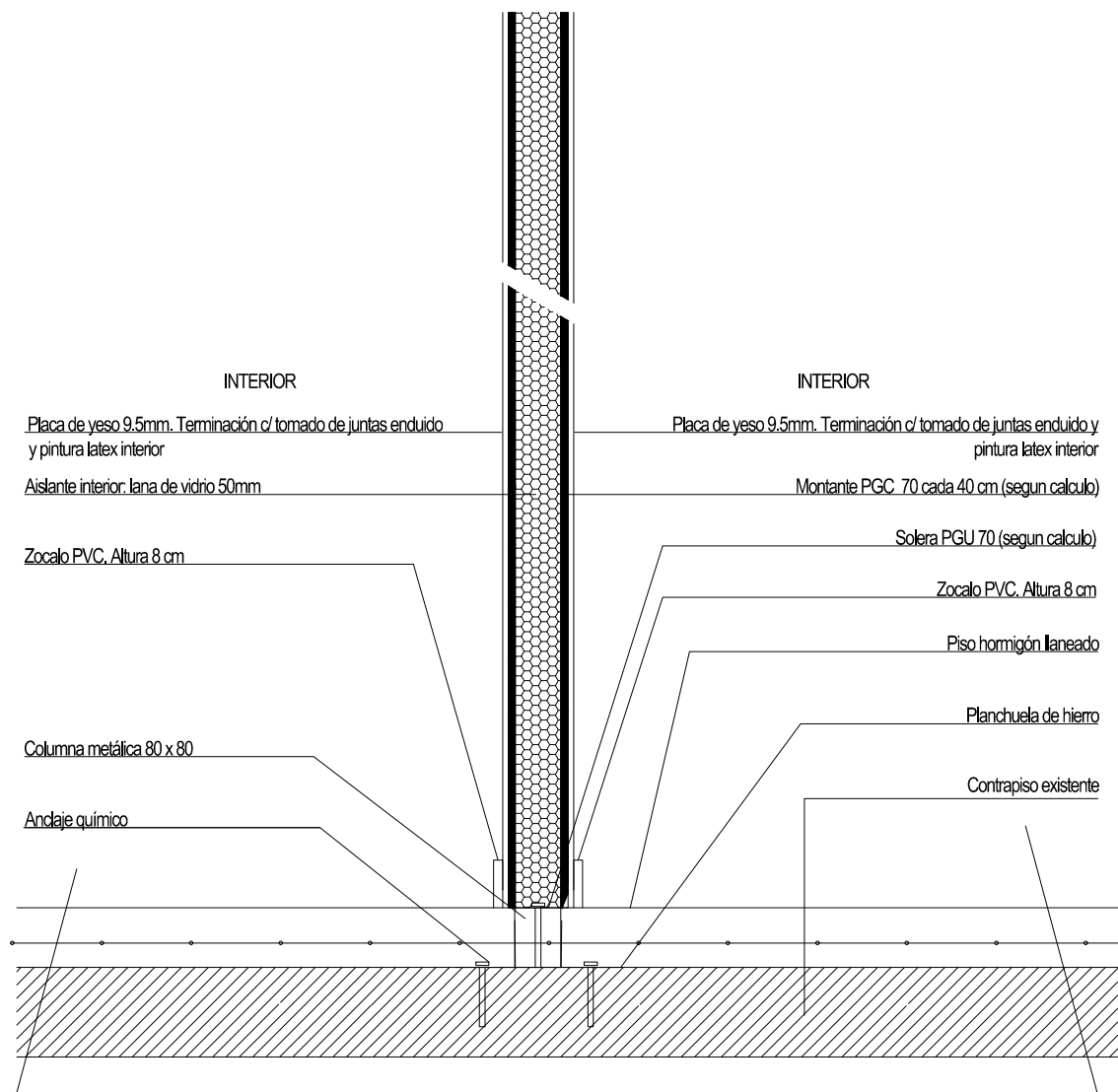
Forma abrir: DE REBATIR		VENTANAS AULAS	V3
CANTIDAD: 05			1.40

PLANTA BAJA



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GÁLVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: GALPON NCA - SECRETARIA DE PRODUCCION			
TEMA: CARPINTERIAS		PLANO: PLANILLA DE CARPINTERIA	
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO	
		COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS	
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	ESCALA:	MEDIDAS: METROS
		C 02-02	



DETALLE 1

DETALLE CONSTRUCTIVO



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
arico@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: TALLER DE OFICIOS MUNICIPAL

TEMA: DETALLES CONSTRUCTIVOS

PLANO: TABIQUES DIVISORIOS

PROYECTO:

SOP
Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

Ing FABIAN NALLINO

COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS

PLIEGO LICITATORIO:

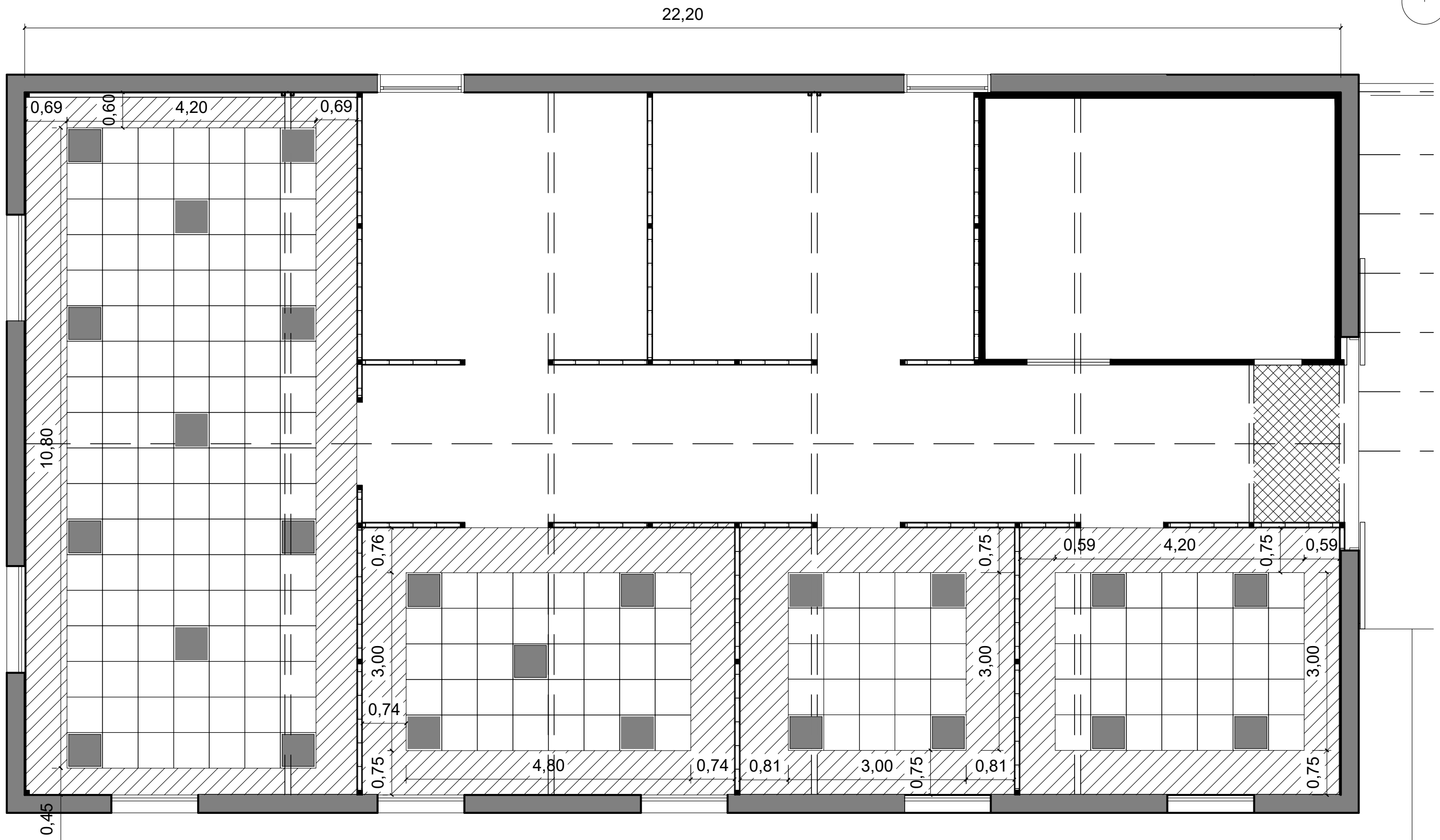
SOP
Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

FECHA:
ABR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

D1 01-01



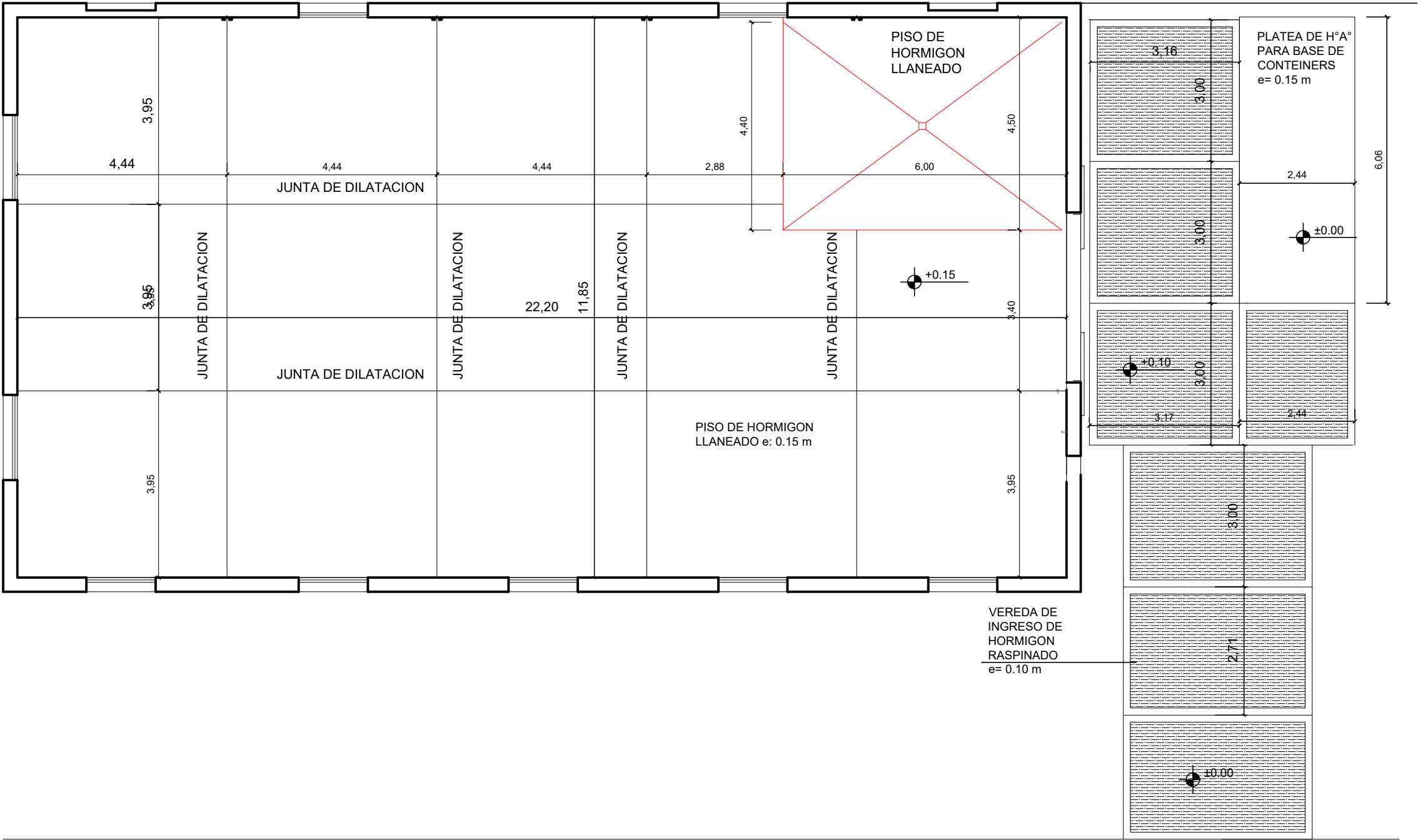
PLANTA CIELORRASOS

- PLACAS DESMONTABLES 60x60
- ARTEFACTO DE ILUMINACION LI 60x60 - 48w
- CIELORRASO DE PLACAS DE ROCA DE YESO
- CIELORRASO DE CHAPA PERFORADA



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 341 5185712 / 4926536
aricoi@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: TALLER DE OFICIOS MUNICIPAL				
TEMA: ARQUITECTURA		PLANO: CIELORRASOS		
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO		
		COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS		
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	FECHA:	ESCALA:	MEDIDAS:
		ABR 2026	1:100	METROS
				DC 01-01



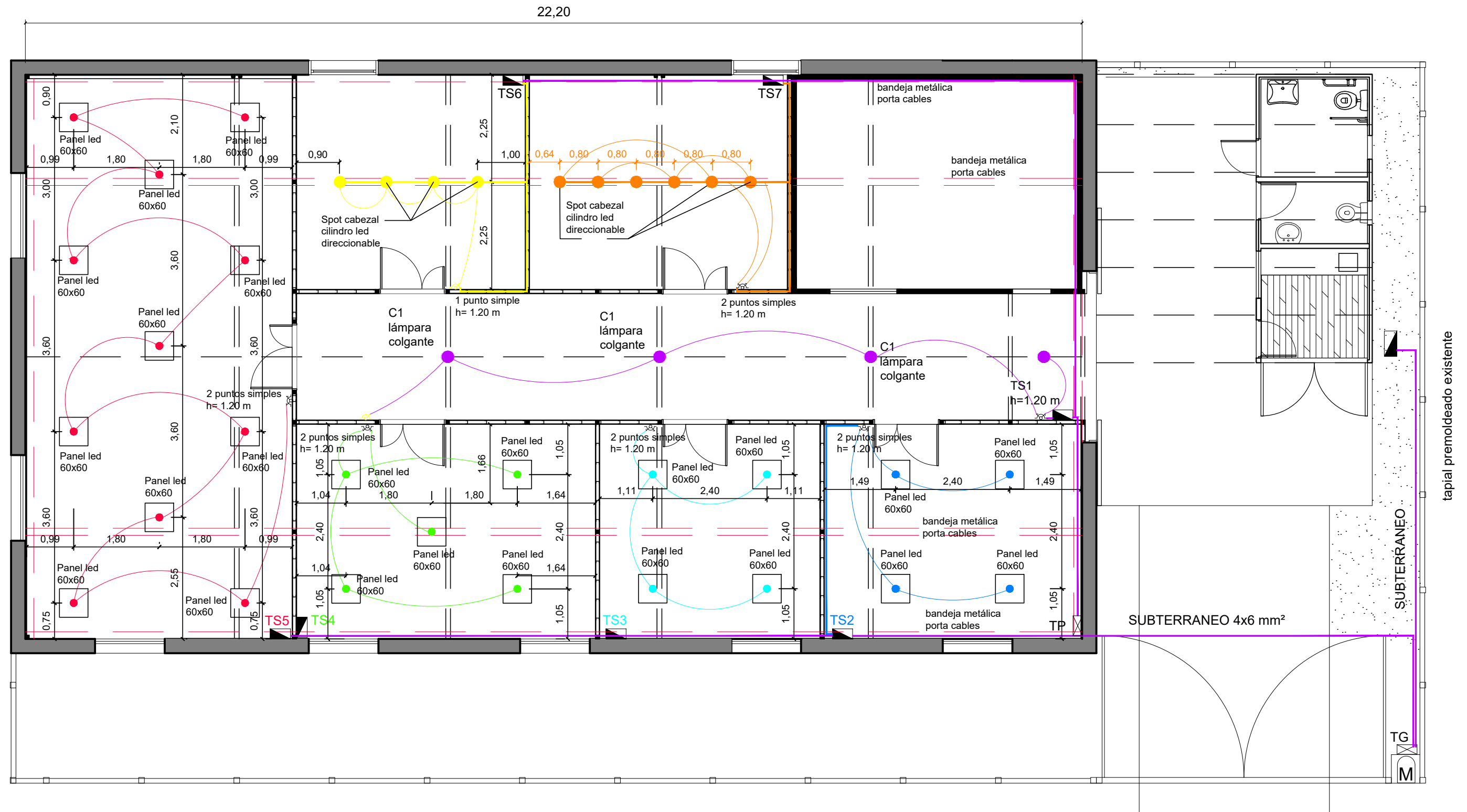
PLANTA PISOS



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GÁLVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vvggmunicipalidad.gov.ar
www.vvggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: TALLER DE OFICIOS MUNICIPAL				
TEMA: ARQUITECTURA		PLANO: PISOS		
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO		
		COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS		
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	FECHA:	ESCALA:	MEDIDAS:
		ABR 2026	1:100	METROS
				DP 01-01

PLANTA BAJA



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GALVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
arici@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: GALPON NCA - SECRETARIA DE PRODUCCION

TEMA: INSTALACION ELECTRICA

PLANO: ILUMINACION

PROYECTO: **SOP**
Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:
Ing FABIAN NALLINO

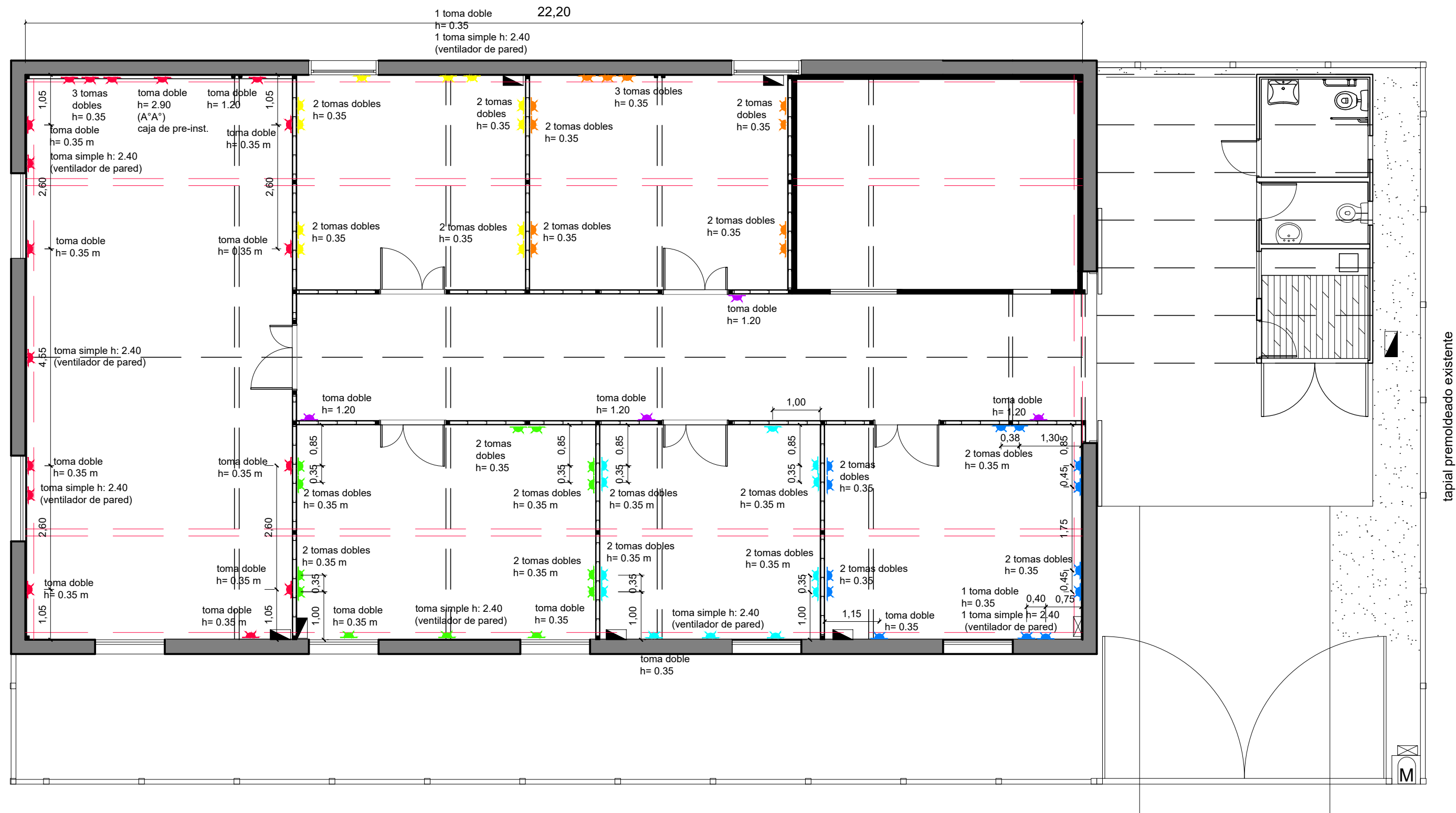
COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS

PLIEGO LICITATORIO: **SOP**
Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

ESCALA:

MEDIDAS:
METROS

IE 01-02



PLANTA TOMAS



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GALVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: GALPON NCA - SECRETARIA DE PRODUCCION

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: PROYECTO

PROYECTO: **SOP**
Secretaria de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:
Ing FABIAN NALLINO

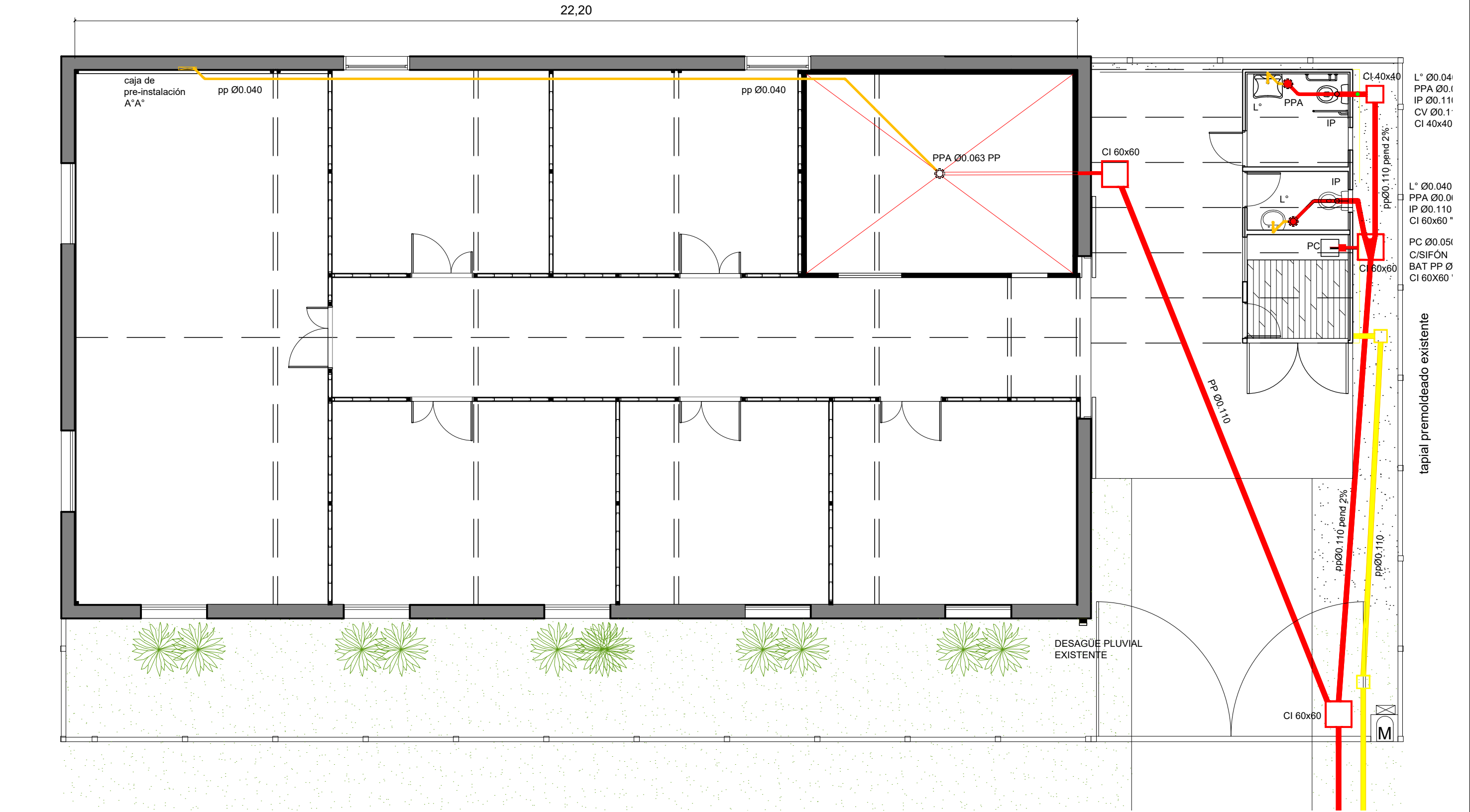
COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS

PLIEGO LICITATORIO: **SOP**
Secretaria de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

IE 02-02



PLANTA BAJA



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GÁLVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: GALPON NCA - SECRETARIA DE PRODUCCION

TEMA: INSTALACION SANITARIA

PLANO: DESAGÜES

PROYECTO:

SOP
Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:
Ing FABIAN NALLINO

COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS

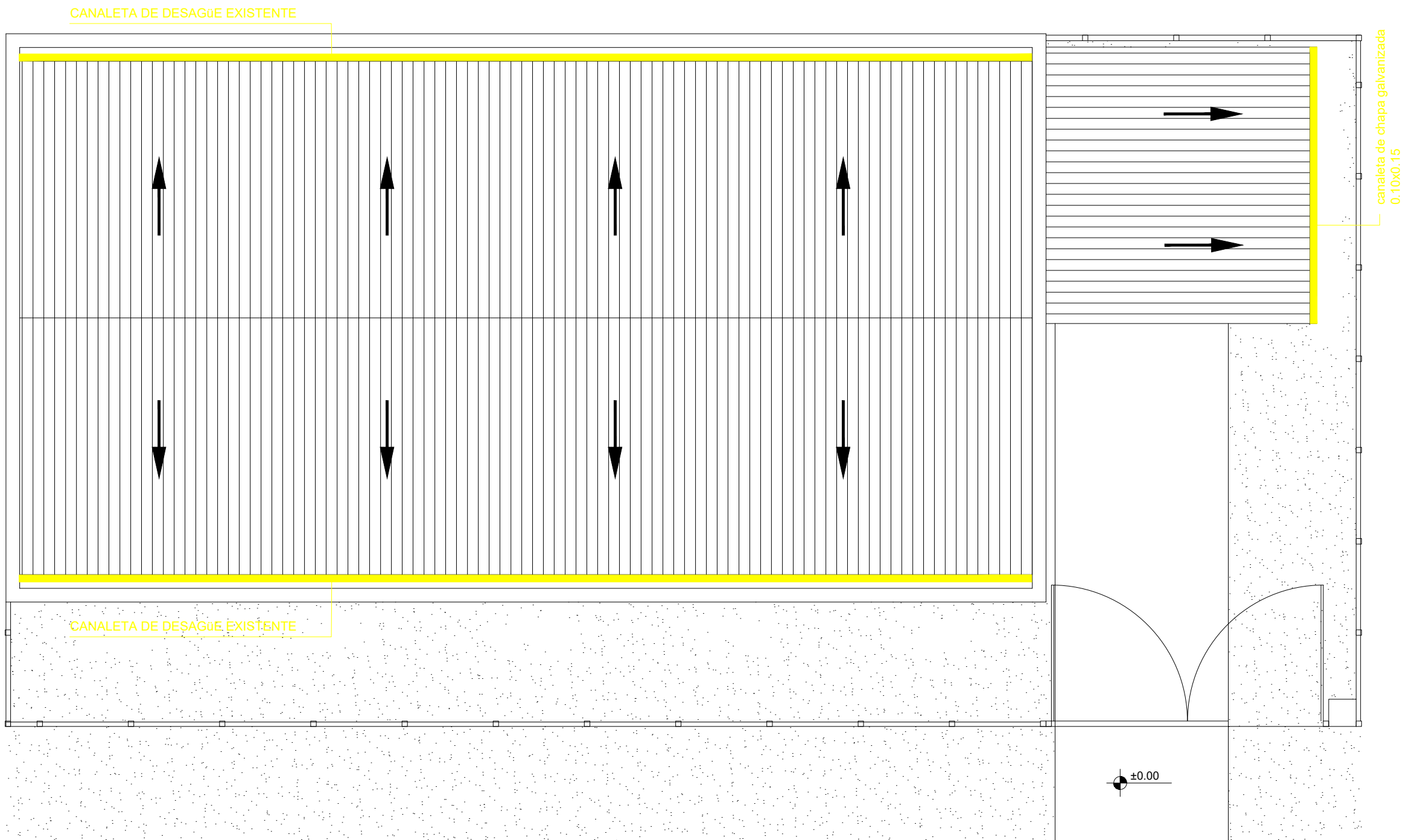
PLIEGO LICITATORIO:

SOP
Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

ESCALA:

MEDIDAS:
METROS

IS 01-03



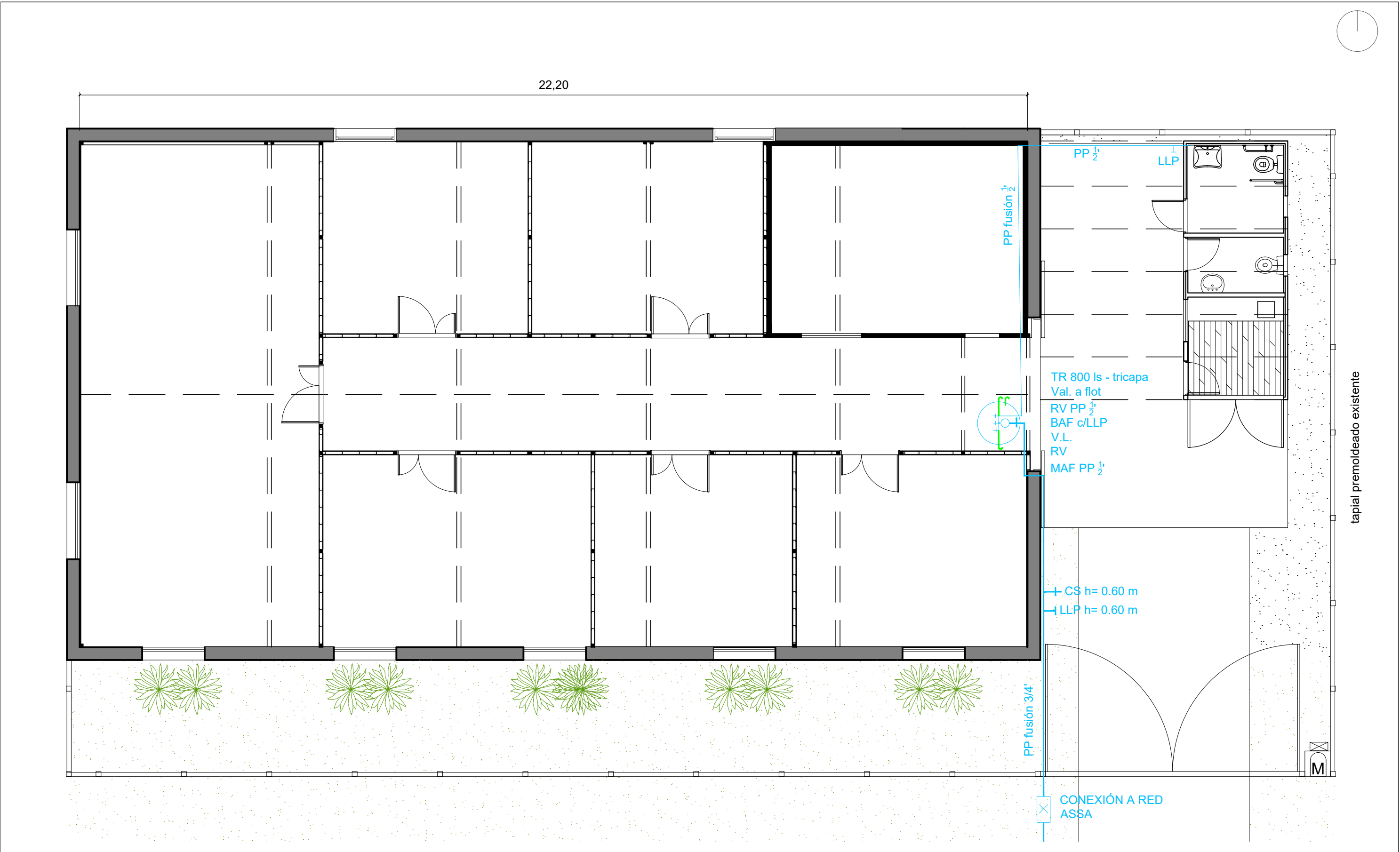
VEREDA EXISTENTE

PLANTA DE TECHOS



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GÁLVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: GALPON NCA - SECRETARIA DE PRODUCCION				
TEMA: INSTALACION SANITARIA		PLANO: DESAGÜES		
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO		
		COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS		
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas		ESCALA: 1:100	MEDIDAS: METROS
				IS 02-03



PLANTA BAJA



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GÁLVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: GALPON NCA - SECRETARIA DE PRODUCCION			
TEMA: INSTALACION DE AGUA FRIA		PLANO: PLANTA BAJA	
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO	
		COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS	
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	ESCALA:	MEDIDAS: METROS
			IS 03-03



SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



OBRA: CONSTRUCCION CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL

UBICACIÓN: Av. Juan Domingo Perón 1500, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fé

FECHA:

PRESUPUESTO									
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRECIO MATERIAL	PRECIO EJECUCION	PRESUPUESTO		% INCIDENCIA
			UNI.	CANTIDAD			PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO	
1	TAREAS PRELIMINARES							\$ -	
	1.1	OBRADOR, DEPOSITO Y BAÑO QUIMICO	M2	12					
	1.2	CARTEL DE OBRA	M2	6,00					
	1.3	CONEXIONES PROVISORIAS	GL	1					
	1.4	NIVELACION Y REPLANTEO DE OBRA	M2	385,00					
	1.5	RETIRO Y DEMOLICION	M3	5,70					
2	MOVIMIENTOS DE SUELO							\$ -	
	2.1	RELLENO Y COMPACTACION	M3	9,00					
	2.2	EXCAVACION Y COMPACTACION PARA PLATEA Y VIGAS DE FUNDACIÓN	M3	2,50					
	2.3	DESMONTE, TERRAPLENAMIENTO Y COMPACTACIÓN P/ VEREDA EXTERIOR DE INGRESO	M3	6,90					
3	ESTRUCTURAS							\$ -	
	3.1	HORMIGON ARMADO							
	3.1.1	VIGAS DE FUNDACION EN PLATEA DE H°A° H21	M3	0,55					
	3.1.2	PLATEA DE H°A° esp. 15cm	M3	2,25					
	3.2	METÁLICAS							
	3.2.1	PERFILES PARA ADINTELAR ABERTURAS	M	9,00					
	3.2.2	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TABIQUES DIVISORIOS	GL	1,00					
4	MAMPOSTERIAS							\$ -	
	4.1	CERRAMIENTO DE VANOS DE LADRILLO COMUN e.15cm	M3	1,25					
5	TABIQUERIA							\$ -	
	5.1	TABIQUES DE PLACA DE YESO SIMPLE	M2	161,00					
6	AISLACIONES							\$ -	
	6.1	CELULOSA PROYECTADA 75MM	M2	290,00					
	6.2	LANA DE VIDRIO	M2	161,00					
7	CUBIERTA							\$ -	
	7.1	PRUEBA HIDRAULICA	GL	1,00					
	7.2	TECHO DE CHAPA SOBRE ESTRUCTURA METALICA	M2	36,00					
8	REVOQUES							\$ -	
	8.1	REVOQUE EXTERIOR COMPLETO	M2	9,00					
	8.2	REVOQUE INTERIOR COMPLETO	M2	9,00					
9	PISOS							\$ -	
	9.1	PISO INTERIOR DE HORMIGON LLANEADO H-21 (ESP. 15CM)	M2	265					
	9.2	VEREDA Y RAMPA EXTERIOR DE HORMIGON ARMADO RASPINADO	M3	72					



SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vgmunipalidad.gov.ar



OBRA: CONSTRUCCION CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL

UBICACIÓN: Av. Juan Domingo Perón 1500, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fé

FECHA:

PRESUPUESTO									
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRECIO MATERIAL	PRECIO EJECUCION	PRESUPUESTO		% INCIDENCIA
			UNI.	CANTIDAD			PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO	
	9.3	ASERRADO Y TOMADO DE JUNTAS CON POLIURETANICO	ML	115,00					
10	ZOCALOS							\$ -	
	10.1	ZOCALO DE PVC	ML	145,00					
11	CIELORRASOS							\$ -	
	11.1	CIELORRASO SUSPENDIDO	M2	145,00					
12	CARPINTERIA							\$ -	
	12.1	CARPINTERIA DE ALUMINIO (VER PLANILLA ABERTURAS)	M2	35,00					
	12.2	VENTANA DE VIDRIO REPARTIDO DE HIERRO (similar a existente)	M2	5,90					
13	HERRERIA							\$ -	
	13.1	REPARACION Y REFORMA HERRERIA - PORTON EXISTENTE	GL	1,00					
	13.2	PASARELA Y BARANDA DE TANQUE DE AGUA	GL	1,00					
14	PINTURA							\$ -	
	14.1	FIJADOR/SELLADOR	M2	330,00					
	14.2	LATEX EN MUROS INTERIORES	M2	330,00					
	14.3	LATEX PARA CIELORRASOS	M2	145,00					
	14.4	PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR P/ MAMPOSTERIA LADRILLOS VISTOS - TIPO HIDROFUGANTE	M2	500,00					
	14.5	ESMALTE SINTETICO 3 EN 1 PARA CARPINTERIA/ESTRUCTURA METALICA	M2	108,00					
15	INSTALACION ELECTRICA							\$ -	
	15.1	BAJADA DESDE SUMINISTRO/PILAR REGLAM./INST. MEDIDOR Y TABLERO PPAL.	GL	1,00					
	15.2	TABLEROS SECUNDARIOS DE ELECTRICIDAD	U	8,00					
	15.3	TOMAS DE ELECTRICIDAD	U	76,00					
	15.4	BOCAS DE ELECTRICIDAD	U	33,00					
	15.5	PROVISION Y COLOCACION ARTEFACTO DE ILUM. PANELES LED 60X60	U	24,00					
	15.6	PROVISION Y COLOCACION ARTEFACTO DE ILUMINACION SPOT CABEZAL CILINDRO NEGRO LED DIRECCIONABLE	U	10,00					
	15.7	PROVISION Y COLOCACION ARTEFACTO DE ILUMINACION SPOT AR111 TIPO DE EMBUTIR TECHO	U	1,00					
	15.8	PROVISION Y COLOCACION ARTEFACTO DE ILUMINACION REFLECTOR LED EXTERIOR	U	2,00					
	15.9	ARTEFACTO DE ILUMINACION LAMPARA COLGANTE EXISTENTE	U	3,00					
	15.10	PROVISION Y COLOCACION ARTEFACTO DE ILUMINACION DIFUSORA BIDIRECCIONAL	U	5,00					



SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



OBRA: CONSTRUCCION CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL

UBICACIÓN: Av. Juan Domingo Perón 1500, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fé

FECHA:

PRESUPUESTO									
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRECIO MATERIAL	PRECIO EJECUCION	PRESUPUESTO		% INCIDENCIA
			UNI.	CANTIDAD			PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO	
	15.11	PROVISION Y COLOCACION CAJA PRE-INSTALADORA DE AIRE ACOND.	U	1,00					
	15.12	PROVISION Y COLOCACION VENTILADOR DE PARED	U	3,00					
16	INSTALACION ALARMA							\$ -	
	16.1	PROVISION E INSTALACION DE CENTRAL DE ALARMA, SENSORES, INFRARROJOS, DETECTORES Y ELEMENTOS SONOROS	GL	1,00					
17	INSTALACION SANITARIA							\$ -	
	17.1	INSTALACION COMPLETA DE DESAGUE CLOACAL Y VENTILACIONES	GL	1,00					
	17.2	INSTALACION DESAGUE PLUVIAL	GL	1,00					
	17.3	INSTALACION COMPLETA DE AGUA FRIA	GL	1,00					
18	ZINGUERIA							\$ -	
	18.1	BABETA DE CHAPA GALVANIZADA	ML	6,10					
	18.2	CENEFA DE CHAPA GALVANIZADA	ML	12,00					
19	VARIOS							\$ -	
	18.1	LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA	GL	1,00					
	18.2	AYUDA DE GREMIO	GL	1,00					
	18.3	HIDROLAVADO DE FACHADAS	M2	262,00					
	TOTAL							\$ -	100,00%

TOTAL COSTO	\$ -
COEF, GASTOS GENERALES (10%) + BENEFICIO (10%) + IVA (21%)	\$ -
TOTAL PRECIO (COSTO+GG+B+IVA)	\$ -